

Abreviaturas Utilizadas

A.N.C	Asamblea Nacional Constituyente	L.A.P.G.	Ley de Amnistía Política General	L.R.C.F.P.	Ley sobre el Régimen para la Comparecencia de Funcionarios y Funcionarias Públicos y los o las Particulares ante la Asamblea Nacional o sus Comisiones
Art.	Artículo	L.E.C.D.I	Ley Especial contra los Delitos Informáticos		
Arts.	Artículos	L.G.B.	Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras		
C.A	Corte de Apelaciones	L.H.R.V.	Ley de Hurto y Robo de Vehículos	L.R.J.P.T.E.	Ley de Redención Judicial de la Pena por el Trabajo y el Estudio
C.A.D.H.	Convención Americana de Derechos Humanos	L.M.C.	Ley de Mercado de Capitales	L.R.P.	Ley de Régimen Penitenciario
C.C.	Código Civil	L.O.D.T.	Ley Orgánica de Telecomunicaciones	L.V.M.F.	Ley sobre la Violencia a la Mujer y la Familia
C. C.	Código de Comercio	L.O.I.C.P.C.	Ley de los Organos de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas	M.J.	Ministerio de Justicia
Cgso. Nac.	Congreso Nacional	L.O.M.P.	Ley Orgánica del Ministerio Público	N.S.A.S.A.	Normas sobre Averiguaciones y Sanciones Administrativas
C.I.M.F.	Código de Instrucción Médico Forense	L.O.P.J.	Ley Orgánica del Poder Judicial	Nº	Número
C.J.M.	Código de Justicia Militar	L.O.P.N.A.	Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente	Nos.	Números
C.O.P.P.	Código Orgánico Procesal Penal	L.O.R.A.	Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas	P.I.D.C.P.	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
C.R.B.V.	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	L.O.S.E.P.	Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	Pág.	Página
C.O.T.	Código Orgánico Tributario	L.O.S.P.P.	Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público	Págs.	Páginas
C.P.	Código Penal	L.P.A.	Ley Penal del Ambiente	Pres. de la Rep.	Presidencia de la República
C.P.C.	Código de Procedimiento Civil	L.P.P.A.G.	Ley Penal de Protección a la Actividad Ganadera	Res.	Resolución
C.S.J.	Corte Suprema de Justicia			S/N	Sin número
D.	Decreto			T.S.J.	Tribunal Supremo de Justicia
D.L.	Decreto Ley				
D.U.D.H.	Declaración Universal sobre Derechos Humanos				
Ext.	Extraordinario				
G.O.	Gaceta Oficial				
L.A.E.	Ley sobre Armas y Explosivos				

TITULO III**DE LOS DELITOS CONTRA LA COSA PUBLICA**

Capítulo I: Del peculado	0711 a 0730
Capítulo II: De la concusión	0731 a 0750
Capítulo III: De la corrupción de funcionarios	0751 a 0780
Capítulo IV: De los abusos de la autoridad y de las infracciones de los deberes de los funcionarios públicos.	0781 a 0820
Capítulo V: De los abusos de los ministros de cultos en el ejercicio de sus funciones	0821 a 0840
Capítulo VI: De la usurpación de funciones, títulos u honores	0841 a 0860
Capítulo VII: De la violencia o la resistencia a la autoridad	0861 a 0880
Capítulo VIII: De los ultrajes y otros delitos contra las personas investidas de autoridad pública	0881 a 0899
Capítulo IX: De la alteración de sellos y substracciones cometidas en los depósitos públicos	0900 a 0915
Capítulo X: De la suposición de valimiento contra los funcionarios públicos	0916 a 0930

Capítulo XI: De la falta de cumplimiento de los compromisos contraídos y de los fraudes cometidos con respecto a los abastos públicos	0931 a 0950
--	-------------

Capítulo XII: Disposiciones comunes a los capítulos precedentes	0951 a 0970
--	-------------

TITULO IV**DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Capítulo I: De la negativa a servicios legalmente debidos.	0971 a 0980
Capítulo II: De la simulación de hechos punibles.	0981 a 0990
Capítulo III: De la calumnia	0991 a 1000
Capítulo IV: Del falso testimonio	1001 a 1020
Capítulo V: De la prevaricación	1021 a 1035
Capítulo VI: Del encubrimiento	1036 a 1050
Capítulo VII: De la fuga de detenidos y del quebrantamiento de condenas	1051 a 1075
Capítulo VIII: De la prohibición de hacerse justicia por sí mismo	1076 a 1090

TITULO V**DE LOS DELITOS CONTRA EL ORDEN PUBLICO**

Capítulo I: De la importación, fabricación, comercio, detención y porte de armas.	1091 a 1120
--	-------------

Capítulo II: De la instigación a delinquir	1121 a 1135
---	-------------

Capítulo III: Del agavillamiento.	1136 a 1160
--	-------------

Capítulo IV: De los que excitan a la guerra civil, organizan cuerpos armados o intimidan al público	1161 a 1180
--	-------------

TITULO VI**DE LOS DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA**

Capítulo I: De la falsificación de monedas o títulos de crédito público	1181 a 1200
--	-------------

Capítulo II: De la falsificación de sellos, timbres públicos y marcas	1201 a 1220
--	-------------

Capítulo III: De la falsedad en los actos y documentos.	1221 a 1240
--	-------------

Capítulo IV: De la falsedad en pasaportes, licencias, certificados y otros actos semejantes	1241 a 1260
--	-------------

Capítulo V: De los fraudes cometidos en el comercio, las industrias y almacenes	1261 a 1280
--	-------------

Capítulo VI: De las quiebras	1281 a 1300
---	-------------

ESTADOS UNIDOS DE MEXICO
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

TITULO VII**DE LOS DELITOS CONTRA LA CONSERVACION DE LOS INTERESES PUBLICOS Y PRIVADOS**

Capítulo I: De los incendios, inundaciones, submersiones y otros delitos de peligro común	1301 a 1340
--	-------------

Capítulo II: De los delitos contra la seguridad de los medios de transporte y comunicación	1341 a 1360
---	-------------

Capítulo III: De los delitos contra la salubridad y alimentación pública	1361 a 1400
---	-------------

Capítulo IV: Disposiciones comunes a los capítulos precedentes	1401 a 1420
---	-------------

1401 a 646	ESTADOS UNIDOS DE MEXICO
------------	--------------------------

TITULO VIII**DE LOS DELITOS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES Y BUEN ORDEN DE LAS FAMILIAS**

Capítulo I: De la violación, de la seducción, de la prostitución o corrupción de menores y de los ultrajes al pudor	1421 a 1450
--	-------------

Capítulo II: Del rapto	1451 a 1470
---	-------------

Capítulo III: De los corruptores	1471 a 1490
---	-------------

Capítulo IV: Disposiciones comunes a los capítulos precedentes	1491 a 1510
---	-------------

Capítulo V: Del adulterio	1511 a 1530
--	-------------

Capítulo VI: De la bigamia	1531 a 1550
---	-------------

Capítulo VII: De la suposición y la supresión de estado	1551 a 1569
--	-------------

TITULO IX

DE LOS DELITOS CONTRA LAS PERSONAS

Capítulo I: Del homicidio	1570 a 1600
Capítulo II: De las lesiones personales	1601 a 1620
Capítulo III: Disposiciones comunes a los capítulos precedentes	1621 a 1640
Capítulo IV: Del aborto provocado	1641 a 1660
Capítulo V: Del abandono de niños o de otras personas incapaces de proveer a su seguridad o a su salud	1661 a 1675
Capítulo VI: Del abuso en la corrección o disciplina y de la sevicia en las familias	1676 a 1690
Capítulo VII: De la difamación y de la injuria	1691 a 1720

TITULO X

DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Capítulo I: Del hurto	1721 a 1740
Capítulo II: Del robo, de la extorsión y del secuestro	1741 a 1760
Capítulo III: De la estafa y otros fraudes	1761 a 1780
Capítulo IV: De la apropiación indebida	1781 a 1800
Capítulo V: Del aprovechamiento de cosas provenientes de delito	1801 a 1815
Capítulo VI: De las usurpaciones	1816 a 1830
Capítulo VII: De los daños	1831 a 1850
Capítulo VIII: Disposiciones comunes a los capítulos precedentes	1851 a 1870

LIBRO TERCERO

DE LAS FALTAS EN GENERAL

TITULO I

DE LAS FALTAS CONTRA EL ORDEN PUBLICO

Capítulo I: De la desobediencia a la autoridad	1871 a 1886
Capítulo II: De la omisión de dar referencias	1887 a 1900
Capítulo III: De las faltas concernientes a las monedas	1901 a 1910
Capítulo IV: De las faltas relativas al ejercicio del arte tipográfico, a la difusión de impresos y a los avisos	1911 a 1925
Capítulo V: De las faltas relativas a los espectáculos, establecimientos y ejercicios públicos	1926 a 1940

Capítulo VI: De los allistamientos practicados sin autorización

1941 a 1950

Capítulo VII: De la mendicidad

1951 a 1965

Capítulo VIII: De la perturbación causada en la tranquilidad pública y privada

1966 a 1979

Capítulo IX: Del abuso de la credulidad de otro

1980

TITULO II

DE LAS FALTAS

RELATIVAS A LA SEGURIDAD PUBLICA

Capítulo I: De las faltas que se refieren a armas o materias explosivas

1981 a 2000

Capítulo II: De la caída y de la falta de reparación de los edificios

2001 a 2010

Capítulo III: De las faltas relativas a los signos y aparatos que interesan al público

2011 a 2020

Capítulo IV: De los objetos tirados o colocados de manera peligrosa

2021 a 2080

Capítulo V: De las faltas que se refieren a la vigilancia de los enajenados

2031 a 2040

Capítulo VI: De la falta de vigilancia y dirección en animales y vehículos

2041 a 2050

Capítulo VII: De las faltas referentes a peligros comunes

2051 a 2060

TITULO III

DE LAS FALTAS CONCERNIENTES A LA MORALIDAD PUBLICA

Capítulo I: De los juegos de azar

2061 a 2070

Capítulo II: De la embriaguez

2071 a 2080

Capítulo III: De los actos contrarios a la decencia pública

2081

Capítulo IV: Del mal tratamiento a los animales

2082 a 2100

TITULO IV

DE LAS FALTAS RELATIVAS A LA PROTECCION PUBLICA DE LA PROPIEDAD

Capítulo I: De la posesión injustificada de objetos y valores

2101

Capítulo II: De la falta de precauciones en las operaciones de comercio o de prendas

2102 a 2115

Capítulo III: De la venta ilícita de llaves y ganancias y apertura ilícita de cerraduras

2116 a 2128

Capítulo IV: De la tenencia ilícita de pesas y medidas

2129

Disposición complementaria

2130 a 2300

Disposición final

2131

SEGUNDA PARTE	
CÓDIGO ORGÁNICO PROCESAL PENAL	
TÍTULO PRELIMINAR	
Principios y garantías procesales.	2301 a 2411
LIBRO PRIMERO	
DISPOSICIONES GENERALES	
TÍTULO I	
DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL	
Capítulo I: De su ejercicio	2412 a 2421
Capítulo II: De los obstáculos al ejercicio de la acción	2422 a 2464
Capítulo III: De las alternativas a la prosecución del proceso	2465 a 2477
Sección Primera: Del principio de oportunidad	2465 a 2467
Sección Segunda: De los acuerdos reparatorios	2468 a 2470
Sección Tercera: De la suspensión condicional del proceso	2471 a 2490
Sección Cuarta: Disposición común	2491
Capítulo IV: De la extinción de la acción penal	2492 a 2610
TÍTULO II	
De la acción civil	2611 a 2635
TÍTULO III	
DE LA JURISDICCIÓN	
Capítulo I: Disposiciones generales	2636 a 2650
Capítulo II: De la competencia por el territorio	2651 a 2670
Capítulo III: De la competencia por la materia	2671 a 2700
Capítulo IV: De la competencia por conexión	2701 a 2720
Capítulo V: Del modo de dirimir la competencia	2721 a 2745
Capítulo VI: De la recusación y la inhibición	2746 a 2830
TÍTULO IV	
DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SUS AUXILIARES	
Capítulo I: Disposiciones preliminares	2831 a 2840
Capítulo II: Del Tribunal	2841 a 2843
Capítulo III: Del Ministerio Público	2844 a 2900
Capítulo IV: De los órganos de policía de investigaciones penales	2901 a 2950
Capítulo V: De la víctima	2951 a 2970
Capítulo VI: Del imputado	
Sección Primera: Normas generales	2971 a 2990

Sección Segunda: De la declaración del imputado	2991 a 3045
Capítulo VII: De los auxiliares de las partes	3046, 3047
TÍTULO V	
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Capítulo I: Disposiciones generales	3048 a 3090
Capítulo II: Del tribunal mixto	3091 a 4070
TÍTULO VI	
DE LOS ACTOS PROCESALES Y LAS NULIDADES	
Capítulo I: De los actos procesales	
Sección Primera: Disposiciones generales	4071 a 4090
Sección Segunda: De las decisiones	4091 a 5100
Sección Tercera: De las notificaciones y citaciones	5101 a 5131
Capítulo II: De las nulidades	5132 a 5160
TÍTULO VII	
REGIMEN PROBATORIO	
Capítulo I: Disposiciones generales	5161 a 5170
Capítulo II: De los requisitos de la actividad probatoria	
Sección Primera: De las inspecciones	5171 a 5200
Sección Segunda: Del allanamiento	5201 a 5204
Sección Tercera: De la comprobación del hecho en casos especiales	5205 a 5265
Sección Cuarta: De la ocupación e interceptación de correspondencia y comunicación	5266 a 5280
Sección Quinta: Del testimonio	5281 a 5615
Sección Sexta: De la experticia	5616 a 5622
TÍTULO VIII	
DE LAS MEDIDAS DE COERCION PERSONAL	
Capítulo I: Principios generales	5623 a 5640
Capítulo II: De la aprehensión por flagrancia	5641 a 5642
Capítulo III: De la privación judicial preventiva de libertad	5643 a 5660
Capítulo IV: De las medidas cautelares sustitutivas	5661 a 5680
Capítulo V: Del examen y revisión de las medidas cautelares	5681
TÍTULO IX	
DE LOS EFECTOS ECONOMICOS DEL PROCESO	
Capítulo I: De las costas	5682 a 5710
Capítulo II: De la indemnización, reparación y restitución	5711 a 5730

LIBRO SEGUNDO	DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO
TITULO I	
FASE PROBATORIA	
Capítulo I: Normas generales	5731 a 5733
Capítulo II: Del inicio del proceso	
Sección Primera: De la investigación de oficio	5734 a 5745
Sección Segunda: De la denuncia	5746 a 5790
Sección Tercera: De la querella	5791 a 5840
Sección Cuarta: Disposiciones comunes	5841 a 5843
Capítulo III: Del desarrollo de la investigación	5844 a 5873
Capítulo IV: De los actos conclusivos	5874 a 5902
TITULO II	
De la fase intermedia.	5903 a 5920
TITULO III	
DEL JUICIO ORAL	
Capítulo I: Normas generales	5921 a 5945
Capítulo II: De la sustanciación del juicio	
Sección Primera: De la preparación del debate	5946, 5947
Sección Segunda: Del desarrollo del debate	5948 a 5984
Sección Tercera: De la deliberación y la sentencia	5985 a 6014
LIBRO TERCERO	
DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	
TITULO I	
Disposición preliminar	6015
TITULO II	
Del procedimiento abreviado	6016 a 6030
TITULO III	
Del procedimiento por admisión de los hechos	6031 a 6037
TITULO IV	
Del procedimiento en los juicios contra el Presidente de la República y otros altos funcionarios del Estado	6038 a 6070
TITULO V	
Del procedimiento de faltas	6071 a 6100

TITULO VI	
Del procedimiento de extradición	6101 a 6130
TITULO VII	
Del procedimiento en los delitos de acción pendiente de instancia de parte	6131 a 6160
TITULO VIII	
Del procedimiento para la aplicación de medidas de seguridad	6161 a 6170
TITULO IX	
Del procedimiento para la reparación del daño y la indemnización de perjuicios	6171 a 6200
LIBRO CUARTO	
DE LOS RECURSOS	
TITULO I	
Disposiciones generales	6201 a 6230
TITULO II	
De la revocación	6231 a 6233
TITULO III	
DE LA APELACION	
Capítulo I: De la apelación de autos	6234 a 6255
Capítulo II: De la apelación de la sentencia definitiva	6256 a 6280
TITULO IV	
Del recurso de casación	6281 a 6310
TITULO V	
De la revisión	6311 a 6340
LIBRO QUINTO	
DE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA	
Capítulo I: Disposiciones generales	6341 a 6369
Capítulo II: De la ejecución de la pena	6370 a 6399
Capítulo III: De la suspensión condicional de la ejecución de la pena, de las fórmulas alternativas del cumplimiento de la pena y de la redención judicial de la pena por el trabajo y el estudio	6400 a 6430
Capítulo IV: De la aplicación de medidas de seguridad	6431 a 6450

LIBRO FINAL

DE LA VIGENCIA, DEL REGIMEN PROCESAL TRANSITORIO Y DE LA ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES, DEL MINISTERIO PUBLICO Y DE LA DEFENSA PUBLICA PARA LA ACTUACION EN EL PROCESO PENAL.

TITULO I**VIGENCIA Y REGIMEN PROCESAL TRANSITORIO**

Capítulo I: Vigencia 6451 a 6469

Capítulo II: Régimen procesal transitorio. 6470 a 6500

TITULO II**DE LA ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES,**

DEL MINISTERIO PUBLICO Y DE LA DEFENSA PUBLICA

PARA LA ACTUACION EN EL PROCESO PENAL

Capítulo I: De los órganos jurisdiccionales penales 6501 a 6535

Capítulo II: Del Ministerio Público 6536 a 6538

Capítulo III: De la defensa pública 6539 a 6560

TITULO III

Organización de la participación ciudadana 6561 a 6564

TITULO IV

Normas complementarias 6565 a 6573

Disposición final 6574 a 6699

TERCERA PARTE**REGIMENES ESPECIALES****LEY ORGANICA PARA LA PROTECCION DEL NIÑO****Y DEL ADOLESCENTE**

Capítulo I: Derechos, garantías y deberes 6700

Capítulo II: Órganos judiciales. Ministerio Público 6702 a 6709

Capítulo III: Infracciones a la protección debida. Sanciones 6710 a 6724

Capítulo IV: Sanciones penales 6725 a 6754

Capítulo V: Sistema penal de responsabilidad del adolescente 6755 a 6765

Sección Primera: Ámbito de aplicación 6766 a 6772

Sección Segunda: Garantías fundamentales 6773 a 6790

Capítulo VI: Procedimiento 6791 a 6816

Sección Primera: Investigación 6817 a 6840

Sección Segunda: Acusación y audiencia preliminar 6841 a 6873

Sección Tercera: Juicio oral 6874 a 6885

Sección Quinta: Otras disposiciones 6886 a 6895

Capítulo VII: Sanciones

Sección Primera: Disposiciones generales 6896 a 6900

Sección Segunda: Definición de las medidas 6901 a 6932

Sección Tercera: Control de medidas 6933 a 6934

Capítulo VIII: Justicia penal del adolescente

Sección Primera: Ministerio Público y policía de investigación 6935 a 6945

Sección Segunda: Imputado y defensor 6946 a 6951

Sección Tercera: Víctima y querellante 6952 a 6960

Sección Cuarta: Órganos jurisdiccionales 6961 a 6975

LEY DE AMNISTIA POLITICA GENERAL

Capítulo I: Disposiciones generales 6976 a 6986

LEY SOBRE EL HURTO Y ROBO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Capítulo I: Disposiciones generales 6987 a 7010

LEY GENERAL DE BANCOS**Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Capítulo I: Disposiciones generales 7011 a 7013

TITULO VII**DE LAS SANCIONES Y DE LOS RECURSOS**

Capítulo II: De las sanciones penales

Sección Segunda: De las sanciones penales 7014 a 7057

LEY DE REDENCION JUDICIAL DE LA PENA POR EL TRABAJO Y EL ESTUDIO

Capítulo I: Disposiciones generales 7058 a 7075

Capítulo II: Del régimen administrativo para la redención de la pena 7076 a 7091

Capítulo III: Del procedimiento para la obtención o revocatoria del beneficio 7092 a 7116

LEY ORGANICA DE TELECOMUNICACIONES

Capítulo I: Disposiciones generales 7117 a 7118

Capítulo III: De las sanciones penales 7119 a 7142

**LEY ORGANICA SOBRE REFUGIADOS O REFUGIADAS
Y ASILADOS O ASILADAS**

TITULO I	
Disposiciones generales	7143 a 7157

TITULO II

DEL DERECHO AL REFUGIO

Capítulo I: De la condición de refugiado o refugiada	7158 a 7171
Capítulo V: De la expulsión	7172 a 7183

TITULO III

Del derecho al asilo	7184 a 7202
--------------------------------	-------------

**LEY ESPECIAL
CONTRA LOS DELITOS INFORMATICOS**

TITULO I	
Disposiciones generales	7203 a 7218

**TITULO II
DE LOS DELITOS**

Capítulo I: De los delitos contra los sistemas que utilizan tecnologías de información	7219 a 7236
Capítulo II: De los delitos contra la propiedad	7237 a 7254
Capítulo III: De los delitos contra la privacidad de las personas y de las comunicaciones	7255 a 7268
Capítulo IV: De los delitos contra niños, niñas o adolescentes	7269 a 7281
Capítulo V: De los delitos contra el orden económico	7282 a 7294

TITULO III

Disposiciones comunes	7295 a 7309
---------------------------------	-------------

TITULO IV

Disposiciones finales	7310 a 7332
---------------------------------	-------------

**LEY DE LOS ORGANOS DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS, PENALES Y CRIMINALISTICAS**

TITULO I

Disposiciones generales	7333 a 7360
-----------------------------------	-------------

TITULO II

LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACION PENAL

Capítulo I: Disposiciones comunes	7361 a 7373
--	-------------

Capítulo II: Organos de investigación penal	
--	--

Sección I: Organo principal	7374 a 7386
--	-------------

Sección II: Organos con competencia especial para la investigación penal	7387 a 7399
---	-------------

Sección III: Organos de apoyo a la investigación penal	7400 a 7412
---	-------------

Capítulo III: Actuación de los órganos de investigaciones penales	
--	--

Sección Primera: Actuación del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminales	7413 a 7434
---	-------------

Sección Segunda: Actuación de los órganos de apoyo a la investigación penal	7435 a 7449
--	-------------

TITULO III

**CUERPO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS,
PENALES Y CRIMINALISTICAS**

Capítulo I: Organización	7450 a 7465
---	-------------

Capítulo II: Deberes y derechos	
--	--

Sección Primera: Deberes	7466 a 7479
---	-------------

Sección Segunda: Derechos	7480 a 7494
--	-------------

Capítulo III: Previsión social	7495 a 7509
---	-------------

Capítulo IV: Formación de los funcionarios	7510 a 7522
---	-------------

TITULO IV

REGIMEN DISCIPLINARIO

Capítulo I: Principios rectores	7523 a 7549
--	-------------

Capítulo II: Faltas	7550 a 7556
--------------------------------------	-------------

Capítulo III: Procedimiento ordinario	7557 a 7581
--	-------------

Capítulo IV: Recursos	7582 a 7597
--	-------------

Capítulo V: Procedimiento especial	7598 a 7614
---	-------------

Capítulo VI: Consejo disciplinario	7615 a 7631
---	-------------

Disposiciones derogatorias	7632 a 7634
--------------------------------------	-------------

Disposiciones transitorias	7635 a 7648
--------------------------------------	-------------

Disposiciones finales	7649 a 7750
---------------------------------	-------------

CUARTA PARTE

ASPECTOS PRACTICOS

Cuadros y procedimientos	7851 a 7898
------------------------------------	-------------

Modelos	7899 a 7944
-------------------	-------------

Manual del usuario en CD-Rom	7945 a 7969
--	-------------

II. Índice Alfabético-Informativo

- A**
- ABANDONO**
De funciones por funcionario público.
Multas. § 0791
- De nave. Pena. § 0793
- De niño menor. § 1661
- Agravantes. § 1662
 - Autor del delito. Sanción. § 1661
 - Omisión de aviso a la autoridad. Sanción. § 1664
 - Recién nacido. Disminución de pena. § 1663
 - De servicio por oficial. Pena. § 0792
 - Rebaja de pena. § 0795
 - De tripulación. Pena. § 0794
 - Rebaja de pena. § 0795
- ABOGADOS**
Deberán ser informados de los actos de la investigación. § 5845
- Casos que invoquen un interés legítimo. § 5845
- Designación por gobiernos extranjeros, en caso de extradición positiva. § 6110
- Intervención para garantizar respeto a la dignidad humana y lo previsto en el art. 1º. § 2338
- Representación desleal genérica y específica. Penas. § 1021, 1022
- Falso soborno de funcionarios. § 1024
- ABORTO**
Concepto (DOCTRINA). § 1642
- Honoris Causa. § 1646
- Procurado. Sanción. § 1641
- Profesional de la medicina. § 1645
- Provocado. § 1643
- Muerte de la mujer. Sanción. § 1643
 - Sufrido. § 1644
 - Muerte. Sanción. § 1644
- ABSOLUCION**
Del imputado. Costas. § 5685
- A**
- Principio de favorabilidad (JURISPRUDENCIA). § 5991**
- Sentencia absolutoria. Libertad del imputado. § 5990, (MODELO). 7907**
- ABUSO**
Contra detenidos. Pena. § 0827
- De autoridad. Privación de libertad. § 0804
- Derechos individuales. § 2305
- De firma en blanco. Pena. § 1783
- De funciones por empleados de correo. Pena. § 0665
- De la credulidad popular. Pena. § 1980
- Genérico de funciones. § 0781
- ABUSO SEXUAL**
A adolescentes. Pena. § 6732
- A niños. Pena. § 6731
- Enjuiciamiento. Inadmisibilidad. Procedimiento de oficio. § 1436
- ACCION CIVIL**
Ejercicio. Cuando afecte a intereses públicos y sociales. § 2612
- Quienes estén legitimados para ejercerla, podrán demandar la reparación de daños y la indemnización de perjuicios. § 6171
- Admisibilidad. Decisión. § 6175, 6176
 - Ejecución. § 6181
 - Objeción. Audiencia de conciliación. Insistencia. § 6177 a 6179
 - Plazo. § 6174
 - Requisitos. § 6172
- Quiénes podrán ejercerla. § 2011
- Se ejercerá conforme a las reglas de este Código. § 2613
- Suspensión. Delegación. § 2615; 2616
- ACCION PENAL**
Autorización para prescindir total o parcialmente o limitarla. Supuestos. § 2465
- Delitos de acción privada. Procedimiento (CUADRO). § 7862
- AD**
- Delitos de instancia privada. Excepciones. § 2412**
- Suspensión. Supuestos. Excepción. § 2465**
- Delitos. Solo instancia de partes. § 2414**
- Desistimiento de la víctima. § 2412**
- Ejercicio. § 2340, 2412, (COMENTARIO). 2382**
- Extinción. § 0321**
- Extinción. Causas. § 2492**
- Fuente jurídica del proceso (DOCTRINA). § 2415**
- La amnistía la extingue. § 0323**
- Por admisión de alguno de los supuestos del Art. 31. § 2492
 - Por cumplimiento del acuerdo reparatorio. Procedencia. § 2468
 - Por desistimiento. § 2413
 - Perdón del ofendido, la extingue. § 0326
 - Para cuya averiguación y castigo es menester Instancia de parte. § 0326
- Prescripción. § 0328**
- Cómputo. § 0330
 - Interrupción. § 0341
 - Nuevo juicio. § 0342
 - Penas. § 0343
- Prescripción del delito por bigamia. § 1534**
- Renuncia. § 2416**
- Titularidad. § 2340**
- ACEPTACION**
De la competencia. § 2722
- ACTAS**
Datos que debe contener. § 4074
- De la declaración del imputado. § 2995
- Del debate. Comunicación. Valor. § 6012 a 6014.
- Del inicio y terminación de la declaración del imputado. § 2997

Obligación del imputado a firmarla, en caso de libertad bajo fianza. § 5665, 5666

Para registrar las denuncias verbales. Firma. § 5754

Policiales. Nulidad Absoluta

(JURISPRUDENCIA). § 2911

Se dejará constancia de las formalidades de la investigación. Firma. § 5844

ACTO FALSO

Realizado por funcionario público. Pena: § 1221

ACTOS CONCLUSIVOS

Acusación. Qué debe contener. § 5892

— La presentará el Ministerio Público. § 5892

Archivo fiscal de las actuaciones de la investigación. § 5874

— Reapertura de la investigación. § 5874

De la Investigación (DOCTRINA). § 5881

Facultad de la víctima. § 5875

— Pronunciamiento del tribunal. § 5876

Sobreseimiento. § 5877

— Recurso. § 5880

— Solicitud (JURISPRUDENCIA). § 5882

— Trámite. Requisitos. § 5878, 5879

ACTOS INDECENTES

Pena. § 2081

ACTOS LASCIVOS

Con abuso de autoridad. § 1431

— Matrimonio. Efectos. § 1494

— Muerte de la persona ofendida. § 1493

— Pérdida de derechos sobre la persona y bienes. § 1491

Contra menores de edad. Pena. § 1433

— Circunstancias agravantes. § 1433

— Concurrencia de dos o más personas. Pena. § 1432

Contra una prostituta. Reducción de la pena. § 1492

Enjuiciamiento. Inadmisibilidad. Procedimiento de oficio. § 1436

Pena. § 1431

ACTOS PROCESALES

Actas. Será suscrita por funcionarios y demás intervinientes. § 4074

Comparecencia obligatoria del testigo, experto o Intérprete. § 4076

Decisiones. Clasificación. § 4091

— Decisión firme. § 4096

— Obligatoriedad de la firma. § 4092

— Plazos para decidir. § 4095

— Prohibición de reforma. § 4094

— Pronunciamiento y notificación. § 4093

Días hábiles. § 4077

Examen del sordo y mudo. § 4075

Idioma oficial. Pena de nulidad. § 4071

Notificaciones y citaciones. Principio general. § 5101

— A Militares y funcionarios policiales. § 5110

— Citación del ausente. § 5108

— Citación de la víctima, expertos, intérpretes y testigos. § 5106

— Citación por boleta. § 5107

— Constancia. § 5131

— Forma de notificación. § 5104

— Lugar donde se hará la notificación. § 5103

— Negativa a firmar la notificación. § 5105

— Notificación a defensores o representantes. § 5102

— Persona no localizada. § 5109

Nulidades. Principio. § 5132

— Absolutas. § 5133

— Convalidación. § 5136

— Declaración de nulidad. Efectos. § 5137, 5138

— Renovación, rectificación o cumplimiento. § 5134

— Saneamiento. § 5135

Utilización de toga. § 4073

ACTOS PÚBLICOS

Falsa atestación. Pena. § 1225

— De funcionario público. Pena. § 1222

Falsedad por parte de particulares. § 1224

Suposición. § 1223

ACTUACION POLICIAL

Reglas que deben cumplir las autoridades de policía de Investigación. § 2933

ACTUACIONES

Carácter de éstas en el desarrollo de la investigación. § 5845

ACUERDOS REPARATORIOS

Aprobación. § 6454

Incumplimiento. § 2470

— Suspensión de la prescripción. § 2491

No restitución de pagos y prestaciones efectuados. § 2470

Procedencia. Efecto del cumplimiento. § 2470

Procedimiento (CUADRO). § 7866

Solicitud (MODELO). § 7902

ACUSACION

Ampliación de ésta por el Ministerio Público. § 5955

— Por inclusión de un nuevo hecho. Procedimiento. § 5955

Auto de Admisión (MODELO). § 7903

Corrección. § 5956

Deberá contener. § 5892

Del imputado. La presentará el Ministerio Público. § 5892

— Fundamentos. Contenido. § 5892

Ejercicio (DOCTRINA). § 5888

Fiscal (MODELO). § 7899

Por parte de la víctima (DOCTRINA). § 2960

Privada. Nueva. § 6139

ACUSADOR PRIVADO

Desistimiento. § 6147

Poder. § 6146

ADMISIBILIDAD

Del recurso de apelación de la sentencia definitiva. § 6256

O no, de la querella. § 5822

ADMISION DE LOS HECHOS

Aplicación. § 6455

En delitos de lesa humanidad (JURISPRUDENCIA). § 6035

En el nuevo proceso penal (DOCTRINA). § 6033

No procede por confesión (JURISPRUDENCIA). § 6036

Por el defensor, adherido a la admisión del imputado (MODELO). § 7912

Procedimiento. § 6145

Procedencia del recurso de apelación (JURISPRUDENCIA). § 6034

Solicitud. Rebaja de la pena. § 6031

Vigencia anticipada. § 6453, (COMENTARIO). 6032

ADOLESCENTES

Abuso sexual. Pena. § 6732

Protección integral (DOCTRINA). § 6701

ADULTERACION

De sustancias alimenticias y medicinales.

Pena. § 1364

— Consecuencias mortales.

Pena. § 1401

— Por ejercicio abusivo de la profesión sanitaria. § 1390

— Por imprudencia o negligencia. Pena. § 1388

— Venta. Pena. § 1364

ADULTERIO

Acusación por la parte agraviada. § 1515

Concubina notoria. Pena. § 1513

Cónyuges legalmente separados.

Pena. § 1514

De la mujer. Pena. § 1511

— Causales de divorcio. § 1512

Desistimiento. § 1517

Exención. § 1516

Separación legal. Pena. § 1514

ADVERTENCIA PRELIMINAR

Al imputado antes de comenzar la declaración. § 2992

AEROPUERTOS

Daños. Pena. § 1344

AGAVILLAMIENTO

Ayuda o cooperación a los agavillados.

Pena. § 1139

— Parentesco. Exención. § 1140

Jefes o promotores de la gavilla.

Pena. § 1138

— Agravantes. § 1138

Uso de armas. Pena. § 1137

AGENCIA DE VIAJES

Requerirá permiso de la autoridad para abrirlos. § 1928

— Dueño o director que no hubiere guardado las prescripciones legales será penado. § 1929

AGIO de acuerdo con lo establecido en el Código Civil.
Uso de medios fraudulentos. Pena. § 1261, 1262

AGRAVANTES

Aumento de Pena. Libre valoración (JURISPRUDENCIA). § 0212

Cuándo constituyen delitos. § 0227

Del hecho punible. § 0225

Penas entre dos límites. § 0226

AGRARIO

A las partes, en las decisiones judiciales.

Recursos. § 6206

AGRESOR NOCTURNO

Ver: "DEFENSA".

AQUAS

Daños a las defensas de éstas. § 1322

Interrupción del servicio a un centro de población. Pena. § 1361

Potables. Envenenamiento. Pena. § 1362

— Contaminación. § 1363

Rompimiento de esclusas, diques u otras obras destinadas a su defensa. Pena. § 1321

AQUAS POTABLES

Envenenamiento. Pena. § 1362

— Imprudencia o negligencia. § 1388

ALGUAZILAZGO

Funciones. § 6511

ALIMENTOS

Adulteración. Pena. § 1364

— Imprudencia o negligencia. Pena. § 1388

— Venta. Pena. § 1365, 1388

Escasez. Propagación de falsas noticias.

§ 1391

— Consecuencias mortales. § 1401

Para la alimentación pública. Corrompimiento y envenenamiento. Pena. § 1362

Sustancias no genuinas. § 1387

ALISTAMIENTOS

Ilícitos. Pena. § 1941

ALLANAMIENTO

De morada. Orden del Juez. Excepciones.

§ 5201

— Contenido de la orden. § 5202

— Procedimiento. § 5203

No podrán hacerlo las partes, en caso de inhibición o de recusación. § 2809

No regirá para lugares públicos. Aviso. § 5204

ALTERACION

Del estado civil de un niño. Pena. § 1551

ALTOS FUNCIONARIOS

Del Estado. Enjuiciamiento. Competencia. § 6038

— Efectos. Procedimiento. § 6040, 6041

— Solicitud de declaratoria previa. § 2464

— Suspensión e inhabilitación. § 6042

Quiénes son. § 6043

ALUMBRADO PUBLICO

Apagado o remoción de signos o aparatos. Multa. § 2012

ANIMALES

Abandono. Pena. § 2043

Ajenos. Daños. Pena. § 1836

Feroces. Descuido. Pena. § 2041

Imprudencias penadas. § 2042

Maltrato. Pena. § 2082

Muerte en fundo ajeno. Pena. § 1835

Penas por hurto. § 1721, 1725, 1726, 1727

ANULACION

De la sentencia cuando resulte la absolutación o la extinción de la pena. § 6316

En el recurso de revisión. Efectos. § 6317

AMNISTIA

Extingue la acción penal. § 0323

No da derecho a restitución. § 0327

— De las armas. § 0327

— De las cantidades pagadas por multa o por costas procesales. § 0327

— De los instrumentos confiscados. § 0327

Política. Ley. § 6976 a 6980

AMONESTACION

Caso en que el Juez puede aplicarla. § 0154

Caso en que la pena es commutada a ésta. § 0154

Concepto. § 0089

Indivisibilidad. § 0112

APELACION

Acta de Inadmisibilidad (MODELO). § 7906

Causas en apelación. § 6474

Contra las decisiones dictadas por los Jueces de ejecución. § 6348

— Serán resueltas por las Cortes de Apelaciones. § 6348

De autos. Decisiones recurribles. § 6234

— Emplazamiento. § 6236

— Interposición. § 6235

— Procedimiento. § 6237

— Requisitos (DOCTRINA). § 6238

De la sentencia definitiva. Admisibilidad. § 6256

— Audiencia. § 6261

— Decisión. § 6262

— Emplazamiento y remisión. § 6259

— Libertad del acusado. § 6263

— Motivos. Interposición. § 6257, 6258.

— Procedimiento. § 6260

— Requisitos (DOCTRINA). § 6238

De las sanciones disciplinarias penitenciarias. § 6264

Inadmisibilidad del Recurso (JURISPRUDENCIA). § 6265

Por privación de libertad (MODELO). § 7909

Solicitud de oposición de la defensa a la apelación (MODELO). § 7905

ÁPERCIBIMIENTO

Ver: "AMONESTACION"

APERTURA

Auto de apertura (MODELO). § 7908

Del debate, en el Juicio oral. § 5948

Del juicio. El auto de apertura será inapelable. § 5907

APLICACION

De este Código. § 6452

APODERAMIENTO

De armas, municiones o víveres. § 0536

— Pena. Reglas. § 0535, 0536

APRECIACION

De las pruebas. § 5164

APREHENSION

Aplicación de procedimiento abreviado. § 6017

— Concurrencia de circunstancias previstas en el Art. 257. § 6017

Por flagrancia. Definición. § 5641

— Aplicación. Clasificación (JURISPRUDENCIA). § 5650

— Procedimiento especial. § 5642

APROPIACION

Abuso de la firma en blanco. Pena. § 1783

Apropiación indebida. Pena. § 1782

— Delito de consumación instantánea (JURISPRUDENCIA). § 1768

De cosas perdidas. Pena. § 1785

— Otras cosas. Pena. § 1785

De tarjetas inteligentes o instrumentos análogos. § 7241

Disposiciones adicionales. § 1851 a 1854

Indebida, calificada. Pena. § 1784

Indebida simple. Pena. § 1781

— De ganado. Pena. § 1782

APROVECHAMIENTO

Casos provenientes de este delito. Pena. § 1801, 1802

— Disposiciones adicionales. § 1851 a 1854

De cosas provenientes del delito. § 1801

Por hurto o robo de vehículos. § 8995

ARCHIVO

De las actuaciones. Costas. § 5696

Fiscal de las actuaciones. Lo declarará

el Ministerio Público. § 5874

— Facultad de la víctima. § 5875

ARMAS

Autorización expresa de uso. § 1108

Concepto. § 1092, 1631

— Castigo y decomiso. § 1099

— De guerra. Pertenencia. Posesión. § 1097, 1093

— Pertenencia. § 1098

Confiscación. § 1105

Decomiso. § 0090

De fuego. Concepto. § 1092

— Comercio, importación, detención, fabricación, y porte. Pena. § 1091

— Delito. § 1095

— Pena. § 1094

Descuido o imprudencia en su uso. § 1984

Empadronamiento. § 1109

Fabricación ilegal. § 1981

Históricas. § 1100

— Exención. § 1101

Importación, comercio y fabricación de las que no son de guerra. § 1102

— Prohibición. § 1103

Insidiosas. Concepto. § 1988

Pérdida. Pena accesoria. § 0090

Porte de las prohibidas. § 1104

— Autorización a ciudadanos. § 1107

— Autorizados por sus funciones. § 1106

Posesión. § 1093

Restitución. Prohibición. § 0327

Utilización de éstas en refriegas. Pena. § 1629

— Calificación de las lesiones. § 1630

Venta ilícita. § 1983

ARREBATO

Hecho punible. § 0179

— Arrebato o intenso dolor (DOCTRINA). § 0180

ARRESTO

Conversion en amonestación. § 0154

Conversion en éste. § 0281

De mendigos, en casa de trabajo. § 1953

Lugar de reclusión. § 0057

— Suspensión del empleo que ejerza el reo. § 0057

Por dos o más hechos punibles. Aumento de la pena. § 0280

Razones (JURISPRUDENCIA). § 0605

ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Explosión o amenaza en reunión pública.

Pena. § 1165

Fabricación, porte, ocultamiento. Pena. § 1164

— Producción de terror público. § 1164

ARTESANO

Pena por venta y fabricación de llaves y ganchas. § 2116

Violación de cerraduras. Pena. § 2117

ASALTO	Disminución de Pena. Libre valoración (JURISPRUDENCIA). § 0212	Locales. Ofensas: Renta. § 0479
A naves, aeronaves, ferrocarriles, medios de transporte colectivo u otro vehículo. Pena. § 1341	En el delito de robo a mano armada (JURISPRUDENCIA). § 0211	Negativa a identificarse ante ésta. Multa. § 1873
ASIMILACION	La minoridad (JURISPRUDENCIA). § 0213	Omisión de ayuda o servicio. Pena. § 1872
A ferrocarriles, toda vía de hierro, con ruedas metálicas, neumáticas, de polietileno sólido, de goma o látex sólido. Se aplicarán normas establecidas en Arts. 358 a 361. § 1345	ATRIBUCIONES	Promoción de ceremonias religiosas fuera del lugar apropiado. Pena. § 1874
— Consecuencias mortales. Pena. § 1401	De los tribunales penales. § 2842	Resistencia a ésta por medio de violencia. Pena. § 0866
A funcionario público las normas referidas a la falsedad en los actos públicos. § 1230	Del Ministerio Público. § 2844	AUTORIZACION
De las copias auténticas a la norma sobre acto falso realizado por funcionario público. § 1221	Del tribunal mixto. § 3092	Requerirá el Ministerio Público, para interceptar medios radioeléctricos de comunicación. § 5268
De los títulos de crédito público a las normas sobre falsificación de monedas. § 1181 a 1187	AUDIENCIA	— En casos de extrema necesidad y urgencia no lo requerirá. § 5268
ASISTENCIA	Celebración. En la apelación de la sentencia definitiva. § 6261	AUTOS
A fuerza armada. Pena. § 0532	Concentración. § 2369	Acumulación. § 2677
ASISTENCIA ESPECIAL	De conciliación, en demanda por reparación del daño y la indemnización de perjuicios. § 6178 a 6180	Apelación (DOCTRINA). § 6238
A la persona ofendida. Delegación de derechos. § 2966	— Facultades y cargas de las partes. § 6142	Mediante éstos el tribunal resolverá cualquier incidente. § 4091
ASISTENTES	— Fijación de ésta por juicio en delitos de acción dependiente de instancia de parte. § 6140	B
No profesionales. Responsabilidad de las partes. § 3046	— Pronunciamiento del tribunal. § 6142	BANCOS
— Tareas que pueden cumplir. § 3046	En caso de procedimiento de faltas. § 6073	(Ver: "LEY GENERAL DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS")
ASOCIACIONES ILICITAS	— Decisión. Debate. § 6074, 6075	BASURA
Para desobedecer las leyes. § 1142	— Impugnación. § 6076	Bote. Escombros. Pena. § 2021
— Promotores o jefes. Pena. § 1138	Oral, en la fase preliminar del proceso. § 5903	BENEFICIOS
ATENTADOS	— Convocatoria a las partes. Plazo. § 5903	De la Ley de Régimen Penitenciario. § 0295 a 0300
Contra Jefes de naciones extranjeras. Pena. § 0508, 0534	— Desarrollo. § 5905. (CUADRO) 7864	Inaplicabilidad en los delitos de droga (JURISPRUDENCIA). § 0301
Contra la seguridad en la vía. Pena. § 1341	— Participación de las partes. (CUADRO). § 7864	Pre-libertad de destacamiento de trabajo. § 0297, (JURISPRUDENCIA). 0298
— Consecuencias mortales. Pena. § 1401	AUTONOMIA	Redención Judicial de la pena por el trabajo y el estudio. Objeto. § 7058
ATENUANTES	De los jueces en el ejercicio de sus funciones. Interferencia. § 2461	— Actividades reconocidas. § 7062
Circunstancias que se consideran como tal. § 0210	Imparcialidad e Independencia. § 2314	— Comisionados Ministeriales de la Junta. § 7076
— Buena conducta del encausado. Apreciación (JURISPRUDENCIA). § 0221	AUTOPSIA	— Competencia para conocer de la solicitud. § 7092
— Lo que se debe explicar en la motivación cuando se aplica atenuante, agravante o exime de responsabilidad al procesado (JURISPRUDENCIA). § 0222	Concepto (DOCTRINA). § 5208	— Fondo de Compensación y Asistencia a las Víctimas. § 7064
	Lugar donde se practicará. § 5207	— Función y atribuciones. Junta de rehabilitación laboral y educativa. § 7077
	AUTORIDAD	— Integración de los miembros de la Junta. Internados femeninos. § 7076
	Del Juez. Colaboración de las demás autoridades de la República. § 2331	
	AUTORIDADES	
	Culto externo en oposición a lo dictado por la autoridad competente. § 1875	
	Desobediencia a ésta. Pena. § 1871	

- Junta de rehabilitación laboral y educativa. § 7076
- Provisión del Fondo de Compensación. § 7064
- Rehabilitación del recluso. § 7059
- Suplentes de la Junta. Designación. § 7076
- Trabajo y estudio. Reducción de pena. § 7092

BESTIAS FEROCES

Abandono. Pena. § 2043

Desculpo. Pena. § 2041

— Imprudencias penadas. § 2042

BIENES

Defensa de éstos contra el agresor nocturno. § 1625

BIGAMIA

Indemnización civil. § 1533

Pena. Casos. § 1531

— Del matrimonio. § 1532

— Prescripción. § 1534

BILLETES

Para el servicio público de transporte.

Alteración. Pena. § 1211

BOLETA

Las notificaciones se practicarán mediante ellas. § 5105

— Caso que la persona citada no se encuentre. § 5107, 5108

BUENA FE

Las partes deben litigar con buena fe. § 2831

Los jueces velarán por la buena fe en el proceso. § 2833

CADAVERES

Autopsia. § 5207

Exhumación. § 5244

Levantamiento e identificación. § 5205

— En caso de accidentes de tránsito. § 5206

— En caso de muertes violentas. § 5207

CALIFICACION JURIDICA

Ver: "IMPUTADO"

CALUMNIA

Casos. Pena. § 0991

- Retracción. § 0992

CAPITALES

Legitimación de éstos en acciones ilícitas en actividades relacionadas con sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Penas. § 1370

— Personas naturales y jurídicas. Participación. Pena. § 1370

CAPTURA

Cooperación del funcionario. Reducción de la pena. § 1062

CARCEL

Local. Notificación de cumplimiento de pena. § 0118

CAREO

De personas en el testimonio. § 5615

CASACION

Ver: "RECURSOS"

CASTIGO

A mujer embarazada. Diferimiento. § 0182, 0133

CATASTROFE

En vía férrea, por impericia o negligencia. Pena. § 1343

CAUCION

De no ofender o dañar. § 0088

— Efectos. § 0088

Económica. Fijación. § 5662

Juratoria. Obligaciones del imputado. § 5665, 5666

— Acta. § 5666

— Incumplimiento. § 5667

Personal. Fiduciarios. Obligaciones. § 5663

CAUSALES

De excusa para actuar como escrivino o jurado. § 9055

De recusación. § 2747

— Quiénes pueden ser recusados. § 2747

CAUSAS

En apelación. § 6474

En etapa de plenario. Reglas. § 6473

En etapa sumarial. Reglas. § 6472

CEDULA DE IDENTIDAD

Autoridad competente. § 0608

Falta disciplinaria. § 0609

- Sanción personal. § 0607

CENTINELA

Ofensa contra éste. Pena. § 0864

Ulajes contra éste. Pena. § 0863

CEREMONIAS RELIGIOSAS

De culto externo, hechas por Ministro de cualquier culto. Pena. § 0576

Impedimento o perturbación. Pena. § 0574

Promovidas fuera del lugar del culto. Pena. § 1874

CERRADURAS

Violación. Pena. § 2117

CERRAJERO

Pena por venta y fabricación de llaves y ganchos. § 2116

Violación de cerraduras. Pena. § 2117

CARTAS ROGATORIAS

Trámites. § 5167

CERTIFICACION

Médica, falsa por médicos cirujanos o empleados de salud. Pena. § 1246

— Falsedad en certificados de salud. Pena. § 1247

CERTIFICADOS

De buena conducta. Falsedad. Pena. § 1248

— Falsificación. Presentación. § 1249, 1250

De salud. Falsedad. § 1247

— Falsificación. Pena. § 1249

Falsa certificación médica. Pena. § 1246

CIRCUITO JUDICIAL PENAL

Corte de Apelaciones. § 6504

— El Juez presidente es su Juez titular. § 6504

— Funciones administrativas. § 6507

Creación. Integración. § 6501

Funciones jurisdiccionales. § 6503

Juez presidente. Designación. § 6504

— Atribuciones. § 6505

— Consejo Judicial Penal. Funciones. § 6506

— Juez vicepresidente. Suplencia. § 6504

Organización. § 6502

- | | | |
|---|---|--|
| Radicación del juicio. § 2657 | — Auto de privación judicial preventiva de libertad. § 5647 | El que habiendo hecho, rehúse cumplir. Pena. § 0971 |
| — Lo podrá ordenar la Corte Suprema de Justicia. § 2657 | — Improcedencia. § 5646 | En caso de que el testigo se niegue a declarar. Acciones. § 5285 |
| CIRCULACION | — Información. § 5648 | Negativa a hacerlo sin motivo justificado. Pena. § 0971 |
| De monedas falsificadas o alteradas. Pena. § 1183 | — Peligro de fuga. § 5644 | |
| CITACIONES | — Peligro de obstaculización. § 5645 | |
| A militares y funcionarios policiales. § 5110 | Proporcionalidad. § 5626 | |
| A persona no localizada. § 5109 | COLONIA PENITENCIARIA | COMPETENCIA |
| A víctimas, expertos, intérpretes y testigos. § 5106 | Dirección, para Mujeres. § 0060 | Conflictivo (JURISPRUDENCIA). § 2729 |
| Constancia. § 5131 | — Mixtos. § 0061 | Declinatoria de competencia. § 2655 |
| Del ausente. § 5108 | Reglas de vigilancia. § 0065 | De los diferentes tribunales (CUADRO). § 7906 |
| Del Poder Ciudadano ante la Asamblea Nacional. § 6044 | Relegación a ésta. § 0282 | Del tribunal de ejecución. § 6342 |
| Por boleta. Constancia. § 5107 | Suspensión del empleo que ejerce el condenado. § 0066 | — Procedimiento. § 6343 |
| CLASIFICACION | COMADRON | Del tribunal que resuelva el recurso. |
| Dé las decisiones. § 4091 | Ver: "COMADRONA" | Exclusividad. § 6210 |
| COACCION | COMADRONA | Efectos. § 2656 |
| A cesación del trabajo. § 0682 | Omisión en informar sobre caso que tenga carácter de delito. Pena. § 1887 | En el recurso de revisión. § 6314 |
| CODIGO DE JUSTICIA MILITAR | COMERCIALIZACION | En materia de Salvaguarda (JURISPRUDENCIA). § 0715 |
| Las disposiciones de este Código se aplicarán supletoriamente. § 6568 | De sustancias alimenticias no genuinas. Pena. § 1387 | Extraterritorialidad. § 2653 |
| CODIGO PENAL | — Por ejercicio abusivo de la profesión sanitaria. Pena. § 1390 | Modo de dirimirla. § 2721 a 2728 |
| Aplicabilidad de sus normas. § 0012 | COMERCIO | — Aceptación. § 2722 |
| COERCION PERSONAL | Alteración de nombres y marcas. Pena. § 1265 | — Conflicto de conocer. § 2724 |
| Aprehensión por flagrancia. Definición. § 5641 | Delito de agio. Pena. § 1261, (COMENTARIO). 1262 | — Conflicto de no conocer. § 2723 |
| — Procedimiento especial. § 5642 | De obras de urgencia falsificadas o alteradas. Pena. § 1266 | — Decisión. § 2728 |
| Estado de libertad. § 5623 | — De productos de cualquier industria con nombres, marcas o signos distintivos falsificados o alterados. § 1266 | — Declinatoria. § 2721 |
| Examen y revisión de las medidas cautelares. § 5681 | De prendas, imprudencias. Pena. § 2102 | — Facultades de las partes. § 2727 |
| Interpretación restrictiva. § 5629 | Empeño de valores. Pena. § 2104 | — Plazo para decidir. § 2726 |
| Limitaciones. § 5627 | Fraudes en ventas. Pena. § 1264 | — Plazo para la declaratoria. § 2725 |
| Medidas cautelares sustitutivas. Modalidades. § 5661, | Objetos provenientes de delito. Pena. § 2103 | Para decretar medidas cautelares (JURISPRUDENCIA). § 5669 |
| (JURISPRUDENCIA). 5670 | Quiebras fraudulentas. Pena. § 1281 | Por conexión. § 2701 a 2707 |
| — Acta. § 5666 | Uso de pesas alteradas. Pena. § 1263 | — Competencia. § 2702 (JURISPRUDENCIA). 2708 |
| — Caución económica. § 5662 | COMPARECENCIA | — Delitos conexos. § 2701 |
| — Caución juratoria. § 5665 | De testigos que residan en un lugar lejano. § 5284 | — Excepciones. § 2705 |
| — Caución personal. § 5663 | De testigos que tengan impedimento físico. § 5288 | — Fuero de atracción. § 2706 |
| — Imposición de las medidas. § 5668 | COMPETENCIA | — Minoridad. § 2707 |
| — Incumplimiento. § 5667 | De testigos que residan en un lugar lejano. § 5284 | — Prevención. § 2703 |
| Motivación. § 5628 | De testigos que tengan impedimento físico. § 5288 | — Unidad del proceso. § 2704 |
| Privación judicial preventiva de libertad. Procedencia. § 5643 | CONSERVACION DE COMPETENCIA | Por la materia. § 2671 a 2680 |
| | De testigos que residan en un lugar lejano. § 5284 | — Acumulación de autos. § 2677 |
| | De testigos que tengan impedimento físico. § 5288 | — Conservación de competencia. § 2679 |

- Declaratoria de incompetencia. § 2678
- Tribunales unipersonales. § 2671
- Tribunal mixto. § 2675
- Valididad. § 2680
- Práctica de pruebas. § 2654
- Radicación. § 2657
- Resolución del Conflicto de Competencia (CUADRO). § 7861
- Subsidiaria. § 2652
- Territorial. Cómo se determina. § 2651
- En caso de delito imperfecto. § 2651
- En causas por delito continuado o permanente. § 2651
- COMPLICIDAD**
- En perpetración de muerte o lesiones. Pena. Rebaja. § 1626
- COMPLIOT**
- Casos. Penas. § 0534
- COMPOSICION**
- De los tribunales penales. § 2842
- COMPUTO**
- Definitivo de la pena. § 6345
- Información de la resolución. § 6345
- Solicitud de libertad condicional. § 6345
- COMUNICACION**
- Del acta del debate ante los comparecientes. § 6013
- CONCURRENCIA DE HECHOS PUNIBLES**
- Arresto. Se aplica la del delito más grave. § 0280
- Conversión. § 0281
- Conversión a prisión. Casos. § 0279
- Conversión de las penas. § 0277
- Pena de presidio. Dos o más delitos. § 0275,
- (DOCTRINA). 0276
- Arresto. § 0278
- Pena de prisión. Casos. § 0279
- Penas concurrentes. § 0283
- Relegación a colonia penitenciaria. § 0282
- CONCURRENCIA DE PERSONAS**
- A la ejecución de un hecho punible. Pena. § 0261
- Circunstancias agravantes y atenuantes. § 0263
- Investigadores. § 0262
- CONCUSION**
- De funcionario. § 0732
- Derogatoria (COMENTARIO). § 0733
- CONDECORACIONES**
- Uso indebido. Pena. § 0844
- CONDENA**
- Cumplimiento. Efectos. § 0325
- Quebrantamiento de ésta en caso de suspensión de empleo. Pena. § 1054
- CONDENADO**
- Aplicación de nuevas penas, en caso de la concurrencia de hechos punibles. § 0288
- Imposición de costas. § 5684
- CONFINAMIENTO**
- Concepto. § 0066
- Obligación del penado. § 0066
- Pena accesoria. § 0066
- CONFISCACION**
- De armas. § 1105
- De impresos, en el caso de deformación e injuria. § 1699
- En caso de falta por juego de azar. § 2063
- En casos previsto en Arts. 198 y 199. § 0763
- CONFLICTO**
- De competencia (JURISPRUDENCIA). § 2729
- De conocer. Resolución. Plazo. § 2724, 2726
- De no conocer, en caso de declinación de un proceso. § 2723
- Resolución (CUADRO). § 7861
- CONGRESO DE LA REPUBLICA**
- Delito contra sus miembros. Pena. § 0887
- Sus miembros son considerados altos funcionarios. § 6043
- Procedimiento en caso de enjuiciamiento. § 6038 a 6043
- Ulaje a uno de los miembros. Pena. § 0881
- Culpable. No se admitirá prueba. § 0885
- Violento. Pena. § 0882
- CONMUTACION**
- Casos en que no se permitirá. Salvedad. § 0153
- De la pena. § 6376
- En caso de amonestación. § 0154
- Por razón de sexo. § 0157
- CONSEJO JUDICIAL PENAL**
- Constitución. Funciones. § 6506
- CONSERVACION**
- De competencia. § 2679
- CONSTANCIA**
- De la inhibición. Acta. § 2754
- Por secretaría de diligencias por citaciones y notificaciones. § 5131
- CONSTITUCION**
- Del tribunal mixto. Plazo. § 3094
- CONSTITUCIONALIDAD**
- Control. § 2391
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
- Debido Proceso. Formalidades. § 2304
- Garantías. § 2993
- Derecho a la Defensa. Inviolabilidad. § 2993
- Derechos civiles. Debido proceso. § 2993
- Inherentes a la persona. § 2305, 2306
- Libertad individual. § 2305
- Extradición de Nacionales. Prohibición. § 6112
- Idioma oficial. § 4072
- Irretroactividad de la ley. Excepción. § 0009
- Jueces. Imparcialidad e Independencia. § 2314
- Poder Judicial. Autonomía. § 2315
- Principio del juez natural. § 2993
- Tribunal Supremo de Justicia. Autonomía. § 2315
- CONSTRUCCION**
- De edificios. Negligencia o Impericia. Pena. § 2001
- En ruinas. Pena. § 2002
- CONSULTORES TECNICOS**
- Funciones. § 3047

CONSUMO

Bajo engaño de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Pena. § 1379

De estupefacientes y psicotrópicas en acto del servicio. Pena. § 1383

— Por militares. Agravantes. § 1383, 1384

De estupefacientes y psicotrópicos. Incitación. Pena. § 1374

De sustancias estupefacientes o psicotrópicas, por el centinela militar. Pena. § 1381

CONTAMINACION

De aguas o viveres. Pena. § 1363

— Con sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Pena. § 1363

CONTENIDO

De las costas. § 5683

CONTINUIDAD

De la recusación o la inhibición. § 2774

Del debate, en el juicio oral. § 5923

CONTRADICCION

Del proceso. § 2370

CONTRALOR GENERAL**DE LA REPUBLICA**

Enjuiciamiento. Procedimiento. § 6038 a 6043

CONTRAVENTOR

Enjuiciamiento solicitado por funcionario que haya tenido conocimiento de falta. § 6071 a 6079

CONVALIDACION

De actos anulables. § 5136

CONVERSION

A confinamiento por buena conducta. § 0149

A prisión. Casos. § 0279

A relegación a colonia penitenciaria. § 0150

Concurrencia de penas. § 0283

De las penas. § 0146

Del lapso de detención. § 0115

— Auto del Juez. Efectos. § 0116

De pena por el delito más grave. § 0277

— Aplicación. § 0278

EN PRISION

De pena por multa. Límites. § 0147, 0148

COOPERACION

Con enemigos extraños, en caso de amenaza de guerra contra el país. Pena. § 0406

CORRESPONDENCIA

Empleado de Correo. Abuso de funciones. Pena. § 0665

Divulgación indebida. Multa. § 0664

Supresión indebida. Pena. § 0663

Violación. § 0661, 0662

CORRUPCION

Activa. § 0769

De menores. Agravantes. § 1433

— Muerte de la persona ofendida. § 1493

— Pérdida de derechos sobre la persona y bienes. § 1491

Enjuiciamiento. Inadmisibilidad. Procedimiento de oficio. § 1436

Pasiva impropias. § 0751, 0752

— Derogatoria (COMENTARIO). § 0753

Pasiva propia. § 0754, 0755

— Derogatoria (COMENTARIO). § 0766

Sexual de un menor. Favorecimiento. Pena. § 1472

— Explotación sexual. § 6730

Corte de APELACIONES

Composición. § 2842

Constitución de ésta en un circuito judicial penal. § 6501

— Organización. § 6502

Decisiones recurribles ante ella. § 6234

— Remisión de actuaciones para su decisión. Procedimiento. § 6236, 6237

Decisiones recurribles en contra de ésta. § 6281

— Interposición del recurso de casación. § 6285

Funciones administrativas. § 6178

Participación en el Proceso Ordinario (CUADRO). § 7863

COSA JUZGADA

Revisión. § 2393

COSTAS

A pagar cuando la investigación no conduce a algún resultado. § 5775

— Por la persona que hizo la imputación pública. § 5776

Contenido. § 5683

Cuando se archiven las actuaciones. § 5686

El tribunal decidirá si imposición o no. § 5689

— Distribución entre varios porcentajes. § 5689

En caso de absolución del imputado. § 5685

Imposición. § 5682 a 5684

Liquidación se hará conforme a lo previsto en el Código de Procedimiento Civil. § 5691

Por delitos de acción dependiente de instancia de parte agraviada. § 5688

Por denuncia falsa. § 5687

Recursos. § 5690

CREDITO PUBLICO

Títulos. Concepto. § 1187

CREDULIDAD POPULAR

Abuso en lugar público. Pena. § 1980

CUARTEL DE POLICIA

Notificación de cumplimiento de pena. § 0118

CUERPO TECNICO DE VIGILANCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Autoridad administrativa. § 2417

Investigación técnica. § 2913

CUERPOS ARMADOS

Formación de éstos. Pena. § 1162

— Sin intención de delinquir. § 1163

CULTO

Establecido. Atentados contra sus Ministerios. Pena. § 0576

— Libertad. § 0577

Hostilidad. Vilpendio. Pena. § 0575

Ofensa al establecido licitamente. Pena. § 0574

Ulaje a éste. § 0578

CUSTODIA

De enfermos mentales. Descuido. Multa. § 2031

De personas enajenadas. Libertad sin autorización. Pena. § 2032

— Responsabilidad del Director de centros de reclusión. § 2033

DAÑOS

A animales ajenos. Pena. § 1836

A vías férreas, maquinaria, vehículos y otros. Pena. § 1342

Detención de cosa ajena. Multa. § 1837

Disminución de la pena. § 1852

En fondo ajeno. Pena. § 1833

— Cercado. Pena. § 1834

En puertos y otras obras públicas.

Pena. § 1344

Genéricos. Circunstancias. § 1831

— Con violencia. § 1832

Reparación. Atenuantes. § 1851

Valor de la cosa. Determinación. § 1853

— Penalidad (JURISPRUDENCIA).

§ 1854

DEBERES

De defensa. § 0503

De escablarlos o jurados.

§ 3048; (CUADRO). 7859

DEBIDO PROCESO

Derechos y garantías. § 2301

Principio Constitucional (DOCTRINA).

§ 2307

DECISION

Contenido. En el recurso de casación.

§ 2620

Del Juez en la fase intermedia del proceso. § 5907

— Auto de apertura a juicio. § 5907

De los tribunales. Clasificación. § 4091

Del tribunal, en la imposición

o no de las costas. § 5689

En caso de controversia por dirigir la competencia. § 2728

Firme. Revisión. § 4096

Notificación de éstas. § 5101

Recursible, en el recurso de casación.

§ 6281

DECISIONES JUDICIALES

Impugnación. Competencia.

§ 6206, 6210

— Rectificación. § 6214

— Reforma en perjuicio. § 6213

Serán recurribles sólo por los medios y en casos expresamente establecidos.

§ 6201

— Desistimiento. Costas. § 6209

— Efecto extensivo. § 6207

— Efecto suspensivo. § 6208

— Interposición. § 6205

— Legitimación. § 6203

— Prohibición. § 6204

DECLARACION

Deber de concurrir al tribunal y presentarla. § 5281

— Exención. § 5283

— Menores de 15 años lo harán sin juramento. § 5287

— Observancia de tratados, convenios o acuerdos internacionales. § 5281

Del imputado, en el juicio oral. Abstención. § 5951

— Facultades. Advertencia sobre nueva calificación jurídica. § 5953, 5954

Del imputado. Oportunidades. § 2991

— Acta. § 2995

— Advertencia preliminar. § 2992

— Cuando son varios los imputados. § 2998

— Objeto. § 2994

— Preguntas prohibidas. § 2996

— Prolongación de la declaración. Acta. § 2997

De nulidad. No procedencia. § 5137

— Efectos. § 5138

De varios imputados, en el juicio oral. § 5952

Discrepante. Careo. § 5615

Personas no obligadas (DOCTRINA). § 5291

DECLATORIA

De competencia del tribunal donde se haya declinado un asunto. Plazo. § 2725

De incompetencia. § 2678

De incompetencia del tribunal, donde se hace la declinatoria de un proceso.

§ 2723

— Procedimiento. § 2723

Sin lugar de la demanda de nulidad de los artículos 146, 159, 162, 163 y ordinales 6º y 8º del artículo 369 del C.O.P.P. Voto salvado (JURISPRUDENCIA). § 3098

DECLINATORIA

Declaratoria de incompetencia del tribunal donde haya recaído. § 2723

De competencia por razón del territorio. § 2655

De la competencia, por el Jurado. § 2721

— Aceptación por el Tribunal en el cual haya recaído. § 2722

DECOMISO

De armas. § 1099

De armas, por pérdida. § 0090

DEFENSA

De bienes contra el agresor nocturno. No serán punibles. Casos. § 1625

De las aguas, rompimiento de defensas de diques. Pena. § 1321

— Daños a las defensas de aguas. § 1322

Del condenado durante la ejecución de la pena. § 6341

— Centros Penitenciarios. § 6371

Participación en el proceso ordinario (CUADRO). § 7863

Pública. Servicio. § 6539

Defensor. Engaño a la parte. Adherido a la admisión de los hechos del imputado (MODELO). § 7912

Asistencia al imputado en el enjuiciamiento por conocimiento de faltas. § 6078

Auxiliar. Nombramiento. § 3028

Defensores que no podrán ser nombrados por el tribunal. § 3027

- Despachos y oficinas no serán objeto de allanamientos.** § 3023
- Condiciones.** § 3000
- Efectos.** § 3026
- Limitación.** § 3021
- Revocatoria del nombramiento.** § 3024
- No podrá desistir del recurso sin autorización expresa del imputado. § 6209
- Notificación de decisiones judiciales.** § 5102
- Caso que se notifique al afectado.** § 5102
- Información del lugar de la notificación.** § 5103
- Podrá examinar los actos de la investigación. § 5845
- Privado o particular (DOCTRINA). § 3001
- Público. El Juez lo designará, caso que el imputado no lo haga. § 2999
- Caso de no existir. Nombramiento.** § 3022
- Quando cesan sus funciones.** § 3026
- Puede recusar. § 2746
- Solicitud de sobreseimiento (MODELO).** § 7910
- DEFRAUDACION**
- Pena. § 1763
- DELEGACION**
- De derechos por la víctima. § 2966
- Del ejercicio de la acción civil. § 2616
- DELIBERACION**
- Del Juez presidente y escabíos de sus decisiones. Votación. § 3096
- Para decidir sobre la sentencia. Normas. § 5985, 5986
- DELITO FRUSTRADO**
- Es punible. § 0241
- Concepto. § 0241, (JURISPRUDENCIA). 0245
- Rebaja de pena. § 0244
- DELITOS**
- Concurrencia. § 0275
- Conexidad con otros delitos. § 0535
- Invasión o apoderamiento. § 0536
- Conexos. Cuáles son. § 2701
- Competencia. § 2702
- Excepciones. § 2705
- Fuero de atracción. § 2706
- Minoridad. § 2707
- Prevención. § 2703
- Unidad del proceso. § 2704
- Contra la propiedad. § 1721 a 1859
- Penalidad del Valor de la Cosa. § 1854
- Valor de la cosa. Determinación § 1853
- De acción dependiente de instancia de parte. § 2967
- Normas que regirán. § 2967
- Procedimiento (CUADRO). § 7862
- De acción privada. § 0667
- De acción privada, en el caso de difamación e injuria. § 1700
- De aprovechamiento de cosas. Pena. § 1801, 1802
- De instancia privada. Ejercicio de la acción. Excepciones. § 2412
- De la misma Indole. § 0314
- Ecológicos. Concepto (DOCTRINA). § 1311
- Emisión de cheques sin provisión de fondos (DOCTRINA). § 1188
- En audiencia. § 5949
- Enjuiciables a instancia de la víctima. Tramitación. § 2413
- Informáticos (CUADRO). § 7867
- Más grave. Conversión. § 0277
- Aplicación de pena. § 0278
- Menores. Aplicación del procedimiento abreviado. § 6019
- Menores. Encubrimiento. Pena. § 1038
- Por error u otro accidente. § 0201
- Tipicidad (DOCTRINA). § 0013
- DEMANDA**
- Por reparación de daños y la indemnización de perjuicios. § 6171 a 6181
- DENUNCIA**
- Concepto (DOCTRINA). § 5755
- De un hecho punible. Facultades. § 5746
- Derecho a no denunciar por motivos profesionales. § 5773
- Forma y contenido. § 5754
- Obligación de denunciar. Excepciones. § 5771, 5772
- Responsabilidad. § 5776
- Falsa. Pago de costas. § 5687
- Profesionales. Excepción (DOCTRINA). § 5774
- DENUNCIANTE**
- Ver: "DENUNCIA"
- DEPORTISTA**
- Inducción y suministro al consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Pena. § 1377
- DERECHO(S)**
- A la defensa. Inviolabilidad. § 2363, (JURISPRUDENCIA). 2364
- De ciudadanos, de participar como escabino o jurado. § 3048
- De la víctima. § 2958, (CUADRO). 7857
- Del imputado. § 2972, (CUADRO). 7857
- DERECHOS HUMANOS**
- Enunciación. § 2964
- Reincisión social del penado. § 2963
- Violación de éstos. § 2962
- DERECHOS POLITICOS**
- Impedimento de su ejercicio. Pena. § 0561, (COMENTARIO). 0562
- DEROGATORIA**
- De cualesquier otras disposiciones de procedimiento penal que se opongan a este Código. § 6451
- De la Ley de Régimen Penitenciario. § 0136
- De procedimientos penales contemplados en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público. § 6451
- De procedimientos penales contemplados en la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. § 6451
- Del Código de Enjuiciamiento Criminal. § 6451
- DESAPARICION**
- Forzada. § 0626
- DESCUIDO**
- De bestias feroces. Pena. § 2041
- En el cuidado de enfermos mentales. Multa. § 2031
- Libertad sin autorización. Pena. § 2032

— Responsabilidad del director del centro de reclusión. Pena. § 2033

DESIGNACION

Por el Juez presidente, por sorteo, de escabinos. § 3093

DESISTIMIENTO

Audiencia oral. § 6289

De la acción penal por parte de la víctima. § 2412

De la querella. Motivos. § 5823

— Impedirá toda posterior persecución por parte del querellante. § 5825

Del querellante, en juicio por delito de acción dependiente de instancia de parte. § 6147

— Costas. § 6147

De recurso de casación por la Corte Suprema de Justicia. § 6288

De recursos interpuestos por las partes. § 6209

De recursos por el Ministerio Público. § 6209

Efecto. § 2413

Oportunidad. § 2413

DESOBEDIENCIA
A la autoridad competente. Pena. § 1871

DESTITUCION
De personas eclesiásticas. Limitación. § 0086

Efectos. § 0083

Indivisibilidad de la pena. § 0112

DESTRUCCION
De impresos, filados por la autoridad. Pena. § 1915

De marcas y contraseñas de timbres, o estampillas. Pena. § 1212

DETENCION

Conversion del tiempo. Cómputo. § 0115

— Auto del Juez de la causa. § 0116

Durante el juicio, no constituya una pena. § 0103

Razones (JURISPRUDENCIA). § 0605

Sin orden escrita. Pena. § 0623

— Retardo de medidas liberatorias. § 0625

DETENIDOS

Abuso contra éstos. Pena. § 0627

Fuga. Pena. § 1051

— Con violencia. Agravación

o no de la pena. § 1052

Retardos de medidas liberatorias. § 0625.

Sin orden escrita. Pena. § 0623

DETURPACION

De cosa ajena. Pena. § 1837

DEVASTACION

Tentativa. Pena. § 1161

DEVOLUCION

De objetos recogidos o incautados en el desarrollo de la investigación. § 5857

DIAS HABILES

Para el conocimiento de los asuntos penales. § 4077

DIFAMACION

Casos en que se administrará prueba de la verdad. § 1692

CONFISCACION DE IMPRESOS. Publicación de sentencia condenatoria. § 1699

Delito de acción privada. § 1700

Pena. § 1691

— Delito cometido en documento público, escritos, dibujos. Pena. § 1691

Prescripción. § 1701

DIFUSION

Sobre la participación ciudadana. § 6564

— La ejecutará la Dirección Ejecutiva de la Magistratura. § 6564

DILIGENCIAS

Cuestiones incidentales. § 5859

Proposición de éstas en el desarrollo de la investigación. § 5846

— Duración. § 5860

— Facultades del Ministerio Público. § 5850

— Prórroga. § 5861

Que solicitará el querellante para la investigación de los hechos. § 5821

DIRECCION EJECUTIVA

DE LA MAGISTRATURA

Efectuará sorteo para determinar los candidatos a escabinos y jurados. § 3056

— Notificación a ciudadanos escogidos. § 3058

Organizará la participación ciudadana.

Implementación. § 6561

— Creación de oficina nacional. § 6562

— Difusión. § 6564

— Sorteo de escabinos y jurados. § 6563

DIRECTOR DE EMPRESAS

De agencias, establecimientos o empresas que no cumplan con prescripciones legales. Pena. § 1929

DIVORCIO

Es causal de divorcio la injuria grave. § 1694

DOCUMENTO PRIVADO

Alteración. Pena. § 1226

— Uso. Pena. § 1227

Supresión o destrucción. Pena. § 1229

DOLO

Eventual (JURISPRUDENCIA). § 0172

DOMICILIO

Del imputado. § 2976

Violación. § 0641, 0642

— Por funcionario público. § 0643

DUELO REGULAR

Atenuación en los juicios debido a éste.

Pena. § 1622

— Agravantes. § 1622

— Casos. § 1622

DUEÑO

De agencias, establecimiento o empresa que no cumpla con prescripciones legales. Pena. § 1929

DUEÑOS DE CASA

Son responsables civilmente. § 0364

— Por delitos cometidos en su establecimiento. § 0364

E

EDIFICIOS

Impericia o negligencia en su construcción. Multa. § 2001

Que amenazare ruina con peligro para la seguridad personal. Multa. § 2002

EFFECTOS ECONOMICOS

Del proceso. Imposición de costas. § 5682

— Absolución. § 5685

— Archivo. § 5686

— Condena. § 5684

- Contenido. § 5683
- Decisión. § 5689
- Denuncia falsa. § 5687
- Instancia de parte. § 5688
- Liquidación. § 5691
- Recurso. § 5690
- Indemnización, reparación y restitución. § 5711 a 5715
- EFFECTO EXTENSIVO**
- Del recurso. § 6207
- EFFECTO SUSPENSIVO**
- De la interposición del recurso. § 6208
- Procedimiento Abreviado. § 6016
- EJECUCION**
- De la pena. Control. § 6370
- Enfermedad. § 6373
- Facultades de los jueces. § 6375
- Indulto y conmutación. § 6376
- Inhabilitación. § 6377
- Multa. § 6376
- Perdón del ofendido. § 6377
- Visitas. Acta. § 6372, 6374
- De la sentencia. Defensa. § 6341
- Apelación. § 6348
- Competencia. § 6342
- Cómputo definitivo. § 6345
- Incidentes. § 6346
- Lugar diferente al del Juez de ejecución. § 6344
- Privación preventiva de libertad. § 6347
- Procedimiento. § 6343
- Medidas de seguridad. Normas. § 6431
- Ejecución. Revisión. § 6432, 6433
- Tribunal de ejecución podrá acordar la libertad condicional. Apelación de la sanción disciplinaria penitenciaria. § 6264.
- Excepción. § 6402
- Medida humanitaria. Decisión. § 6411, 6412
- Organización de los Centros Penitenciarios. § 6371
- Pena impuesta. § 6413
- Remisión de informes al tribunal de ejecución. § 6414
- Requisitos. § 6402
- Revocatoria. § 6420
- Sanciones disciplinarias penitenciarias. Cumplimiento. Control. § 6349, 6350
- Solicitud. Rechazo. Otorgamiento. § 6415, 6418, 6419
- EMBARAZADAS**
- Reclusas. § 0134, 0135
- EMBLEMAS NACIONALES**
- Destrucción en lugar público. Pena. § 0429
- EMBRIAGUEZ**
- Accidentes de tránsito. § 2073
- En lugar público. Pena. § 2072
- Manifiesta. Habitualidad. Multa. § 2071
- Perturbación mental causada por ésta en el momento del delito. § 0175
- Reglas. § 0175
- EMIGRACION**
- Investigación. Pena. § 1765
- EMPLAZAMIENTO**
- A las partes, para que contesten el recurso de apelación de la sentencia definitiva. § 6259
- A las partes para que contesten, en caso de presentación de recursos. § 6236
- A las partes para que contesten, en el recurso de casación. Plazo. § 6287
- EMPLEADORES**
- Están obligados a permitir las funciones del escabino o jurado. § 3060
- Sanción. § 3061
- EMPLEADOS PUBLICOS**
- Aceptación de recompensas de naciones extranjeras. Multa. § 0431
- Autorización de la Asamblea Nacional. § 0432
- De sanidad. Orientación e información en casos que tengan carácter de delito. Pena. § 1887
- EMPRESA**
- Requerirá permiso de la autoridad para su apertura. § 1928
- ENCUBRIMIENTO**
- De delitos menores. Pena. § 1036
- Exención. § 1039
- Sin acuerdo previo. Pena. § 1036
- Rebaja. § 1037
- ENFERMOS MENTALES**
- Aviso a las autoridades. § 2032
- Desculdo. § 2031
- Después de recaída sentencia firme condonatoria. § 0155
- Del penado. § 0156
- Delito grave. Reclusión. § 0173
- Delito no grave. Custodia. § 0173
- Director de centros de reclusión. Agravante. § 2033
- ENJUICIAMIENTO**
- A integrantes del Poder Ciudadano. § 6045
- Sujetos sometidos a éste. § 0007
- Pena. Cómputo. § 0008
- ENTREDICHA**
- Representante legal o guardador denunciará si es víctima de delito de instancia privada. § 2412
- ENVENENAMIENTO**
- De aguas potables. Pena. § 1362
- Consecuencias mortales. Pena. § 1401
- Por imprudencia o negligencia. Pena. § 1388
- ESCAFINOS**
- Derecho de participar en el ejercicio de la administración de la justicia penal. § 3048
- Causales de excusa para participar. § 3055
- Deberes. § 3048
- Depuración. § 3057
- Impedimentos. § 3054
- Obligaciones. § 3051, 7859 (CUADRO)
- Quiénes no pueden participar. § 3053
- Requisitos para actuar. § 3052
- Retribución y efectos laborales y funcionariales. § 3060
- Sanciones. § 3061
- Sorteo extraordinario. § 3059
- Sorteo para obtenerlos. § 3056
- No podrán tener comunicación con las partes o abogados. Excepción. § 2363
- Pueden recusar. § 2746

— Inhibición obligatoria. § 2752

ESCLAVITUD Relación entre el esclavo y su amo.

Castigo. § 0601

Trata de esclavos. Pena. § 0601

ESCOMBROS Trasiego de basura o escombros.

Bote. Pena. § 2021

ESPECTACULOS PUBLICOS

Apertura sin cumplir prescripciones dictadas por la autoridad. Pena. § 1926

Permito. Realizado contra prohibición. Pena. § 1927

ESPIONAJE MILITAR

Pena. § 0422, 0423; 0424

— Exención. § 0425

ESTABLECIMIENTOS MILITARES

Incendios. Inundaciones. Romplimiento de defensa de diques. § 1301 a 1324

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Relaciones laborales de los reclusos, se reglán por la Ley Orgánica del Trabajo. Deber de trabajo. § 0048

— Derecho al trabajo. § 0048

ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS

Sanciones. § 7000

Vehículos robados o hurtados. § 6998

— Recuperados. Entrega. § 6999

ESTADO CIVIL

Alteración del registro de un niño. Pena. § 1551

— Por salvar el honor o la honra. § 1552

ESTAFAS

Agravantes, aplicabilidad (JURISPRUDENCIA). § 1767

Calificada. Pena. § 1764

Delito de consumación instantánea

(JURISPRUDENCIA). § 1768

Dispósiciones adicionales a ésta. § 1851 a 1853

Instigación fraudulenta a emigrar. Pena. § 1765

Pena. § 1761, (JURISPRUDENCIA). 1762

EVASION

Favorecida. Pena. § 1057

— Reducción de pena. Por parentesco. § 1057

Por ayuda de funcionario público. Casos. Penas. § 1058

— Agravante. § 1059

EXCEPCION

A la obligación de denunciar. § 5772

Para declarar. § 5282

Para obtener la suspensión condicional de la ejecución de la pena. § 6402

EXENCION

De declarar. § 5283

EXENCIOS

Al delito de encubrimiento. § 1039

A pena por delito de falso testimonio. § 1003

— Por retractación. § 1004

De la pena por falsificación o alteración de monedas. § 1186

EXHORTOS

Trámite. § 5167

EXHUMACION

Del cadáver. Lo ordenará el Juez, a petición del Ministerio Público. § 8244

EXPERTICIA(S)

Dictámen pericial. § 5618

Orden de la práctica. § 5616

Peritos. § 5617

— Nuevos. § 5619

EXPERTO(S)

Citación. Modos. § 5106

— Comparecencia. § 5106

— Uso de la fuerza pública. § 5106

Comparecencia obligatoria a los actos procesales. § 4076

Multa. Sanciones. § 4076

Falso testimonio. Retractación. Exención. § 1003 a 1005

Inhibición obligatoria. § 2752

— Nuevo nombramiento. § 2808

Pueden ser recusados. Causales. § 2747

Responderán directamente las preguntas de las partes y el tribunal en el juicio oral. Interrogatorio. § 5958, 5961

— Incomparecencia. § 5981

— Reconocimiento de otros medios de prueba. § 5982

Soborno a éste por falso testimonio. Pena. § 1006

EXPULSION

Del Espacio Geográfico de la República. Diligencia del Juez. § 0119

Notificación. § 0120

Pena. Accesoria. § 0067

Prohibición de ingresar al espacio geográfico de la República. § 0067

EXTENSION

Jurisdiccional. § 2461

EXTINCTION

De la acción penal. Causas. § 2492

De la acción Penal. § 0321

— Muerte del procesado. § 0321

EXTORSION

Pena. § 1751

EXTRADICION

De extranjero. Procedimiento. § 0010, (COMENTARIO): 0011

De venezolano. No podrá concederse por ningún motivo. § 0010

— Caso en que debe ser enjuiciado. § 0010

— Improcedencia por cumplimiento de pena (JURISPRUDENCIA). § 6103

Pasiva. Medida cautelar. § 6106, 6107

— Designación de abogado. § 6110

— Libertad del aprehendido. § 6108

— Procedimiento de la Corte Suprema de Justicia. § 6111

Procedimiento. Fuentes. § 6101

— Activa. § 6102

— Medidas precautorias en el extranjero. § 6105

— Tramitación. § 6104

Prohibición. § 6112

Tratado de Extradición entre Italia y Venezuela (JURISPRUDENCIA). § 6109

EXTRANJERO

Pena por favorecimiento material a nación enemiga. § 0428

Que cometiera acto de piratería. Pena. § 0501

Que quebrantara principios internacionales. Pena. § 0505

— Actos de hostilidad. § 0506
Que realicen reclutamiento indebido.
Pena. § 0502

— Serán penados los que construyan, armen o doten a buques para hacer la guerra. § 0502

EXTRATERRITORIALIDAD

De la competencia. § 2653

F

FABRICACION

De pólvora. Pena. § 1982

Ilegal de armas. Pena. § 1981

FACULTADES

A las autoridades de policía de investigaciones penales. § 2905

Coercitivas, en la inspección. § 5172

De cualquier persona, que tenga conocimiento de un hecho punible de denunciarlo. § 5746

De la víctima como parte acusadora (DOCTRINA). § 2960

FALSA ATESTACION

Ante un funcionario público o en acto público. Pena. § 1225

Del funcionario público. Pena. § 1222

FALSA CERTIFICACION

Médica. Pena. § 1246

FALSIFICACION

De billetes al servicio de transporte público. Pena. § 1211

De certificación médica. Pena. § 1246, 1247

— De buena conducta. Pena. § 1249

De documentos privados. Pena. § 1226

De itinerarios o permisos de residencia. § 1241

— De licencias. § 1241

De moldes. Pena. § 1205

De monedas. § 1181, 1901

— Alteración. Pena. § 1182

— Circulación. Pena. § 1183

De obras de ingenio con nombres, marcas o signos. Pena. § 1266

De pasaportes. Pena. § 1241

De productos de cualquiera industria con nombres, marcas o signos distintivos. § 1266

Fabricación de Instrumentos.

— Destinados a la alteración de monedas. § 1185

Papel Sellado.

Pena. § 1206

Reducción de la Pena.

§ 1184

Sellos de la República.

§ 1203

Militares.

Pena. § 0901

Nacionales.

§ 1201

Timbres fiscales.

Pena. § 1204

Títulos de Crédito Público.

Concepto, Asimilación. § 1187

FALSO TESTIMONIO

Ante la autoridad judicial. § 1001, (COMENTARIO).

Exenciones. § 1003

Expertos o intérpretes. § 1005

Reducción de las penas. § 1007

Retracción. § 1004

— Efectos. § 1008

Soborno de testigos. § 1006

FALTAS

Al culto. Pena. § 1874

Desobediencia a la autoridad. Pena. § 1871

Negativa de identificación. Pena. § 1873

Omisión de ayuda y servicio. Pena. § 1872

FASE INTERMEDIA

Audiencia preliminar. § 5903

Auto de apertura a juicio. § 5907

Concepto (DOCTRINA). § 5908

Decisión. § 5906

Desarrollo de la audiencia. § 5905

Facultades y cargas de las partes. § 5904

Finalidad de control (DOCTRINA). § 5909

FASE PREPARATORIA

Del juicio oral público. Objeto. § 5731

— Alcance. § 5732

— Control judicial. § 5733

FAVORECIMIENTO BELICO

Pena. § 0408

FIADORES comerciantes que ofertan obligaciones, caso que el imputado sea objeto de caución personal. § 5663

FIANZA

En caso de libertad bajo ésta, obligaciones del imputado. § 5665

— Acta. § 5666

FIRMA

En blanco. Abuso. Pena. § 1783

FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA

Elegibilidad. § 2852

Enjuiciamiento. Procedimiento. § 6038 a 6043

Periodo. § 2852

Podrá aplicar sanciones a las autoridades policiales. § 2932

Presentación de querella contra el Presidente de la República y altos funcionarios del Estado. § 6038 a 6043

Solicitará la declaratoria de haber lugar para el enjuiciamiento de altos funcionarios. § 2464

FISCALES DEL MINISTERIO PUBLICO

Colusión. Pena. § 1023

Inhibición obligatoria. § 2752

La inhibición y recusación de éstos. Se regirá por disposiciones de este Código y de la Ley Orgánica del Ministerio Público. § 2777

Pueden ser recusados. Causales. § 2747

Solicitud de regulación prudencial. § 5620

Sustituto. Designación por el Fiscal General de la República. § 2851

FLAGRANCIA

Acta por la cual se admite la flagrancia y se ordena el Juicio oral (MODELO). § 7901

Aplicación del procedimiento abreviado. § 6016

Calificación de la flagrancia. Aplicación del procedimiento abreviado (JURISPRUDENCIA). § 5650

Delitos menores. § 6019

Practicada por Organos de Seguridad Ciudadana. § 7437

Solicitud del procedimiento abreviado por parte del Fiscal. Pena. § 7900 (MODELO). § 7900

Ver: "APREHENSION"

Tipos fundamentales (DOCTRINA). § 5649

FORJAMIENTO DE DOCUMENTOS

Para darle apariencia de instrumento público. Pena. § 1224

FORMA

De realizar las notificaciones de las decisiones judiciales. § 5104

Para practicar el reconocimiento del imputado. § 5290

FORMULAS ALTERNATIVAS DE CUMPLIMIENTO DE PENA

Limitaciones. § 6400

Requisitos. Procedimiento. § 6379

FRAUDE(S)

A través del uso indebido de tecnologías de información. § 7238

Concerniente a la producción industrial y comercial. § 1265

Documentales en personas sometidas al control de la Superintendencia de Bancos. § 7018

En el suministro de víveres y efectos necesarios. Pena. § 0932

— Destinados a establecimientos o servicio público. Pena. § 0932

En las ventas. Pena. § 1264

Informático, documental (DOCTRINA). § 1766

FRUTOS

Espigados, rateados o rebuscados en fondos ajenos. Pena. § 1728

FUEGOS ARTIFICIALES

Uso sin permiso de la autoridad competente. Pena. § 1985

FUERO De pertenencia de la autoridad. De atracción. § 2706

FUERZA ARMADA Asistencia. Pena. § 0532

Exenciones. § 0533

Valimiento. Pena. § 0531

FUGA

Con ayuda de funcionario público. § 1058

Cooperación en la captura. Pena. § 1062

De detenidos en forma violenta. Pena. § 1051

— Agravantes. § 1059

Evasión favorecida. Pena. § 1057

Inhabilitados políticos. Pena. § 1053

Peligro. Circunstancias a tener en cuenta. § 5644

Salidas no permitidas por el funcionario público. Pena. § 1060

— Rebaja de Pena. § 1061

Tiempo de la fuga. No se contará en el de la condena que se está cumpliendo. § 0113

FUNCIONARIO(S)

Conocimiento de faltas. Solicitud de enjuiciamiento. § 6071

— Citación a Juicio al contraventor. § 6072, 6073

— Decisión. Debate. § 6074, 6075

Del Poder Judicial. Pueden ser récusados. Causales. § 2747

— Inhibición obligatoria. § 2752

— Nombramiento de sustituto. § 2807

Policiales. Cómo serán citados. § 5110

FUNCIONARIO PUBLICO

Abuso contra detenidos. Pena. § 0627, (COMENTARIO). 0628

— Satisfacción de interés privado. § 0629

Abuso de autoridad: Privación de autoridad. Pena. § 0604

Abuso de funciones. § 0955

Abuso de funciones. Violación de domicilio. Pena. § 0643

Abuso genérico de funciones. § 0781 a 0784

Acto falso. Pena. § 1221

— Falsa attestación. Pena. § 1222

Concepto. § 0951

— Sujetos de la Ley. § 0952

Cualidad de éste. § 0954

Detención sin orden escrita. Pena. § 0623

Excesos de éste en caso de resistencia a la autoridad. No aplicación de pena. § 0869

Exceso de funciones. § 0869

Falsificación de documento. Pena. § 1244

— De registros especiales. Pena. § 1245

Inducción a delinquir. Pena. § 0734, (COMENTARIO). 0735

Omisión o retardo de procedimiento. Multa. § 0790

Omisión y rehusón de acto funcional. Casos. Multa. § 0789

Peculado. Pena. § 0711, 0712, (COMENTARIO). 0714

— Culposo. § 0713

Pena por ayudar a la evasión de un detenido. Casos. § 1058

— Cooperación en la captura. Reducción de Pena. § 1062

Pesquisa arbitraria. Pena. § 0622

Que permitan la realización de delitos tipificados en la Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos.

§ 1332

Retardo en medidas liberatorias. Multas. § 0625

Revelación de secretos. § 0787

— Utilización ilegítima de información. § 0788

Satisfacción de interés privado. § 0629

Será penado por permitir salida temporal del detenido. Aumento de pena. § 1060

Suposición de acto público. Pena. § 1223

Suposición de valimiento de personas con ellos. § 0916, 0917

Sustracción en oficinas públicas. Pena. § 0902

Ultraje a éstos. Pena. § 0881, 0882

— Exceso en atribuciones. § 0886

— Reducción de Pena. Causas. § 0883

Violación de sellos. Pena. § 0900

Violencia contra éstos. § 0861

FUNCIONES

De los Jueces profesionales. § 2843

FUNCIONES MILITARES

Usurpación. § 0476

FUNCIONES PUBLICAS

Violencia sobre éstas. § 0862

— Participación en asociación sedicosa. § 0865

FUNDOS Cacería en fundo ajeno. Pena. § 1835
Espigamiento abusivo de frutos en éstos. Pena. § 1728
Introducción arbitraria. Pena. § 1834
Introducción en éstos, ocasionando estragos. Pena. § 1833

G**GANADO**

Apropiación indebida. Pena. § 1782
Penas por hurto. § 1722, 1724, 1727
Robo a mano armada. Pena. § 1750
GANZUAS Venta y fabricación ilícita. Pena. § 2116
GARANTIAS Del acusado. Violación de éstas en el recorso de casación. § 6283

GOBERNADORES

Enjuiciamiento. Procedimiento. § 6038 a 6043

GRABACION

Ver: "INTERCEPTACION"

GRACIA

Ver: "INDULTO"

GUARDADORES

De entredicha. Denunciará ante el Ministerio Público, delito de instancia privada. § 2412

Dé inhabilidad. Denunciará ante el Ministerio Público, delito de instancia privada. § 2412

De menor. Denunciará ante el Ministerio Público, delito de instancia privada. § 2412

GUERRA

Amenaza. Cooperación con ésta. Pena. § 0406

— Favorecimiento material. Pena. § 0428

Civil. Tentativa de devastación y saqueo. Pena. § 1161

Formación de cuerpos armados. Pena. § 1162

— Sin intención de delinquir. Pena. § 1163

Perjuicio a naciones aliadas. Pena. § 0427

Sublevación en armas. Pena. § 0405

H Derecho a la vida. § 1571

— Previsión legal del homicidio intencional (JURISPRUDENCIA). § 1572

Preterintencional. Casos referidos a los artículos 407, 408 y 409 del Código Penal. § 1582

— Homicidio preterintencional y preterintencional concursal. Diferencia (JURISPRUDENCIA). § 1583

— Los dos casos del homicidio preterintencional (JURISPRUDENCIA). § 1584

Simple (DOCTRINA). § 1573

HONORES Aceptación ilícita. Pena. § 0430

HOSTILIDAD Contra nación amiga o neutral, que exponga a Venezuela en peligro de guerra. Pena. § 0506

HURTO Abuso de funciones por funcionario público. Pena. § 0644

Agravado. Casos. Pena. § 1725

A través del uso de tecnología de información. § 7237

Calificado. Casos. Pena. § 1726

— De ganado. Pena. § 1727

Consumación (JURISPRUDENCIA). § 0245

De ganado o subproductos. Pena. § 1721, 1722, 1724

— Matanza. § 1722

Transporte, pieles o subproductos. § 1722

De vehículos. § 6987

— Agravantes. § 6988

— Desvalijamiento. § 6989

— Tentativa. § 6996

Disposiciones adicionales a éste. § 1851 a 1853

Espigamiento abusivo de frutos ajenos. Pena. § 1728

Infanticidio. Rebaja de pena. § 1585, 1587

— Derecho a la vida. § 6700

— Infanticidio (DOCTRINA). § 1586

Pena. § 1570

IDENTIFICACION De cadáveres. Procedimiento. § 5205

Del imputado. § 2974
De los testigos a efectos de su testimonio. § 5286

IDIOMA OFICIAL
Todos los actos del proceso se efectuarán en castellano. § 4071

— Asistencia de intérpretes. § 4071
— Pena de nulidad. § 4071

IGUALDAD
Entre las partes en el derecho de defensa. Garantías. § 2363

IMPEDIMENTO
Al trabajo. Pena. § 0681
Físico, para comparecer a declarar. § 5288

Para el ejercicio de la función de escrivano o jurado. § 3054

IMPLEMENTOS
Destrucción de éstos para impedir incendios, inundaciones y sumersiones. § 1326

IMPORTACION
Ilegal de pólvora. Pena. § 1982

IMPOSICION
De costas. § 5682, 5684

— En qué consisten. § 5683

IMPRESOS
Confiscación de éstos en casos de ofensa. § 1699

Venta sin autorización. Pena. § 1912

— Destrucción. Pena. § 1915

— Por fijación sin permiso. Pena. § 1914

— Que causen perturbación pública. Pena. § 1913

IMPROCEDENCIA
De pena privativa de libertad. Medidas que procederán. § 5623

IMPRUDENCIA
En el comercio de prendas. § 2102

En el uso de armas. Pena. § 1984

Penados, relativos a la vigilancia y dirección en animales y vehículos. § 2042

IMPUGNABILIDAD
En el enjuiciamiento por conocimiento de faltas. § 6076

Objetiva de los recursos. § 6201

IMPUTACION
Pública por haber participado en la comisión de un hecho punible. § 5775
— Derecho de acudir al Ministerio Público para su investigación. § 5775
— Responsabilidad del denunciante. § 5776

IMPUTADO
Acta. § 2995

Acusación de éste, por el Ministerio Público. § 5892

— Contenido de la acusación. § 5892
Admisión de los hechos (DOCTRINA). § 6033

Advertencia preliminar. § 2992

Aplicación de medidas cautelares sustitutivas. Modalidades. § 5661, 5668; (JURISPRUDENCIA). 5670

— Caución económica. § 5662

— Caucción juratoria. Obligaciones. Acta. Concepto. § 5664 a 5666; (DOCTRINA). 5671

— Caución personal. § 5663

— Incumplimiento. § 5667

Aprehensión por flagrancia. Definición. § 5641

Archivo de las actuaciones en su contra por insuficiencias en la investigación. § 5874

Auxiliares de las partes. Asistentes no profesionales. § 3046

— Consultores técnicos. § 3047

— Costas. Solidaridad. § 5684

— Los decidirá el tribunal. § 5689

Cuando son varios. Declaración. § 2998

Declaración en el juicio oral. Abstención. § 5951

— Facultades. Advertencia sobre nueva calificación jurídica. § 5953, 5954

Declaración. Oportunidades. § 2991

Definición. § 2971

Derecho a defensor. Nombramiento. § 2999

— Condiciones. § 3000

— Defensor auxiliar. § 3028

— Efectos del nombramiento. § 3026
— Inhabilitados. § 3027
— Limitación. § 3021
— Nombramiento de oficio. § 3022
— Prohibición de allanamiento a defensores. § 3023
— Revocatoria del nombramiento. § 3025

Derechos. § 2972

Domicilio. § 2976

Examen y revisión de las medidas cautelares. § 5681

Exhibición de pruebas. § 5621

Identificación. § 2974

Incapacidad. § 2977

Indemnización por privación judicial de libertad. § 5713, 5714

Internamiento. § 2978

Interpretación restrictiva de las disposiciones que restrinjan su libertad. § 5629

Modificación de la pena en su perjuicio (JURISPRUDENCIA). § 6212

Objeto. § 2994

Podrá declarar la incompetencia por la materia. § 2678

Podrá examinar los actos de la Investigación. § 5845

— Participación en los actos podrá permitírsela el Ministerio Público. § 5847

— Proposición de diligencias. § 5846

Podrá solicitar la imposición inmediata de la pena. § 6031

— Por admisión de los hechos. § 6031

Podrá solicitar las alternativas a la prosecución del proceso. § 2465 a 2475

Preguntas prohibidas. § 2996

Privación preventiva de su libertad. § 5643

— A solicitud del Ministerio Público. § 5643

— Información al imputado. § 5648

Procedimiento de extradición. § 6101 a 6111

Prolongación de la declaración. § 2997

Puede recusar. § 2746

INADMISIBILIDAD

De la recusación. § 2772
De querella en delitos de acción dependiente de Instancia de Parte. § 6136
— Recurso. § 6137

INASISTENCIA

De los órganos de prueba al debate. § 5929

INCAPACIDAD

Del imputado. § 2977
— Necesidad de internamiento. Plazo. § 2978
— Será declarada por el Juez, previa experiencia psiquiátrica. § 2977

INCAUTACION

De correspondencia y otros documentos. Presunción. § 5266

De títulos, valores y dinero. § 5266
— Disponibles en cuentas bancarias, cajas de seguridad o en poder de terceros. § 5266

INCENDIO

De díhesas. § 1308

Destrucción de implementos para impedir su extinción. Pena. § 1326

De vegetación natural. § 1304

Intencional. Pena. § 1301

— Agravantes. § 1328

— Atenuantes. § 1329

— Consecuencias mortales, Pena. § 1401

— De edificaciones militares. Pena. § 1324

— De haciendas o plantaciones. Pena. § 1302, 1303

— De naves o aeronaves. Pena. § 1323

— De sabanas de cría. Pena. § 1307

Por imprudencia o negligencia. Pena. § 1330

Objetos de explosión. § 1309

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

Negativa de colaboración. § 1305

Negativa de informar. § 1306

Objetos de explosión para causarlo. Pena. § 1309

Peligro sobre terceras personas. § 1327

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

INCESTO

Pena. § 1437
— Pérdida de derechos sobre la persona y bienes. § 1491

INCIDENTES

Que se susciten en el debate. Trámite. § 5950

INCOMPETENCIA

Cuando no podrá declararse. § 2679

De tribunal en que se haya declinado un proceso. § 2723

Por el territorio. Declaración. Efectos. § 2656

Por la materia. Declaratoria. § 2678

— Validez. § 2680

INCUMPLIMIENTO

Del imputado, objeto de una medida judicial de privación preventiva de libertad. § 5667

INDEMNIZACION

Civil, a la parte y a la contrayente por bigamia. § 1533

Civil causada por la comisión de un delito (MÓDULO). § 7858

Civil, por seducción, violación o rapto, nulidad parcial Segundo Aparte del Art. 395 del Código Penal

(JURISPRUDENCIA). § 1495

De perjuicios. Regulación por los Tribunales. § 0370

En caso de absolución del condenado. § 5711

— Devolución de multa o su exceso. § 5711

— Fijación de su importe. Demanda por indemnización superior. § 5712

Por privación judicial de libertad. § 5713

— Caso en que no dará lugar la indemnización. § 5715

— Obligación del Estado. § 5714

INDEPENDENCIA

De los jueces en el ejercicio de sus funciones. § 2313

Imparcialidad e Independencia. § 2314

INDUCCION

A delinquir por el funcionario público. Pena. § 0734

A funcionario público para delinquir. § 0757

— Derogatoria (COMENTARIO). § 0758

A la prostitución del menor. Pena. § 1471

Al suicidio. Ayuda. § 1588

INDULTO

Concedido, comutando la pena. Efectos. § 0323

Condonación de la Pena. § 0323

De la pena. § 6376

No da derecho a restitución. § 0327

— De las armas o instrumentos confiscados. § 0327

— De las cantidades pagadas por multa o por costas procesales. § 0827

INEXCUSABILIDAD

Principio general. § 0168

INFANTICIDIO

Reducción de la Pena. § 1570, 1585 a (COMENTARIO). 1587

INFIDELIDAD

En negocios de estado. Pena. § 0426

INFORMACION

Deberán hacerlo los órganos de policía, al Ministerio Público, de diligencias practicadas. § 2907

INHABILIDADES

Quiénes no podrán ser nombrados defensores por el Tribunal. § 3027

INHABILITACION

Para ejercer una profesión; Industria o cargo. § 6377

Profesional. No puede ser perpetua y ni absoluta, sino temporal. Licitaciones. § 0082

— Puede imponerse como principal o accesoria. § 0082

INHABILITACION POLITICA

De personas eclesiásticas. Limitaciones. § 0086

Pena accesoria. § 0081

— Privación e incapacidad del penado. § 0081

Pena a los inhabilitados, por actuar contra el tenor de la sentencia. § 1053

INHABILITADA

Representante legal o guardador denunciará si es víctima de delito de instancia privada. § 2412

INHIBICION

Constancia. § 2754

Continuidad. § 2774

De Jueces. § 2750 (JURISPRUDENCIA). 2756

Obligatoria. Funcionarios que deben hacerlo. § 2747, 2752

— Contra la inhibición no habrá recurso alguno. § 2752

Prohibición. § 2755

INIMPUTABILIDAD

Casos. § 0176

— Arrebato o intenso dolor. Pena. § 0179, (DOCTRINA). 0180

— Causa legítima. § 0209

— Dormido o en estado de enfermedad mental. Atenuación de la responsabilidad. § 0174

— Error. § 0201

— Excesos en la defensa. Pena. Cuando el Juzgador desestima la legítima defensa. § 0177, (JURISPRUDENCIA). 0178

— Sordomudos. Responsabilidad. § 0208

Menores de 18 años. Pena. § 0206

— Según los sujetos. § 6766

Menores de 15 años. Pena. § 0205

Menores. Punibilidad. § 0202

— Definición. § 6755

— Responsabilidad del adolescente. § 6757

ININTENCIONALIDAD

Principio. § 0171

INJURIA

Abandono voluntario, servicial e injuria grave como causales de divorcio. Noción (JURISPRUDENCIA). § 1695

Casos. Pena. § 1693

— Es causal de divorcio. § 1694

Cometido a persona encargada de servicios público. Pena. § 1696

Confiscación de los impresos. § 1699

Delito de acción privada. § 1700

Offensa en los escritos judiciales. No producen acción. § 1698

Prescripción. § 1701

Reducción de la pena a casos señalados en los Arts. 446 y 447. § 1697

INMEDIACION

De los jueces. § 2368

INOCENCIA

Presunción. § 2334, (JURISPRUDENCIA). 2335

— Uso indebido. Pena. § 0844

INSIGNIAS

— Registro de su tenor en el

Uso indebido. Pena. § 0844

INSPECCION

De personas. Advertencia. § 5174

De vehículos. § 5176

Examen corporal y mental del imputado. § 5178

— Auxilio de expertos. Asistencia de persona de confianza del examinado. § 5178

Facultades coercitivas. § 5172

Procedimiento especial. § 5175

Registro en lugar público. § 5177

— Presencia de persona mayor de edad en el registro. § 5177

— Procedimiento que regirá. § 5177

Registros nocturnos. § 5173

Registro de lugares, cosas o personas. § 5171

— Hecho por la policía o el Ministerio Público. Acta. § 5171

— Presencia de persona mayor de edad en el registro. § 5171

— Testigos hábiles. Acta. § 5171

INSTANCIA DE PARTE

Costas. Quiénes las asumirán. § 5688

INSTIGACION

A delinquir. Pena. § 1121, 1122

A la insurrección. Penas. § 0475, 0534

Fraudulenta; a emigrar. Pena. § 1765

Pública. § 1124

— Obediencia a las leyes. § 0006

INSTIGADORES

Modos de participación en el hecho punible. § 0262

INSTITUCIONES

Excitación al menosprecio por ministros de cualquier culto. Pena. § 0822

Villpendio a éstos por ministros de cualquier culto. Pena. § 0821

INSTRUCTIVO

Entregado por el Juez presidente a escabinos o jurados para ejercer sus funciones. § 3058

INSURRECCION

Investigación. Pena. § 0475

INTEGRACION

Del tribunal, en el juicio oral. § 5946

Del tribunal mixto. § 3091

INTEGRIDAD

Del espacio geográfico de la República. — Conspiración. Pena. § 0401, 0534

— El que atente sin complicidad externa. Pena. § 0404

INTENSO DOLOR

Ver: "ARREBATO"

INTERCEPTACION

De medios radioeléctricos de comunicación. § 5266

— Casos en que el Ministerio Público no requiera autorización. § 5268

— El Ministerio Público solicitará autorización al Juez. § 5268

— Uso de la grabación. § 5269

INTERDICION CIVIL

Efecto. § 0069

Entredicho. Bienes que se hayan en interdicción. § 0069

— Se proveerá conforme lo dispone el Código Civil. § 0069

INTERESES PUBLICOS

Afectados. Ejercicio de acción civil. § 2612

INTERESES SOCIALES

Afectados. Ejercicio de acción civil. § 2612

INTERNAMIENTO

Del Imputado por incapacidad. § 2978

INTERPOSICION

Del recurso de apelación. § 6235

— De la sentencia definitiva. § 6258

Del recurso de casación. § 6285

De recursos. § 6205

INTERPRETACION RESTRICTIVA

De la libertad del imputado. § 5629

INTERPRETES

Citación. Medos. § 5106

— Comparecencia. § 5108

— Uso de la fuerza pública. § 5106

Comparecencia obligatoria a los actos procesales. § 4076

— Multa. Sanciones. § 4076

Falso testimonio. Retracción. Exención. § 1003 a 1005

Pueden ser recusados. Causales. § 2747

— Inhibición obligatoria. § 2752

— Nuevo nombramiento. § 2808

Responderán directamente las preguntas de las partes y el tribunal, en el juicio oral. Interrogatorio. § 5958, 5961

Soborno a éste por falso testimonio. Pena. § 1006

INTERVENCION EXTRANJERA

Pena a venezolano, por solicitarla. § 0407

INTRODUCCION

En fundo cercado. Pena. § 1834

En fundo ajeno. Pena. § 1833

INUNDACION

Intencional. Pena. § 1310

Peligro sobre terceras personas. § 1327

Rompimiento de defensas. Daños. Pena. § 1321, 1322

INVASION

De edificio público o particular. § 0536

— Pena. Reglas. § 0535, 0536

INVESTIGACION

Desarrollo de ésta. Formalidades. § 5844

— Actos. § 5849

— Carácter de las actuaciones. § 5845

— Devolución de objetos. § 5858

— Duración. § 5859

— Facultades del Ministerio Público. § 5850

— Participación en los actos. § 5847

— Proposición de diligencias. § 5846

— Prueba anticipada. § 5848

De la policía al tener conocimiento

de la perpetración de un hecho punible. § 5736

— En el sistema de responsabilidad penal de Adolescentes (DOCTRINA). § 6941.

— Información al Ministerio Público. § 5736

Del Ministerio Público cuando tenga conocimiento de la perpetración de un hecho punible. § 5734

Policial. Información de hechos delictivos. Acta. § 2906

ITINERARIOS

Falsificación. Pena. § 1241

J

JEFES

Penas por promover violencia y resistencia a la autoridad. § 0870

JUECES

Ante él los ciudadanos escogidos harán valer los impedimentos y excusas para ejercer. § 3057

Autonomía e Independencia. Interferencia. § 2313

Autoridad. Colaboración de las demás autoridades de la República. § 2331

Control de la Constitucionalidad. § 2391

Control que deben ejercer en la fase preparatoria del Juicio oral público. § 5733

Declarará la incapacidad del imputado. § 2977

Deliberación en sesión secreta, en el juicio oral. § 5985

Dirimiente. Conocerá de la recusación. § 2775

— Lo determinará la Ley Orgánica del Poder Judicial. § 2775

Efectos que producirá la incidencia de recusación o inhibición. § 2810

Garantizarán a la víctima vigencia de sus derechos, respeto, protección y reparación, durante el proceso. § 2951

Imparcialidad e independencia. § 2314

Inhibición. § 2750, (JURISPRUDENCIA).

2756

Inmediación. § 2368

Juez de Control. § 2465

— Auto de apertura a juicio (MODELO). § 7908

— Participación en el Proceso Ordinario (CUADRO). § 7863

— Podrá autorizar preacordar total o parcialmente del ejercicio de la acción penal o ilimitada. Supuestos. § 2465

Juez de Ejecución. Participación en el procedimiento Ordinario (CUADRO). § 7863

— Sanciones Disciplinarias. Cumplimiento. § 6349, 6350

Natural. Potestad. § 2333

No podrán tener comunicación con las partes o abogados. Excepción. § 2363

Normas para la deliberación y votación, en el juicio oral. § 5986

Obligación de decidir. § 2332

Obligación de garantizar el derecho a la defensa. § 2363

Podrá aprobar acuerdos reparatorios. Procedencia. § 2468, (DOCTRINA). 2469

Presencia ininterrumpida en el juicio. § 5921

Presidente del circuito. Depurará la lista del sorteo para determinar escabinos o jurados. § 3057

Presidente. Dirigirá y ejercerá disciplina en el debate del juicio oral. § 5930

— Declaración de varios imputados. § 5952

— Declarará abierto el debate en el juicio oral. § 5948

— Discusión, cierre del debate. § 5984

— Interrogación a experto o testigo. Incomparecencia. § 5961, 5981

— Pronunciamiento de la sentencia. § 5989

— Recepción de pruebas, en el juicio oral. § 5957

— Recibirá la declaración del imputado, en el juicio oral. § 5951

— Responsabilidad única en caso de culabilidad. § 5988

— Señalará la fecha de la audiencia pública. Plazo. § 5946

- Tomará declaración a los testigos. § 5959
 - Profesional. Examen de los órganos de prueba. § 5930
 - Constituirá lugar de la audiencia y tomará juramento a escabinos o jurados en el juicio oral. § 5948
 - Profesionales. Pueden ser recusados. Causales. § 2747
 - Solicitud de regulación prudencial. § 5620
 - Velarán por la regularidad del proceso, el ejercicio correcto de las facultades procesales y la buena fe. § 2833.
- JUEGOS DE AZAR**
Concepto. § 2064
- Confiscación.** § 2063
- Lugares públicos o abiertos al público. Concepto. § 2064
- Participación. § 2062
- Penas. § 2061
- JUEZ NATURAL**
Ver: "JUECES"
- JUEZ PROFESIONAL**
Ver: "JUECES"
- JUICIO**
Auto de apertura. § 5907
— Será inapelable. § 5907
- Contra el Presidente de la República y altos funcionarios de la República. § 6038 a 6043
- Por delitos de acción dependiente de instancia de parte. § 6131 a 6149
- JUICIO ORAL**
Auto de Apertura (MODELO). § 7908
- Celebración. § 6144
- Concentración y continuidad. § 5923
- Congruencia entre sentencia y acusación. § 5987
- Acta del debate. Comunicación. Valor. § 6012 a 6014
- Pronunciamiento. § 5989
- Sentencia absolutoria. § 5990
- Sentencia condenatoria. § 6011
- Requisitos de la sentencia. § 5988
- Deliberación. § 5985

- Normas para deliberación y votación. § 5986
 - Desarrollo del debate. Apertura. § 5948
 - Ampliación de la acusación. § 5955
 - Declaraciones del imputado. Abstención. § 5951
 - Declaración de varios imputados. § 5952
 - Delito en audiencia. § 5949
 - Discusión final y cierre del debate. § 5984
 - Expertos. § 5958
 - Facultades del imputado. § 5953
 - Incomparecencia de expertos o testigos. § 5981
 - Interrogatorio. § 5961
 - Nueva calificación jurídica. § 5954
 - Nuevas pruebas. § 5983
 - Otros medios de prueba. § 5982
 - Recepción de pruebas. § 5957
 - Testigos. § 5959
 - Trámite de los incidentes. § 5950
 - Dirección y disciplina por parte del Juez. § 5930
 - Fase preparatoria. Objeto. § 5731
 - Actos conclusivos. § 5874 a 5880
 - Alcance. Control judicial. § 5732 a 5738
 - Denuncia. § 5746 a 5776
 - Desarrollo de la investigación. § 5844 a 5859
 - Disposiciones comunes. § 5841 a 5843
 - Fase intermedia. § 5903 a 5907
 - Imposibilidad de asistencia de los órganos de prueba. § 5930
 - Inmediación. § 5921
 - No comparecencia del defensor. Reemplazo. § 5921
 - Presencia de jueces y partes. § 5921
 - Investigación de oficio. § 5734, 5736
 - Querella. § 5791 a 5826
 - Lectura. Lo que podrá incorporarse al juicio. § 5928
 - Oralidad. § 5927
 - No admisión de presentación de escritos en la audiencia pública. § 5927
 - Preparación del debate. Integración del tribunal. § 5946
 - Convocatoria. § 5946
 - Prueba complementaria. § 5947
 - Publicidad del debate. § 5922
 - Caso que se realice a puerta cerrada. § 5922
 - Deber de las partes de guardar secreto. § 5922
 - Suspensión. Casos en que procederá. § 5923
 - Decisión. § 5925
 - El tribunal la decidirá. Continuidad. § 5924
 - Interrupción. § 5926
- JURADOS**
Concepto (DOCTRINA). § 3050
- Derecho de participar en el ejercicio de la administración de la justicia penal. § 3048
- Causales de excusa. § 3055
- Deberes. § 3048
- Impedimentos. § 3054
- Notificación e instructivo. § 3058
- Obligaciones. § 3051
- Prohibiciones. § 3053
- Requisitos. § 3052
- Retribución y efectos laborales y funcionariales. § 3060
- Sanciones. § 3061
- Sorteo extraordinario. § 3059
- Sorteo para elegirlos. Depuración. § 3056, 3057
- No podrán tener comunicación con las partes o abogados. Excepción. § 2363
- Pueden ser recusados. Causales. § 2747
- Inhibición obligatoria. § 2752
- JURISDICCION**
Competencia por conexión. § 2701 a 2707
- Competencia por el territorio. § 2651 a 2657
- Competencia por la materia. § 2671 a 2680
- Ejercicio. § 2309
- Excepciones. § 2422

Modo de dirimir la competencia. § 2721 a 2728

§ 2721 a 2728

Penal: Ordinaria o especial.

§ 2636 a 2636

— Distribución de funciones. Reglamentos internos. § 2640

— Falta de ésta. Será recurrible ante la Corte Suprema de Justicia. § 2639

Recusación. Inhibición. § 2746 a 2810

L

LECTURA

De lo que podrá incorporarse al juicio.

§ 5928

LEGITIMACION

De la querella. § 5791

Para recurrir en contra decisiones judiciales. § 6203

Quiénes podrán interponer el recurso de revisión. § 6312

LESIONES PERSONALES

Atenuantes. Pena. § 1608

Daños, imprudencia o negligencia. Pena. § 1609

Graves. Pena. § 1604

— Gravísimas. Pena. § 1603

Leves. Pena. § 1605

— Lévissimas. Pena. § 1606

Pena. § 1601

— La no admisión de tentativa en el delito de lesiones personales (DOCTRINA). § 1602

Prerintencionales. Pena. § 1607

LEVANTAMIENTO

De cadáveres. Procedimiento. § 5205

LEY DE AMNISTIA GENERAL POLITICA

Averiguaciones y Procedimientos. Suspensión. § 6980

— Terminación. § 6980

Extinción de las Acciones y Procedimientos. § 6977

Procedencia. § 6976

Registros. Antecedentes. § 6978

— Eliminación. § 6978

Tipos Penales. Exclusión. § 6979

LEY DE LOS ORGANOS DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, PENALES Y CRIMINALISTICAS

Actividad de Investigación criminal.

§ 7413

— Actuaciones previas. § 7415

— Deber de Informar. § 7414

— Elaboración de actas. § 7418

— Informar. § 7419

— Inspecciones. § 7416

— Orden de allanamiento. § 7417

— Protección a testigos y peritos. § 7422

— Procedimiento científico. § 7423

Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. § 7450

— Armamento. § 7453

— Atribuciones. § 7452

— Deberes. § 7466 a 7468

— Derechos. § 7480 a 7483

— Identificación. § 7454

Deberes comunes. § 7362

— De informar. § 7419

Disposiciones. Derogatorias. § 7632 a 7634

— Transitorias. § 7635 a 7639

— Finales. § 7649

Finalidad. § 7334

Formación de funcionarios. § 7510 a 7511

Funcionamiento. § 7335

Investigación penal. § 7361

No remoción de funcionarios. § 7421

Objeto. § 7333

Obligación de superiores. § 7420

Organo principal. § 7374

— Competencia. § 7375

Organos de apoyo a la Investigación penal. § 7400

— Competencia. § 7401

— Deber de notificar. § 7435

— Delitos flagrantes. § 7437

— Protección a la escena del crimen. § 7436

Organos con competencia especial. § 7387

— Competencia. § 7388

Principio de actuación. § 7336

Reserva en la actuación. § 7339

LEY DE REDENCION JUDICIAL DE LA PENA POR EL TRABAJO Y EL ESTUDIO

Actividades reconocidas. § 7062

Competencia. § 7092

Cómputo del tiempo redimido. § 6416

Consulta. Plazo. § 7094

Entierros. Beneficio. § 7063

Fondo de Compensación y Asistencia a las Víctimas. § 7064

— Provisión. § 7064

Junta de rehabilitación laboral y educativa. § 7076

— Actividades. § 7079

— Comisionados Ministeriales. § 7076

— Designación. § 7078

— Función y atribuciones. § 7077

— Integración. Internados femeninos. § 7076

— Miembros. Inhabilitación. § 7080

— Miembros. Sanción. § 7080

— Sesiones. Celebración. § 7078

— Suplentes. Designación. § 7076

— Validez de sus decisiones. Quórum. § 7078

Lapsos. § 7063

— Recluso Instructor. § 7063

Objeto. § 7058

Procedimiento. § 7093

Rechazo. § 6418

Redención efectiva. § 6417

Rehabilitación del recluso. § 7059

Revocatoria. § 7061

Trabajo y estudio. Reducción de pena. § 7060

Vigencia. § 7095

LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Accidentes de tránsito bajo los efectos del alcohol y otras sustancias. § 2073

Autoridad Administrativa. § 2912

Investigación Técnica de los Accidentes de Tránsito Terrestre. § 2913

Remisión al C.O.P.P. § 2417

LEY ESPECIAL CONTRA LOS DELITOS INFORMATICOS

Agravantes. § 7295

— Especial. § 7296

Apropiación. De tarjetas inteligentes o instrumentos análogos. § 7241

— De propiedad intelectual. § 7282

Definiciones. § 7204

Delito. Acceso indebido. § 7219

— Acceso indebido o sabotaje a sistemas protegidos. § 7219

— Espionaje informático. § 7224

— Falsificación de documentos. § 7225

— Favorecimiento culposo. § 7221

— Fraude a través del uso de tecnologías de información. § 7238

— Informáticos (CUADRO). § 7866

— Posesión de equipos o prestación de servicios de sabotaje. § 7223

— Sabotaje ó daño a sistemas. § 7220

Derogatoria. § 7311

Difusión o exhibición de material pornográfico a niños o adolescentes.

§ 7269

Exhibición pornográfica de niños o adolescentes. § 7270

Extraterritorialidad. § 7205

Hurtro a través del uso de tecnologías de información. § 7237

Indemnización civil. § 7299

Manejo fraudulento de tarjetas inteligentes o instrumentos análogos. § 7240

Objeto. § 7203

Obtención indebida de bienes o servicios. § 7239

Oferta engañosa. § 7283

Penas accesorias. § 7297

Posesión de equipos para falsificación. § 7243

Provisión indebida de bienes o servicios. § 7242

Responsabilidad de personas jurídicas. § 7207

Sanciones. § 7206

Vigencia. § 7310

Violación. De la privacidad de la data o información de carácter personal.

§ 7255

— De la privacidad de las comunicaciones. § 7256

LEY GENERAL DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Ámbito de aplicación. § 7012

Disposiciones aplicables. § 7013

Fuerza probatoria. § 7014

Pruebas. § 7024

Inmediación financiera. § 7011

Sanctos Penales. Apropiación de información de los clientes. § 7031

— Aprobación de información por medios electrónicos. § 7032

— Aprobación indebida de créditos. § 7016

— Apropiación o distracción de recursos. § 7017

— Captación indebida. § 7015

— Contravenciones contractuales. § 7026

— Difusión de información falsa. § 7033

— Falso testimonio. § 7035

— Fraudes documentales. § 7018

— Fraude electrónico. § 7030

— Incumplimiento de los auditores externos. § 7022

— Incumplimiento de los peritos avaladores. § 7023

— Información falsa en el fideicomiso. § 7027

— Información falsa para realizar operaciones bancarias. § 7019

— Información financiera falsa. § 7020

— Ocultamiento de información en la declaración institucional. § 7028

— Oferta engañosa. § 7024

— Penas accesorias. § 7034

— Responsabilidad en el fideicomiso. § 7025

— Revelación de información. § 7029

— Simulación de reposición de capital. § 7021

LEY ORGANICA DE TELECOMUNICACIONES

Daños. § 7119; 7120

— Ininterrumpidos a sistemas de telecomunicaciones. § 7120

— Parciales a sistemas de telecomunicaciones. § 7119

Medios ilegales del contenido de transmisiones. § 7121

Responsabilidad de los hechos. § 7118

Tipos de Sanciones. § 7117

LEY ORGANICA PARA LA PROTECCION DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

Acción Penal. § 6712

— Pública. § 6712

Acusación. § 6817

— Ampliación. § 6858

Adhesión de la víctima. § 6819

— Requisitos. § 6817

Admisión de los hechos. § 6830

Admisión o lucro por trabajo. § 6728

— De niños hasta ocho años. § 6729

Adolescente ausente. § 6803

Ámbito de Aplicación. § 6766

— Grupos Etarios. § 6768

— Segundo el lugar. § 6771

Audencia Preliminar. § 6818

— Decisión. § 6825

— Declaración del imputado. § 6824

— Desarrollo. § 6823

— Preparación. § 6822

Auto de Enjuiciamiento. § 6826

Clasificación de las medidas sancionatorias (CUADRO). § 7865

Competencia. § 6886

Concurrencia de adultos y adolescentes.

§ 6770

Constitución de la Defensa. § 6949

Defensor Auxiliar. § 6951

Defensor de Oficio. § 6950

Defensor Público. § 6948

Delitos. Abuso sexual a niños. § 6731

— Abuso sexual a adolescentes. § 6732

— Admisión o lucro por trabajo. § 6728

— Agravante. § 6713

— Comisión por omisión. § 6715

— Desacato a la autoridad. § 6742

— Falso testimonio. § 6743

- Falta de notificación de la detención. § 6741
 - Inclusión en grupos criminales. § 6737
 - Lucro por entrega de niños. § 6739
 - Omisión de atención. § 6746
 - Omisión de denuncia. § 6747
 - Omisión de Registro de Nacimiento. § 6745
 - Pornografía con niños. § 6716
 - Privación ilegítima de libertad. § 6740
 - Retención de niños. § 6748
 - Suministro de armas. § 6733
 - Suministro de fuegos artificiales. § 6734
 - Suministro de sustancias nocivas. § 6735
 - Sustracción y retención de niños. § 6744
 - Tortura. § 6725
 - Trabajo forzoso. § 6727
 - Tráfico de niños o adolescentes. § 6738
 - Trato Cruel. § 6726
 - Uso de niños para delinquir. § 6736
- Determinará el funcionario que conocerá de la recusación. § 2775
- Procedimiento. § 2776
- Efectos que producirá por recusación o inhibición de los jueces. § 2810
- Error en la edad. § 6769
- Evasión. § 6689
- Explotación sexual. § 6730
- Facultades y deberes de las partes. § 6820
- Garantías fundamentales. § 6773
- Confidencialidad. § 6780
- Debido proceso. § 6786
- Defensa. § 6779
- Derecho a ser oído. § 6777
- Dignidad. § 6773
- Información. § 6776
- Juicio educativo. § 6778
- Presunción de inocencia. § 6775
- Proporcionalidad. § 6774
- Imputado. § 6946

- Instituciones. § 6914
 - Expediente. § 6924
 - Funcionamiento. § 6914
 - Internamiento de adolescentes. § 6925
 - Personal. § 6921
 - Reglamento Interno. § 6922
 - Registro. § 6923
 - Investigación. § 6791
 - Acusación. § 6800
 - Alcance. § 6793
 - Competencia. § 6792
 - Control. § 6795
 - Culminación. § 6801
 - Detención en flagrancia. § 6797
 - Detención para Identificación. § 6798
 - Detención para asegurar la comparecencia a la audiencia preliminar. § 6799
 - Diligencias. § 6794
 - Querella. § 6796
 - Sobreseimiento. § 6802
 - Juez de Control. Limitación. § 6821
 - Juez de Ejecución. Funciones. § 6934
 - Juez de Juicio. Remisión de las actuaciones. § 6827
 - Juicio Oral. § 6841
 - Absolución. § 6864
 - Actuaciones previas. § 6843
 - Apertura de la audiencia. § 6850
 - Ausencia del querellante. § 6849
 - Condena. § 6865
 - Contradicción. § 6860
 - Declaración del imputado. § 6856
 - Deliberación. § 6863
 - Discusión final. § 6862
 - Escablos. § 6965
 - Facultades del imputado. § 6857
 - Fijación del juicio. § 6842
 - Identidad Física del Juez y Fiscal. § 6846
 - Integración del Tribunal. § 6841
 - Oralidad. § 6845
 - Presencia del acusado. § 6847
 - Presencia del defensor. § 6848
 - Privacidad. § 6845
 - Pruebas nuevas. § 6861
 - Recepción de pruebas. § 6869
 - Jurisdicción. § 6706
 - Lugares de Internamiento. § 6912
 - Medidas. § 6896
 - Amonestación. § 6901
 - Competencia. § 6933
 - Cumplimiento. § 6928
 - Derechos en la Ejecución. § 6908
 - Ejecución. § 6926, 6927
 - Finalidad. § 6897
 - Imposición de reglas de conductas. § 6902
 - Libertad asistida. § 6904
 - Objetivo. § 6907
 - Pautas para su determinación. § 6898
 - Plan Individual. § 6911
 - Privación de libertad. Derechos. Deberes. § 6906, 6909, 6910
 - Semi-libertad. § 6905
 - Servicios a la Comunidad. § 6903
 - Tipos. § 6896
 - Medidas Cautelares. § 6828, 6829
 - Ministerio Público. § 6702, 6935
 - Atribuciones. § 6703
 - Facultades. § 6704
 - Funciones. § 6937
 - Intervención necesaria. § 6705
 - Oficialidad. § 6986
 - Normas. Aplicación. § 6772
 - Otros Cuerpos Policiales. § 6940
 - De Investigación (DOCTRINA). § 6941
 - Organos Jurisdiccionales. Constitución de la sección de adolescentes. § 6962
 - Jurisdicción. § 6961
 - Padres y representantes. § 6947
 - Regulará la integración de los tribunales, sus órganos y condiciones y capacidad de los jueces. § 2640
- LEY ORGANICA SOBRE REFUGIADOS O REFUGIADAS Y ASILADOS O ASILADAS**
- Asilo (a). Admitidos en el Territorio Nacional. § 7190
- Condición. § 7184

- Dentro del territorio. § 7185
 - Expedición del documento de identidad. § 7189
 - Podrá otorgarse. § 7185, 7186
 - Órgano, facultado para el otorgamiento. § 7188
 - Interpretación de esta ley. § 7146
 - Negativa para otorgar asilo. § 7187
 - Objeto. § 7863
 - Principios Fundamentales. § 7864
 - Procedimentales. § 7865
 - Refugiado o refugiada. Condición. § 7158
 - Excepciones al reconocimiento. § 7160
 - Expulsión del territorio. § 7172
 - No sanción. § 7159
- LEY PENAL**
- Derogatoria. § 6451
 - Inexcusabilidad. Efectos. Alcance. § 0168 a 0170
 - Principio de territorialidad. § 0005
 - Obediencia a las leyes. § 0006
 - Retroactividad. § 0003, 0004, 0009
 - Sujetos de enjuiciamiento de acuerdo a ésta. § 0007
 - Pena. § 0008
- LEY SOBRE EL HURTO Y ROBO DE VEHICULOS AUTOMOTORES**
- Derogatoria. § 7002
 - Desvalijamiento. § 6989
 - En estacionamiento público. § 6998
 - No reclamados. § 7001
 - Publicación de listados de vehículos. § 6997
 - Recuperados. Entrega. § 6990
 - Sanciones. § 7000
 - Tentativa. § 6993
 - Hurto de Vehículos. § 6987
 - Agravantes. § 6988
 - Aprovechamiento. § 6995
 - Tentativa. § 6996
 - Placas de Vehículos. Cambio ilícito. § 6994
 - Robo de Vehículos. § 6991
 - Agravantes. § 6992
 - Aprovechamiento. § 6995

Vigencia. § 7003

LEY SOBRE EL REGIMEN PARA LA COMPARCENCIA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PUBLICOS Y LOS O LAS PARTICULARES ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL O SUS COMISIONES

- Enjuiciamiento a integrantes del Poder Ciudadano. § 6045
- Poder Ciudadano. Citaclones. § 6044
- Sanciones. § 0292

LEY SOBRE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS

- Funcionarios Públicos. § 1332
- Interposición. § 1337
- Introducción de desechos peligrosos al país. § 1333
- Procesamiento, almacenamiento, transporte o comercialización de materiales peligrosos. § 1335
- Sanciones. § 1334
- Uso, manejo de sustancias, materiales o desechos peligrosos. § 1331

LIBERTAD

- Afirmación de ésta. § 2337
- Carácter excepcional de su privación o restricción. § 2337

Del acusado por efecto de la decisión del recurso de apelación o de la sentencia definitiva. § 6263

De la prueba. Presunción. § 5163

Permanencia en estado de libertad durante el proceso del imputado. § 5623

— Es una medida cautelar. Procedencia. § 5623

Privación preventiva. § 6347

Privación preventiva de ésta. Procedencia. § 5643

— Auto de privación judicial preventiva de libertad. § 5647

— Improcedencia. § 5623

— Información. § 5648

— Peligro de fuga. Circunstancias. § 5644

LIBERTAD AL TRABAJO

- Coacción a cesación del trabajo. Pena. § 0682

— Derecho al trabajo. § 0048

Promotores o jefes contrarios de la libertad al trabajo. § 0684

Restricción o supresión a ésta. Pena. § 0681

— Por medio de violencia. § 0681

LIBERTAD CONDICIONAL

- Excepción. § 6410
- Incidentes. § 6346

Medida humanitaria. § 6411

— Decisión. § 6412

Para otorgarla se determinará con base a la pena impuesta en la sentencia. § 6413

Requisitos. § 6402, (DOCTRINA) 6401

Revocatoria. § 6420

Solicitud. Rechazo. Otorgamiento. § 6415 a 6419

LIBERTAD DE CULTOS

Atentados contra ministros de culto. Pena. § 0576

Destrucción de objetos. Pena. § 0576

Perturbación de su ejercicio. Pena. § 0574

Vilipendio de creyentes. Pena. § 0575

Ultraje a lugares destinados para ello. Pena. § 0578

LICENCIAS

Falsedad de registro. Pena. § 1243

Falsificación. Pena. § 1241

— Expedición ilegal. § 1242

LICITACIONES

Privadas. Perturbaciones. Pena. § 1268

LICITUD

De las pruebas. § 5164

LIMITACIONES

En la privación judicial preventiva de libertad. § 5627

LIMITE

A las partes para intentar recusaciones. § 2771

LINDEROS

De Inmuebles, alteración de éstos. Pena. § 1816

— Alteración con violencias o amenazas. Pena. § 1816

LIQUIDACION De las costas cuando se trate de particulares. § 5691

LITIGANTE

Incurso en perjurio. Pena. § 1009

— Retractación. § 1009

LLAVES

Venta y fabricación ilícita. Pena. § 2116

LOCALES

Destinados a consumir sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Pena. § 1373

LUCRO

De funcionarios. § 0784, 0785

Por entrega de niños o adolescentes. § 6739

LUGAR

De cumplimiento de la sanción por el juzgado. Caso que sea diferente al del Juez de ejecución. § 6344

Donde pueden ser notificados los representantes de las partes, de las decisiones judiciales. § 5103

Lejano, de residencia del testigo. Ayuda para su comparecencia. § 5284

LUGARES PUBLICOS

Embarque causada en éstos. Pena. § 2072

Restricciones para su allanamiento. § 5204

M

MAGISTRADOS

De la Corte Suprema de Justicia. Enjuiciamiento. Procedimiento. § 6038 a 6043

MALA FE

De los litigantes. Sanción. § 2832

MALTRATO

A los animales. Pena. § 2082

Abuso en los medios de corrección. Pena. § 1676

A menores de 12 años. Casos. Pena. § 1677

— Habitualidad. § 1678

MANDATARIO

Representación desleal genérica y específica. Pena. § 1021, 1022

— Falso soborno de funcionarios. § 1024

MATERIAS EXPLOSIVAS

Depósito clandestino. Pena. § 1987

Traslado sin permiso. Pena. § 1987

MATERIAS INFLAMABLES

Depósito clandestino. Pena. § 1986

MATRIMONIO

Efectos legales. § 1532

El culpable quedará exento de pena, si lo contrae antes de la condenación. Delitos previstos. § 1494

MEDICINAS

Adulteración. Pena. § 1364

Venta equivocada. Pena. § 1386

— Imprudencia y negligencia. Pena. § 1388

MEDICO

Asistencia profesional en casos, con caracteres de delito. Omisión en Informar. § 1887

Cirujano. Omisión en informar en casos que tengan carácter de delito. Pena. § 1887

MEDIDA HUMANITARIA

Procede por ésta la libertad condicional. § 6411

— Decisión del Juez. Plazo. § 6412

MEDIDAS CAUTELARES

Competencia para decretarlas

(JURISPRUDENCIA). § 5669

Examen y revisión. § 5681

La privación de la libertad. Procedencia. § 5623

Sustitutivas. Cuándo procederán. § 5623

Sustitutivas. Modalidades. § 5661,

(JURISPRUDENCIA). 5670

— Acta. § 5666

— Caucción económica. § 5662

— Caucción juratoria. Concepto. § 5664, (DOCTRINA). 5671

— Caucción personal. § 5663

— Imposición de las medidas. § 5668

— Incumplimiento. § 5667

— Obligaciones del imputado. § 5665

MEDIDAS DE SEGURIDAD

En la ejecución de la sentencia.

Normas. § 6431

— Ejecución. Revisión. § 6431 a 6433

Procedimiento para su aplicación.

§ 6161 a 6163

MEDIDAS LIBERATORIAS

Retardos, omisión, por funcionario público. § 0625

MEDIDAS SUSTITUTIVAS DE COERCION

Detención Domiciliaria

(JURISPRUDENCIA). § 5651

MENOR

Representante legal o guardador denunciará si es víctima de delito de instancia privada. § 2412

MENORES

Abandono. Pena. § 1661

— De recién nacido. § 1663

Abuso sexual a adolescentes. § 6731

Abuso sexual de niños. § 6731

Alteración del estado civil de un niño. Pena. § 1551

— Ocultamiento de su estado.

Pena. § 1551

— Por salvar el honor o la honra.

Pena. § 1552

Arrebatado. Menor de 15 años. § 0605

Conservación en Centros Penitenciarios. § 0135

Constricción a la prostitución o corrupción. Pena. § 1474

Corrupción. Agravante. § 1433

— Matrimonio. Efectos. § 1494

— Muerte de la persona ofendida. § 1493

— Pérdida de los derechos sobre la persona y bienes. § 1491

Difusión o exhibición de materia pornográfica a niños o adolescentes. § 7269

Exhibición pornográfica de niños o adolescentes. § 7270

Favorecimiento a la prostitución. Pena. § 1472

— Explotación sexual. Pena. § 6730

— Matrimonio. Efectos. § 1494

Inclusión de niños o adolescentes en grupos criminales. § 6737

Inducción a la prostitución. Pena. § 1471

- Matrimonio. Efectos. § 1494
- Infanticidio. § 1585
- Lucro por entrega de niños o adolescentes. § 6739
- Maltrato a menores de 12 años. Casos. § 1677
- Habitualidad. § 1678
- Mendicidad. Pena. § 1954
- Prostitución. Inducción. § 1472
- Punibilidad. Definición. Responsabilidad. § 0202, 6757
- De 18 años. § 0206
- De 15 años. § 0205
- Según los sujetos. § 6766
- Rapto. Pena. § 1452
- Sustracción de niños. Pena. § 6744
- Tráfico de niños adolescentes. § 6738
- Trata de niños. § 0611
- Uso de niños adolescentes para delincuirl. § 6736
- Violación. Pena. § 1421
- MILITARES**
- Cómo serán citados. § 5110
- MINAS**
- Explosión. Pena. § 1309
- MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA**
- Participación en el Procedimiento Ordinario (CUADRO). § 7863
- MINISTERIO PUBLICO**
- Actos (DOCTRINA). § 2361
- Actuación. Reglas. § 6536
- Alcance de su actuación en la fase preparatoria del juicio oral público. § 5732
- Ante un Fiscal de éste puede denunciarse un hecho punible. § 5746
- Atribuciones. § 2844, 2853
- Derogatoria. § 6537
- Dirección. § 2852
- Ejercerá la acción penal. Excepciones. § 2340, 2412
- Ejercerá la acción civil por delegación. § 2616
- Ejercicio de sus atribuciones. § 2852
- El rol del Ministerio Público en el nuevo proceso (DOCTRINA). § 2341
- Establecimiento de la carrera para sus funcionarios. § 6538
- Está obligado a velar por los intereses de la víctima. § 2951
- Facultades para dirigir a las autoridades de policía de investigaciones penales. § 2905
- Cumplimiento de plazos para informar. § 2907
- La información sobre la Investigación policial. Acta. § 2906
- Subordinación. § 2908
- Fiscales. Colusión. Pena. § 1023
- Funciones. § 2852
- Intervención en causas de divorcio. § 2855
- Investigación por conocimiento de la perpetración de un hecho punible. § 5734
- La Ley Orgánica del Ministerio Público y de este Código regirán en la inhibición y recusación de los Fiscales de éste. § 2777
- Obligación de ejercer la acción penal. Supuestos. § 2412
- Orden de práctica de experticias. § 5616
- Parte de buena fe. § 2854
- Participación en el Procedimiento Ordinario (CUADRO). § 7863
- Podrá disponer la reserva total o parcial de las actuaciones en la investigación. § 5845
- Podrá nombrar su consultor técnico. § 3047
- Duración. § 5859
- Facultades. § 5850
- Objetos recogidos o incautados. Devolución. § 5858
- Participación en los actos. Podrá permitirlo. § 5847
- Proposición de diligencias. Podrá ordenarlos. § 5846
- Publicidad. Vigencia anticipada. § 5845, 6453
- Podrá solicitar la declaración por incompetencia por la materia. § 2678
- Práctica de pruebas, en casos previstos en los artículos 53 a 55 de este Código. § 2654
- Presentación de acusación al imputado que se halla en país extranjero. § 6102
- Medidas precautelativas en el extranjero. § 6105
- Procedimiento de extradición. § 6104
- Puede recusar. § 2746
- Requerirá aplicación de una medida de seguridad en razón de imputabilidad de una persona. § 6161
- Procedimiento. § 6162
- Solicitud de sobreseimiento (JURISPRUDENCIA). § 5882
- MINISTROS**
- Enjuiciamiento. Procedimiento. § 6038 a 6043
- MINISTROS DE CULTO**
- Aumento de la pena por su cualidad de Ministro. § 0824
- Excitación al menosprecio a las Instituciones. Pena. § 0822
- Comutación de pena. § 0823
- Quebrantamiento de la Ley de Patronato. Pena. § 0823
- Villipendio a Instituciones. Pena. § 0821
- MINORIDAD**
- Atenuante (JURISPRUDENCIA). § 0213
- Competencia. § 2707
- Menores de 15 años. Declaración sin juramento. § 5287
- ISIONES DIPLOMATICAS**
- Jefe de éstas. Enjuiciamiento. Procedimiento. § 6038 a 6043
- MODALIDADES**
- En las medidas de imponer al imputado, por el tribunal competente. § 5661
- En caso de privación judicial preventiva de libertad. § 5661
- Imposición de las medidas. § 5668
- MOLDES**
- De sellos, timbres u otras marcas. Falsificación. Pena. § 1205
- MONEDAS**
- Alteración. Pena. § 1182
- Circulación ilegal. Pena. § 1183
- Exención de la Pena. § 1186
- Falsificación. § 1181, 1901

Instrumentos de fabricación exclusivamente para su alteración. Pena. § 1185	De la persona ofendida por hechos previstos en los artículos 375, 376, 377, 379, 384 y 385. § 1493	Al testigo por no comparecencia a los actos procesales. § 4076
Negativa a recibir las de curso legal. § 1902	Del Indicado (JURISPRUDENCIA). § 2493	Caso que la pena sea una multa. Pago. § 6376
Omisión en la notificación a la autoridad, de monedas alteradas. Pena. § 1901	Del procesado, extingue la acción. Penal. § 0321, (COMENTARIO). 0322	— Puede ser sustituida por trabajo voluntario. § 6376
Reducción de la pena. § 1184	— También la Pena. Y la pecunaria impuesta y no satisfecha. § 0321	Concepto. § 0087
Títulos de Crédito Público. Concepto. § 1187	Del querellante antes de concluir el juicio oral y público. § 6148	Concurrencia de penas. Conversión. § 0283
MONTES Tala ilícita. Pena. § 1361	— En caso de delito de acción dependiente de instancia de parte. § 6148.	Conversión en prisión. § 0147
MORADA Allanamiento. Se requerirá orden escrita del Juez. Excepciones. § 5201	En accidentes de tránsito. § 5206	— Límites. § 0148
— Contenido de la orden. § 5202	— Levantamiento del cadáver. Actuación de oficial del tránsito terrestre. § 5206	Monto máximo al culpable de dos o más hechos punibles. § 0287
MOTIVACION De la apelación. Autos y sentencias (DOCTRINA). § 6238	La exención o atenuación de la pena, en beneficio del autor, no lo favorecerá en cuanto al delito de porte de armas. § 1632	Por apertura de espectáculos públicos, sin cumplir con prescripciones dictadas por la autoridad. § 1926
De los hechos constitutivos del Homicidio Culposo (JURISPRUDENCIA). § 1581	Perpetrada por varias personas. Penas. Rebaja. § 1626	— Sin permiso para presentarlo. § 1927
En que se fundará el recurso de apelación de la sentencia definitiva. § 6257	Violenta, o por consecuencia de la perpetración de un hecho punible. § 5205	Por descuido de enfermos mentales. § 2031
Para decretar medidas de coerción personal. § 5628	— Levantamiento e identificación de cadáveres. § 5205	Por desobediencia a la autoridad. § 1871 a 1875
MOTIVOS En que podrá fundarse el recurso de apelación de la sentencia definitiva. § 6257	MUJERES Commutación de las Penas. § 0157	Por edificio o construcción en ruinas que represente peligro. § 2002
En qué podrá fundarse el recurso de casación. § 6282	Embarazadas. § 0132, 0134, 0135	Por ejercicio ilegal de la tipografía. § 1911
MUDO Examen. Uso de Intérpretes. § 4075	— Castigo. Diferimiento. § 0132	Por porte de armas prohibidas. § 1104
MUELLES Daños. Pena. § 1344	Lugar de reclusión. § 0058	Por falsificación de monedas. § 1901
MUERTE Atenuación en juicios, causada en duelo regular. Casos. § 1622	— Cumplimiento de penas en otros establecimientos. § 0058, 0059, 0060, 0061	— Por negativa a recibir las de curso legal. § 1902
Consecuencias mortales de los delitos a que se contraen los Arts. 344, 347, 352, 354, 358, 359, 361 al 368 y 372 del C.P. § 1401	— Separación de sexos. § 0064	Por filación de impresos sin permiso. § 1914
De animales en fundo ajeno. Pena. § 1835	MULTA A empleados públicos que acepten recompensas de naciones extranjeras. § 0431	Por Impericia o negligencia en la construcción de edificios. § 2001
	A funcionario público por omisión o retardo de procedimiento. § 0790	Por no solicitar permiso para alojar o recibir pensionista. § 1930
	A funcionario público por omisión y rehusión de acto funcional. § 0789	— Relicidencia. Pena. § 1930
	Al experto y por no comparecencia a los actos procesales. § 4076	Por omisión de información en casos que presenten caracteres de delito. § 1887
	Al intérprete, por no comparecer a los actos procesales. § 4076	Por perturbar reuniones públicas. § 1966, 1967
		Por remoción o apagado de algunos aparatos de alumbrado público. § 2012
		Por uso indebido de uniformes y hábitos. § 0843
		Se calcularán con base al valor de la unidad tributaria. § 6565

NACIONES ALIADAS
Pena por perjuicios contra éstas. § 0427

NACIONES EXTRANJERAS

Actos contra emblemas de potencias extranjeras. Pena. § 0508

Atentados contra el Jefe o Primer Ministro. Pena. § 0507

— Contra funcionarios públicos. Pena. § 0509

— Contra representante de potencias extranjeras. Pena. § 0509

Invasión a nación amiga por venezolanos o extranjeros. Pena. § 0502

Reclutamiento indebido. § 0502

Reclutamiento al servicio de éstas. Pena. § 0474

NAUFRAGIO

Por atentados contra la seguridad en vías de comunicación. Pena. § 1341

Provocado. Pena. § 1325

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

NAVES O AERONAVES

Incendio. Pena. § 1323

Sumersión provocada. § 1325

NEGATIVA

A firmar la boleta de notificación. § 5105

Del testigo a declarar. Acciones a tomar. § 5285

NEGOCIOS DE ESTADO

Infidelidad. Pena. § 0426

NOMBRAMIENTO

Cuándo cesan sus funciones. § 3026

— Excusas o renuncias de estos defensores. § 3022

De defensor por el imputado. § 2999

— Defensa personal por el imputado. § 2999

— Defensor público si el imputado no lo nombra. § 2999

De oficio. § 3022

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Competencia transitoria. § 6565

Especialidad de la jurisdicción penal militar. § 6568

— Las normas de este código se aplicarán supletoriamente. § 6568

Monto de multas se determinará con base al valor de la unidad tributaria. § 6565

Régimen penitenciario. § 6567

NOTIFICACIÓN

A las partes mediante pronunciamiento en audiencia pública. § 4093

— De sentencias y autos. § 4093

Al escabino o jurado de su selección. Entrega de instructivo. § 3058

De cumplimiento de pena al Cuartel de Policía o Cárcel local. § 0118

De expulsión del espacio geográfico de la República, al Presidente de la República. § 0120

De las decisiones del Juez. Plazo. § 5101

— Al defensores o representantes. Salvedad. § 5102

— Lugar. Forma. § 5103, 5104

— Negativa a firmar la notificación. § 5105

Prohibición de hacerlo. § 0131

NULIDADES

Absolutas. § 5133

— Actas Policiales (JURISPRUDENCIA). § 2911

Convalidación. § 5136

Declaración. Efectos. § 5137, 5138

Parcial del Art. 395 del Código Penal (JURISPRUDENCIA). § 1495

Principio. § 5132

Saneamiento. Solicitud. § 5135

OBJETO
De la declaración del imputado. § 2994

Devolución de éstos, recogidos o incautados en el desarrollo de la investigación. § 5858

Reconocimiento. § 5613

OBJETOS
Colocación en ventanas, balcones o techos. Multa. § 2022

Dados en prenda. Sustracción. § 0903

Posesión injustificada. Pena. § 2101

Provenientes de delito. § 2103

OBLIGACIONES

De denunciar. Excepciones. § 5771

§ 5771, 5772

— Quiénes no están obligados. § 5773

De escabinos y jurados. § 3051, (CUADRO). 7859

De firmar las sentencias y autos de jueces y secretarlos del tribunal. § 4092

Del imputado, en caso de libertad bajo fianza. Acta. § 5665, 5666

— Incumplimiento. § 5667

De los jueces, de decidir. § 2332

OBRAS DE INGENIO

Con nombres, marcas o signos distintivos. Falsificación o alteración.

Pena. § 1266

OBRAS PÚBLICAS

Dafios. Pena. § 1844

— Consecuencias mortales. § 1401

OFENSAS

A autoridades locales. Pena. § 0479

— Determinación de la gravedad. § 0481

Al Presidente de la República. Pena. § 0478

— A Presidentes de las Cámaras Legislativas. Pena. § 0478

— Al Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Pena. § 0478

— Determinación de la gravedad. § 0481

Contenidas en escritos judiciales. Supresión. Reparación pecuniaria. § 1698

En escritos judiciales. No producen acción. Supresión. Reparación. § 1698

— Confiscación de impresos. § 1699

OFICINA PÚBLICA

Sustracción de documentos.

Pena. § 0902

OLEODUCTOS Y GASODUCTOS

Dafios. Pena. § 1844

OMISIÓN

Caso en que no es punible el que incurra en ésta. § 0210

En la señalización de peligro.

Pena. § 2011

OPORTUNIDAD

Admisión de los supuestos.

Efectos. § 2465

Supuestos. § 2465

Súpuesto especial. § 2467

ORALIDAD

Del Juicio. § 2366

Ver: "JUICIO ORAL"

ORGANISMOS AUXILIARES

Trato que deberán otorgarle a la víctima. § 2951

ORGANIZACION

De los tribunales penales. § 2841

ORGANOS

De policía de investigaciones penales. § 2901

— Deber de informar. § 2907

— Facultades. § 2905

— Investigación policial. § 2906

— Poder disciplinario. § 2932

— Prohibición de informar. § 2910

— Reglas para su actuación. § 2933

— Subordinación. § 2908

OTORGAMIENTO

De libertad condicional. Condiciones. § 6409

P

PARIENTES

Cercanos. Quiénes se consideran como tales. § 0867

— Exención en caso de causa penal. § 2993

PARTES

Actuarán de buena fe en los litigios. § 2831

— Regulación judicial. § 2833

— Sanciones cuando se estime la mala fe. § 2832

Convocatoria a una audiencia oral

en la fase intermedia del proceso. § 5903

— Auto de apertura a juicio. § 5907

— Decisión del Juez. § 5906

— Desarrollo de la audiencia. § 5905

— Facultades y cargas. § 5904

Defensa e igualdad entre éstas. § 2363

Facultades para apoyar las diferentes posiciones en cuanto a la competencia. § 2727

No podrán allanar al inhibido o al recusado. § 2809

PASAPORTES

Falsificación. Pena. § 1241

PARTICIPACION

En el debate, de escabinos. § 3095

En los actos, en el desarrollo de la investigación. § 5847

— El Ministerio Público podrá permitirlo. § 5847

PARTICIPACION CIUDADANA

Causales de excusa. § 3055

Depuración. § 3057

Derecho. Deber. § 3048

En la administración de la justicia penal. § 2312

Notificación e instructivo. § 3058

Obligaciones. § 3051

Organización. Implementación. § 6561

— Difusión. § 6564

— Oficina nacional. § 6562

— Sorteo de candidatos a escabinos y jurados. § 6563

Prohibiciones. § 3053

Requisitos. § 3052

Retribución y efectos laborales y funcionariales. § 3060

Sanctos: § 3061

Sorteo. § 3056

— Extraordinario. § 3059

PELIGRO

Creado por negligencia. Pena. § 2051

De fuga. Circunstancias. § 5644

De obstaculización. Decisión. § 5645

Omisión en su señalización. Pena. § 2011

PENA(S)

A inhabilitados políticos; por actuar contra el tenor de la sentencia. § 1053.

Al profesional militar. § 0459

— A Suboficiales o clases. § 0470

A Ministros de cualquier culto. § 0821 a 0824

Aplicación. Término medio. § 0111

A Presidentes de las Cámaras Legislativas y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia. § 0476

Aumento de ésta, por reincidencia. § 0311

Clases. División. § 0023

— Accesorias. § 0027, 0029, 0057

— Corporales. Enumeración. § 0024

— No corporales. Enumeración. § 0026

— Principales. Enumeración. § 0027

Clasificación en la L.O.P.N.A. (CUADRO). § 7865

Concurrentes con la relegación a colonia penitenciaria. § 0283

Conversión. § 0146

Corporal. Aumentos. § 0313

Cumplidas por mujeres. Régimen especial. § 0058

Establecimientos Especiales. § 0059 a 0061

— Fórmulas. § 0294 a 0300

De destitución, amonestación o apercibimiento. Subdivisibilidad. § 0112

De mujer embarazada. § 0132

De presidio. Notificación al Presidente de la República. § 0117

Edad límite para su aplicación. § 0145

Lapsos por tiempo determinado. § 0113

— Cómputo. § 0113

Más grave. § 0289

— Por violación de varias disposiciones legales. § 0289

Máxima. § 0284

— Derechos civiles. § 2305, 2306, 2993

Modificación de la pena en perjuicio del imputado (JURISPRUDENCIA). § 6212

Nuevas penas. § 0288

Período de Cumplimiento. § 2963

Por abandono de funciones del Oficial de Comando. Rebaja. § 0792, 0795

Por abandono de nave. § 0793

Por abandono de tripulación. Rebaja. § 0794, 0795

Por abrir agencia de negocios o establecimiento sin permiso. § 1928, 1929

Por abuso de autoridad. § 0604

Por abuso de credulidad popular. § 1980

Por abuso de firma en blanco. § 1783

Por abusos cometidos por funcionarios públicos. § 0604, 0629, 0643, 0781, (COMENTARIO) 0628

Por aceptación ilícita de honores. § 0430

Por acto falso y falsa atestación. § 1222

Por actos contra emblema de potencia extranjera. § 0508

Por actos hostiles de venezolanos o extranjeros contra Nación amiga o neutral. § 0506

Por actos lascivos. § 1431

— Concurrencia de 2 o más personas. § 1432

Por alterar el estado civil de un niño. § 1551

— Por salvar el honor o la honra. § 1552

Por apertura y presentación de espectáculos públicos sin permiso. § 1926, 1927

Por apropiación indebida. § 1781, 1784

— De cásas perdidas. § 1785

— De ganado. § 1782

Por aprovechamiento de cosas provenientes de delito. § 1801, 1802

Por asistencia a fuerza armada. § 0532

Por asociación ilícita. Agravantes. § 1136, 1141

Por atentados contra Jefes o Primer Ministro de Nación extranjera. § 0508

Por bigamia. § 1531

Por bote de basura o escombros. § 2021

Por concusión. § 0732

Por conspiración contra la integridad del espacio geográfico de la República. § 0401

— Sin complicidad externa. Pena. § 0404

Por conspiración en la destrucción de la forma política republicana. § 0407

— Pena por solicitar intervención extranjera. § 0407

Por cooperación, en caso de amenaza de guerra. § 0406

Por corrupción de menores. § 1433

Por defraudación. § 1763

Por delitos contra la libertad del trabajo. § 0681 a 0684

Por delitos contra representantes de potencias extranjeras. § 0509

Por delitos previstos en los Arts. 128, 144 y 146 y primera parte del Art. 158. § 0534

Por depósito y traslado ilícito de materias inflamables y explosivas. § 1986, 1987

Por desobediencia a la autoridad. § 1871, 1874, 1875

Por detención sin orden escrita. § 0623

Por destrucción de impresos. § 1915

Por duelo regular. § 1622

Por el uso de fuegos artificiales sin permiso. § 1985

Por embriaguez manifiesta. § 2071

— En lugar público. § 2072

Por encubrimiento. Exención. § 1036 a 1039

Por espionaje militar. § 0422, 0424

— Exención. § 0425

Por exceso de funciones. § 0869

Por explosión o amenaza en reunión pública. § 1163

Por extorsión. § 1751

Por falsedad en los actos y documentos. § 1221 a 1230

Por falsedad en pasaporte, licencias, itinerarios o permisos de residencia. § 1241 a 1250

Por falsificación de documentos y de registros especiales. § 1244, 1245

Por falsificación de monedas. § 1181 a 1187

Por falsificación de sellos, timbres públicos y marcas. § 1201 a 1212

Por falso testimonio. Exenciones. § 1004, 1005, 1006

— Reducción. § 1007

Por falta de vigilancia y dirección en los animales y vehículos. § 2041 a 2043

Por falta de vigilancia a los enajenados. § 2031 a 2033

Por favorecimiento bélico. § 0408

Por favorecimiento material. § 0428

Por formar cuerpos armados. § 1162

— Sin intención de delinquir. § 1163

Por fraudes cometidos en el comercio las industrias y almonedas. § 1261 a 1268

Por fuga de detenidos y por quebrantamiento de condenas. § 1051 a 1062

Por homicidio. § 1570, 1577, 1578, 1579, 1582

Por hurto. § 1721 a 1728

Por impedir o perturbar a ceremonias religiosas. § 0574

Por importar, fabricar, porte, detente y suministrar artefactos explosivos. § 1164

Por imprudencia en el uso de armas. § 1984

Por imprudencia en el comercio de prendas. § 2102

Por incesto. § 1437

Por inclusión de niños o adolescentes en grupos criminales. § 6737

Por inducción a delinquir. § 0734

Por inducción a la prostitución. § 1471

— Por favorecimiento de la prostitución de un menor. § 1474

— Por prostitución violenta o fraudulenta, familiar. § 1474

Por infidelidad en negocios del Estado. § 0426

Por Instigación a emigrar. § 1765

Por Instigación a la Insurrección. § 0475

Por invadir Nación amiga. Pena. § 0508

— Acto de hostilidad. Pena. § 0508

Por Investigación a delinquir. § 1121, 1123, 1124

Por lesiones personales. § 1601 a 1609

Por libertad de personas enajenadas, sin autorización. § 2032

Por lucro y entrega de niños adolescentes. § 6738

Por maltratos y perjuicios a menores. § 1676 a 1678

Por muerte o lesiones realizadas por varias personas. § 1626

Por obtención de secretos por medios ilegítimos. § 0410

Por ofensas al Presidente de la República. § 0478

Por omisión de información en casos que presenten caracteres de delito. § 1887

Por omitir señalización de peligro. § 2011

Por perjuicio a naciones aliadas. § 0427	Por sustracción en oficinas públicas. § 0902	Por violencia contra funciones públicas. § 0862
Por pesquisa arbitraria por funcionario público. § 0622	Por sustracción y retención de niños y adolescentes. § 6744	Por violencia privada. § 0603
Por piratería. § 0501	Por tentativa y consumación de devastación y saqueo. § 1161	Prescripción. § 0343
Por posesión injustificada de objetos. § 2101	Por tráfico de niños y adolescentes. § 6738	Privativas de Libertad. Cumplimiento. § 0293
Por privación ilegítima de libertad. § 0602	Por trata de esclavos. § 0601	Rebaja de ésta al fugado que se constituya espontáneamente prisionero. § 1061
Por profanación de cadáveres. § 0579	Por ultraje a cultos. § 0578	Suspensión condicional de su ejecución. § 2465
Por quebrantamiento de principios internacionales, por venezolanos o extranjeros. § 0505	Por ultraje a emblemas nacionales. § 0429	Término medio aplicable. § 0111
Por rapto violento. § 1451, 1452, 1455	Por ultraje al pudor público. § 1438	PENAS ACCESORIAS
Por rebelión. § 0451	— Por ultraje por medio de publicaciones. § 1439	De la de presidio. § 0029
Por rebelión militar frente al enemigo. § 0453 a 0455	Por ultraje corporativo. § 0884	Duración. § 0286
— Concurso de delitos. § 0458	Por ultraje simple o violento. § 0881, 0882	En la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras. § 7022
— Desistimiento. § 0456	Por ultrajes y ofensas al centinela. § 0863, 0864	Objeto. Costas procesales. § 0102
— Exención. § 0471	Por uso de niños o adolescentes para delinquir. § 6736	PENA IMPUESTA
— Instigación a la rebelión. § 0457	Por uso indebido de condecoraciones, insignias y títulos militares. § 0844	En base a ésta se determinará otorgar la libertad condicional. § 6413
— Reducción. § 0473	Por usurpación de funciones militares. § 0476	PERDON
Por recibir dinero, comprar o procurado objetos procedentes de un delito. § 2103	Por usurpación de funciones públicas, civiles o militares. § 0841, 0842	Del ofendido. Extinción de la pena. Orden de libertad. § 6377
Por reclutamiento al servicio de nación extranjera. Pena. § 0475	Por valimiento de fuerza armada. § 0581	Del ofendido, extingue la acción penal. Salvedad. § 0326
Por reducción a esclavitud a alguna persona. § 0601	Por venta de impresos sin autorización. § 1912	No produce efecto respecto de quien se niegue a aceptarlo. § 0326
Por representación desleal genérica y específica. § 1021 a 1024	Por venta ilícita de armas. § 1983	Obtenido por uno de los reos, alcanza a los demás. § 0326
Por resistencia a la autoridad. § 0866	Por venta y fabricación ilícita de llaves y ganzúas. § 2116	PERJUICIO
Por retardo en medidas liberatorias, realizado por funcionario público. § 0625	Por vilipendio a creyentes. § 0575	A menores de 12 años. Pena. § 1677
Por revelación de secretos. § 0787	Por violación. § 1421, 1430	— Habitualidad. § 1678
Por revelación de secretos políticos o militares. § 0409	— Concurrencia de 2 ó más personas. § 1432	A personas sometidas a la autoridad, educación, instrucción, cuidado, vigilancia o guarda. Pena. § 1676
— Por negligencia e impericia. § 0421	Por violación de cadáveres. § 0580	Indemnización. § 0370
Por riña. § 1627 a 1632	Por violación de cerraduras. § 2117	— Transmisión a los herederos. § 0371
Por robo. § 1741 a 1750	Por violación de correspondencia. § 0661	Solidaridad. § 0372
Por satisfacción de interés privado por el funcionario público. § 0629	Por violación de sellos. Falsificación. § 0900, 0901	PERJURIO
Por secuestro. Favorecimiento. § 1752, 1754	Por violación del domicilio. § 0841	Pena por incurir en éste. § 1009
Por solicitar intervención de gobierno extranjero. § 0404	Por violaciones a una misma disposición legal. § 0291	PERITOS
Por sublevación en armas. § 0405	Por violencia contra funcionarios públicos. § 0861	Concepto. § 5617
Por suposición de acto público. § 1223		Exhibición de pruebas. § 5621
Por sustracción de menores. § 0606		Nuevos. § 5619
		Regulación prudencial. § 5620

PERMISOS

De residencia. Falsificación. Pena. § 1241

— Expedición ilegal. § 1242

Falsedad de registro. § 1243

Omisión en solicitarlo para abrir una agencia de negocios. Pena. § 1928

Persona que haya dado un espectáculo público sin éste. Pena. § 1927

Quien no lo solicitará para alojar o recibir a pensionistas será penado con multa. § 1930

PERSECUACION

De altos funcionarios. § 2464

Excepción al principio de única persecución. § 2392

Imposibilidad de realizar una nueva, por desistimiento del querellante. § 5825

Suspensión por hechos producto de la delincuencia organizada o la criminalidad violenta. Supuestos. Excepciones. § 2465

PERSONAS ECLESIASTICAS

Limitación de los efectos de las penas. § 0086

— De destitución. § 0086

— De inhabilitación política. § 0086

— De suspensión de empleo. § 0086

PERSONAS MAYORES

De 70 años. Pena. § 0223, 0224

PERSUACION

A funcionario para delinquir. § 0757

— Derogatoria (COMENTARIO). § 0758

PERTURBACION

A ceremonias religiosas. Pena. § 0574

De licitaciones. Penas. § 1268

De reuniones públicas, ocupación o reposo de los ciudadanos. § 1966

De subastas públicas. Pena. § 1268

Pública por venta o distribución de impresos en lugares públicos. § 1913

PERTURBACION MENTAL

Proveniente de embriaguez. Momento del delito. § 0175

— Reglas. § 0175

PESAS Y MEDIDAS

Ilicitas. Multa. § 2129

— Falsificación y alteración. § 1263

PESQUISA ARBITRARIA

Del funcionario público. Pena. § 0622

PIRATERIA

Actos considerados como tal. Pena. § 0501

PLACAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Cambio ilícito. § 6994

PLANTACIONES

Ver: "HACIENDAS"

PLAZOS

De suspensión del proceso para cumplir acuerdos reparatorios. § 2470

Para corregir errores o suplir omisiones en sentencias y autos. § 4094

Para decidir en las actuaciones escritas. § 4095

Para decidir en las controversias. § 2726

Para decidir la cuestión prejudicial. De oficio. § 2437

— Durante la fase del Juicio Oral. § 2436

— Durante la fase Intermedia. § 2424

— Durante la fase preparatoria. § 2423

Para declaratoria de competencia de tribunales, por declinación de un asunto. § 2725

Para solicitar declaraciones en sentencias y autos. § 4094

PLENARIO

Causas que se encuentren en esta etapa.

Reglas. § 6473

PLURALIDAD

De reconocimientos. § 5611

PODER DISCIPLINARIO

A los órganos de policía de investigación, por infracciones legales o reglamentarias. § 2932

— Actuación del Fiscal General de la República. Sanciones. § 2932

POLICIA

De Investigación, en el Sistema de responsabilidad penal de Adolescentes (DOCTRINA). § 6941

Investigación por conocimiento de la perpetración de un hecho punible. § 5736

— Informará al Ministerio Público. § 5736

Participación en el Procedimiento Ordinario (CUADRO). § 7863

Trato a la víctima. § 2951

POLVORA

Fabricación e importación ilegal. § 1982

Fuegos artificiales. Pena. § 1985

Traslado. Pena. § 1987

PORTE

Autorización por sus funciones. § 1106, 1108

De armas. Prohibición. § 1091, 1103

— Delito. § 1095

— Pena. § 1094

De armas prohibidas. Multa. § 1104

El autor de muertes o heridas no será beneficiado por exenciones o atenuación de la pena en cuanto al porte de armas. § 1632

POSADEROS Son responsables civilmente. § 0364

— Por delitos cometidos en su establecimiento. § 0364

POSESION Animus dominii en el delito de robo a mano armada (JURISPRUDENCIA). § 1749

De sustancias, materias primas, semillas, resinas y plantas de estupefacientes y psicotrópicas. Pena. § 1369

— Sometimiento a juicio o suspensión condicional. § 1369

Pacífica. Perturbación. Pena. § 1817

— Por varias personas con o sin armas. Pena. § 1817

POTENCIAS EXTRANJERAS Delitos contra sus representantes. Pena. § 0509

PREGUNTAS Prohibidas que no se harán al imputado. § 2996

PREJUDICIALIDAD Civil. § 2463

— Durante la fase del Juicio Oral. § 2436

— Durante la fase Intermedia. § 2424

— Durante la fase preparatoria. § 2423
 — Para decidir la cuestión prejudicial de oficio. § 2437 (JURISPRUDENCIA). § 2614
PRENTA
 Provenientes de un hecho punible, imprudencia en el comercio. Pena. § 2102.
 Sustracción de cosas dadas en prenda. Pena. § 0903

PRESCRIPCION
 Cómputo. § 0330, (COMENTARIO). 0329
 De la acción civil. Suspensión. § 2615
 De la acción penal. § 0328, 1534
 — En el delito de aprovechamiento de acto falso (JURISPRUDENCIA). § 0331
 De la acción penal en los delitos de difamación e injuria. § 1701
 De las penas. § 0343
 — Nuevo juicio. § 0342
 Suspensión. En caso de reparación y período de prueba. § 2491

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Enjuiciamiento. Competencia. § 6038

— Efectos. Procedimiento. § 6040, 6041
 — Suspensión e inhabilitación. § 6042

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 Se enviará sentencia a pena de presidio. § 0117

— Designará penal donde el reo cumplirá la pena. § 0117

PRESIDIO
 Cumplido por mujeres. Régimen. § 0058

Lugar de reclusión. § 0028
 — Qué comporta. Aislamiento celular. § 0028

Mayores de 70 años. § 0223
 — Reclusión en establecimientos especiales. § 0224

Penas accesorias de la de presidio. § 0029

PRESUNCION
 De inocencia. § 2334, (JURISPRUDENCIA). 2335

PREVENCION
 De delitos conexos. Determinación. § 2703

PRINCIPIO
 De la protección integral de niños y adolescentes (DOCTRINA). § 6701
 De las nulidades. § 5132

PRINCIPIOS INTERNACIONALES
 Quebrantamiento de éstos. Pena. § 0505

PRISION
 Conversión a confinamiento. § 0149

— A colonia penitenciaria. § 0150

— Casos no permitidos. § 0153

— Procedimiento. § 0152

— Respuestas de la Corte Suprema de Justicia. § 0151

Conversión a ésta. Casos. § 0279

Cumplida por mujeres. Régimen. § 0058

Establecimientos penitenciarios. Penas. § 0030

— Accesorias. § 0056

Trabajos permitidos. § 0047

PRIVACION
 Judicial, preventiva de libertad. Procedencia. § 5643

PRIVACION DE LIBERTAD

Abuso de autoridad. Pena. § 0604

Arbitraria. Pena. § 0602, 0604

Derechos individuales. Pena. § 2305

Desaparición forzada. § 0626

Recurso de Apelación (MODELO). § 7909

PROCEDIMIENTO

Del recurso de revisión. § 6315

De recusación. § 2773

En los delitos de acción dependiente de instancia de parte. § 6131 a 6149

— Auxilio judicial. § 6133

— Filación de la audiencia de conciliación. § 6140

— Formalidades. § 6132

— Inadmisibilidad. Recurso. § 6136, 6137

— Muerte del querellante. § 6148

— Poder. Desistimiento. § 6146, 6147

— Procedencia. § 6131

— Pronunciamiento del tribunal. § 6142

— Recurso. § 6135

— Resolución del juez de control. § 6134

— Sanción. § 6149

— Subsanación. § 6138

— Trámite por incomparación del acusado. § 6141

Para la aplicación de medidas de seguridad. Procedencia. § 6161

— Actores y su participación (CUADRO). § 7863

— Procedimiento ordinario. § 6163

— Reglas especiales. § 6162

Para la reparación del daño y la indemnización de perjuicios. Procedencia. § 6171

— Admisibilidad de la demanda. § 6175

— Audiencia. § 6180

— Audiencia de conciliación. § 6178

— Decisión. § 6176

— Ejecución. § 6181

— Inasistencia. § 6179

— Objección. § 6177

— Requisitos. Plazo. § 6172, 6174

Por admisión de los hechos (DOCTRINA). § 6033

Por admisión de los hechos. Solicitud. § 6031

PROCEDIMIENTO ABREVIADO
 Acta por la cual se admite la flagrancia (MODELO). § 7901

Casos en que se puede aplicar. § 6016

— Delitos menores. Procedimiento. § 6019

— Flagrancia. Aprehensión. § 6017

Solicitud por parte del Fiscal (MODELO). § 7900

PROCEDIMIENTO DE FALTAS
 Solicitud del enjuiciamiento. § 6071

— Audiencia. § 6073

— Citación a juicio. § 6072

— Debate. Comparecencia de las partes. § 6075

— Decisión por admisión de culpabilidad. § 6074

— Defensa. § 6078

— Impugnación. § 6076

— Medidas cautelares. Proporcionalidad. § 6079

— Supletoriedad. § 6077

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Actos conclusivos. Archivo fiscal. § 5874

— Acusación. § 5892

— Facultad de la víctima. § 5875

— Pronunciamiento del tribunal. § 5876

— Recurso. § 5880

— Requisitos. § 5879

— Sobreseimiento. § 5877

— Trámite. § 5878

Denuncia. Facultades. § 5746

— Derecho a no denunciar por motivos profesionales. § 5773

— Desestimación. Efectos.

§ 5842, 5843

— Forma y contenido. § 5754

— Imputación pública. § 5775

— Juicio de la investigación. § 5841

— Obligación de denunciar. Excepciones. § 5771, 5772

— Responsabilidad. § 5776

Desarrollo de la investigación. Formalidades. § 5844

— Actas. § 5849

— Carácter de las actuaciones. § 5845

— Devolución de objetos. § 5858

— Duración. § 5859

— Facultades del Ministerio Público. § 5850

— Participación en los actos. § 5847

— Proposición de diligencias. § 5846

— Prueba anticipada. § 5848

Fase preparatoria. Objeto. Alcance. Control judicial. § 5731 a 5733

Investigación de la policía. § 5736

Investigación del Ministerio Público.

§ 5734

Querella. Legitimación. § 5791

— Admisibilidad. § 5822

— Desestimación. Efectos. § 5842, 5843

— Desistimiento. § 5823

— Diligencias. § 5821

— Formalidad. § 5798

— Imposibilidad de nueva persecución. § 5825

— Juicio de la Investigación. § 5841

— Requisitos. § 5799

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Admisión de los hechos (DOCTRINA). § 6033

En los juzgados contra el Presidente de la República y otros altos funcionarios del Estado. § 6038 a 6043

— Altos funcionarios. § 6043

— Competencia. § 6038

— Efectos. § 6040

— Procedimiento. § 6041

— Suspensión e inhabilitación. § 6042

Procedimiento abreviado. Procedencia. § 6315

— Delitos menores. § 6019

— Flagrancia. § 6017

Procedimiento de extradición. Fuentes. § 6101

— Designación de abogado. § 6110

— Extradición activa. § 6102

— Extradición pasiva. § 6106

— Libertad del aprehendido. § 6108

— medida cautelar. § 6107

— Medidas precautelativas en el extranjero. § 6105

— Procedimiento. § 6111

— Tramitación. § 6104

Procedimiento de faltas. Solicitud. § 6071

— Audiencia. § 6073

— Citación a juicio. § 6072

— Debate. § 6075

— Decisión. § 6074

— Defensa. § 6078

— Impugnación. § 6076

— Medidas cautelares. Proporcionalidad. § 6079

— Supletoriedad. § 6077

Procedimiento en los delitos de acción dependiente de Instancia de parte.

Procedencia. § 6131

— Auxilio judicial. § 6133

— Fijación de audiencia de conciliación. § 6140

— Formalidades. § 6132

— Inadmisibilidad. § 6136

— Muerte del querellante. § 6148

— Nueva acusación. § 6139

— Poder, desistimiento. § 6146, 6147

— Pronunciamiento del tribunal. § 6142

— Recurso. § 6135

— Resolución del Juez de control. § 6134

— Sanción. § 6149

— Subsanación. § 6138

— Trámite por incomparecencia del acusado. § 6141

Procedimiento para la aplicación de medidas de seguridad.

Procedencia. § 6161

— Procedimiento ordinario. § 6163

— Reglas especiales. § 6162

Procedimiento para la reparación

del daño y la indemnización de perjuicios. Procedencia. § 6171

— Audiencia. § 6180

— Audiencia de conciliación. § 6178

— Decisión. § 6176

— Ejecución. § 6181

— Inasistencia. § 6179

— Plazo. Admisibilidad. § 6174, 6175

— Requisitos. § 6172

Procedimiento por admisión de los hechos. Solicitud. § 6031

Supletoriedad. § 6015

PROCESO

Actuación del Ministerio Público (DOCTRINA). § 2341

Continuación respecto a los que no conciernen al acuerdo reparatorio.

§ 2468

— Por incumplimiento del acuerdo reparatorio. § 2470

Contradicción. § 2370

Excepciones. § 2705

Finalidad. § 2365

Formalidades. § 2304

Oralidad. § 2366

Publidad. § 2367

Suspensión por cuestión prejudicial. Para decidir la cuestión prejudicial de oficio. § 2437

— Durante la fase del Juicio Oral. § 2436

— Durante la fase intermedia. § 2424

— Durante la fase preparatoria. § 2423

Unidad de éste. Competencia. § 2704

PROCURADOR

Representación desleal genérica y específica. Penas. § 1021, 1022

— Falso soborno de funcionarios. § 1024

PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Enjuiciamiento. Procedimiento.

§ 6038 a 6043

PRODUCCION

Fraudes concernientes a ésta. Pena.

§ 1265

PRODUCTOS

Con nombres, marcas o signos distintivos. Falsificación o alteración. Pena.

§ 1266

PROFANACION DE CADABERES

Actos penados. § 0579

PROFESIONAL DE LA MEDICINA

Que haya procurado el aborto. Muerte. Suspensión. Exención. § 1645

PROFESION SANITARIA

Ejercicio abusivo. Pena. § 1390

— Consecuencias mortales.

Pena. § 1401

PROHIBICION

Al funcionario inhibido de seguir actuando en la causa. § 2755

A los funcionarios de policía de informar a terceros. Sanción. § 2910

A los jueces de intervenir en el nuevo proceso, cuando las decisiones judiciales sean recurribles. § 6204

De allanamientos a despachos y oficinas de abogados defensores. § 3023

De reforma de sentencias y autos. Excepción. § 4094

— Plazo para corregir error material o suplir alguna omisión. § 4094

— Plazo para solicitar aclaraciones. § 4094

De salida del país del imputado. § 5662

Para desempeñar funciones de escabino o jurado. § 3053

PROLONGACION

De la declaración del imputado. Horario. § 2997

PROMOTORES

De delitos contra la libertad del trabajo. § 0681

De hechos relacionados con resistencia a la autoridad y a la violencia. Penas. § 0870

PRONUNCIAMIENTO

De sentencias en audiencia pública. Notificación. § 4093

PROPIEDAD

Delitos contra ésta. § 1721 a 1853

PROPORCIONALIDAD

En la aplicación de una medida de coerción personal. § 5626

PROSTITUCION

Acusación de parte agraviada. § 1476

Inducción. Pena. § 1471

— A menores de edad. Pena. § 1472

— Explotación sexual. Pena. § 6730

Matrimonio. Efectos. § 1494

Pérdida de derechos sobre la persona y bienes. § 1491

— Por medio de la violencia. Pena. § 1474

Violenta o fraudulenta familiar. Pena. § 1474

— Causales de divorcio. § 1475

— Matrimonio. Efectos. § 1494

— Pérdida de derechos sobre la persona y bienes. § 1491

PROVOCADOR

De la refriega. Pena. § 1627

— Clasificación de lesiones. § 1630

— Utilización de arma blanca o de fuego. Pena. § 1631

PRUEBAS

Análisis en la sentencia (JURISPRUDENCIA). § 5165

Anticipada, en actos de investigación. Acta. § 5848, 5849

Apreciación. § 2366, 2394, 5164, (DOCTRINA) 2395

Complementaria, las partes podrán promoverlas, en el juicio oral. § 5947

Conceptualización (DOCTRINA). § 5162

Cuándo se podrán promover, en el recurso de casación. § 6286

Estipulaciones. § 5166

Libertad de la prueba. § 5163

Licitud de la prueba. § 5161

Práctica de éstas, en casos previstos en los artículos 53 a 55 del COPR § 2654

Practicadas por la Superintendencia de Bancos. § 7024

Prescindencia de ésta. § 5163

Régimen, en caso de la suspensión condicional del proceso. Condiciones especiales. § 2467

PUBLICIDAD

Caso en que ésta entorpezca la investigación. § 5845

— Disposición del Ministerio Público. Plazo. § 5845

— Vigencia anticipada. § 6453

Del debate, en el juicio oral. § 5922

Del juicio. § 2367

PUERTOS

Dafños. Pena. § 1344

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

PUNIBILIDAD

Menores. § 0202

— Responsabilidad. Definición. § 6755, 6757

Quiénes son punibles. § 0176

— Excesos en la defensa. § 0177

— Excesos en la defensa cuando el juzgador desestima la legítima defensa (JURISPRUDENCIA). § 0178

Q

QUEBRANTAMIENTO

De condena en caso de sujeción de vigilancia. Pena. § 1055

De condena en caso de suspensión de empleo. Recargo. Multa. § 1054

Varios. Recargo de la pena. § 1066
QUERELLA
 Admisibilidad. § 5822
 Desestimación: Efectos. § 5842, 5843
 Desistimiento. § 5823
 Diligencias. § 5821
 En delitos de acción dependiente de instancia de procedencia. § 6131 a 6149
 Formalidad. § 5798
 Imposibilidad de nueva persecución. § 5825

Inicio de la investigación. § 5841

Legitimación. § 5791

Presentada por el Fiscal General de la República contra el Presidente de la República y altos funcionarios. § 6038 a 6043

Requisitos. § 5799, (DOCTRINA) 5801, (MODELO). 7911

QUERELLADO

Ver: "QUERELLA"

QUERELLANTE

Ver: "QUERELLA"

QUIEBRA

Fraudulenta. § 1281, 1282

Hurto. § 1283

Personas inculpadas de acuerdo a disposiciones, números 920 y 923 del Código de Comercio. § 1284

R

RADICACIÓN

Circunstancias que dan origen. § 2658

Del juicio. Corte Suprema de Justicia podrá ordenarla. § 2657

RAPTO

Acusación de parte agraviada. Pena. § 1456

Consensual. Pena. § 1452

— Contra una prostituta. Reducción de pena. § 1492

— Muerte de la persona ofendida. § 1493

— Retención del niño. § 6748

— Sustracción de niños. Pena. § 6744

Liberación. Reducción de la pena. § 1455

Violento. Pena. § 1451

— Contra una prostituta. Reducción de la pena. § 1492

— Muerte de la persona ofendida. § 1493

REBELIÓN

Concurrencia de civiles y militares. § 0472

— Pena. Reducción. § 0473

Militar frente al enemigo. Pena. § 0453 a 0455

— Concurso de delitos. Pena. § 0458

— Desistimiento. Pena. § 0456

— Exención. § 0471

— Instigación. Pena. § 0457

— Pena al profesional militar. § 0459

— Suboficiales o clases. Pena. § 0470

Penas. § 0451, 0534

— Concepto. § 0452

Solidaridad en la responsabilidad civil. § 0367

Valimiento de las Fuerza Armada Nacional. Pena. § 0531

— Exenciones. § 0533

RECHAZO

A la solicitud de libertad condicional. § 6418

RECLUSIÓN

En el extranjero. Cómputo de la pena. § 0008

RECLUTAMIENTO

Al servicio de nación extranjera. Pena. § 0474

Para invadir nación amiga. Pena. § 0502

— Actos de hostilidad. Pena. § 0504

RECOMPENSAS

Multa a empleados públicos que las admitan de naciones extranjeras. Requisitos. § 0431

RECONOCIMIENTO

Ver: "TESTIMONIO"

RECURSOS

Acta de Inadmisibilidad (MODELO). § 7906

Agravio. § 6206

Apelación de autos. Decisiones. § 6234, (CUADRO). 7856

Efecto extensivo. § 6207

Efecto suspensivo. § 6208

En la decisión sobre las costas. § 5690

— Interposición. § 6235

— Procedimiento. § 6237

Competencia. § 6210

De apelación contra el acto de sobreseimiento. § 5880

De apelación de la sentencia definitiva. Admisibilidad. § 6256

— Audiencia. § 6261

— Decisión. § 6262

— Emplazamiento y remisión. § 6259

— En el proceso penal especial de adolescente (JURISPRUDENCIA). § 6881

— Inadmisibilidad (JURISPRUDENCIA). § 6265

— Interposición. § 6258

— Libertad del acusado. § 6263

— Motivos. § 6257

— Procedimiento. § 6260

De apelación por privación de libertad (MODELO). § 7909

De casación. Decisiones recurribles. § 6281, (CUADRO). 7856

— Audiencia oral. § 6289

— Contenido de la decisión. § 6290

— Desestimación. § 6288

— Doble conformidad. § 6291

— Garantías del acusado. § 6283

— Interposición. § 6285

— Motivos. § 6282

— Prueba. Emplazamiento. § 6286, 6287

— Veredicto y sentencia del tribunal de jurados. § 6284

De revisión contra la sentencia firme. Procedencia. § 6311, (CUADRO). 7856

— Anulación y sentencia de reemplazo. § 6316

— Competencia. § 6314

— Efectos. § 6317

— Legitimación. § 6312

— Procedimiento. § 6315

— Recurso. § 6318

Desistimiento. § 6209

Emplazamiento. § 6236

En la decisión sobre las costas. § 5690

Impugnabilidad objetiva. § 6201
 Interposición. § 6205
 Legitimación. § 6203
 Prohibición. § 6204
 Rectificación. § 6214
 Reforma en perjuicio. § 6213
 Revocación. Procedencia. § 6231, (CUADRO), 7856
 — Durante las audiencias. § 6232
 — Procedimiento. § 6233
 Solicitud de oposición de la Defensa a la Apelación (MODELO). § 7905

RECUSACION
 Allanamiento. § 2809
 Causales. § 2747
 Continuidad. § 2774
 De expertos e intérpretes. § 2808
 De fiscales del Ministerio Público. § 2777
 Del secretario del tribunal. § 2807
 Efectos. § 2810
 Inadmisibilidad. § 2772
 Inhibición obligatoria. § 2752
 Juez dirimente. § 2775
 Límite. § 2771
 Procedimiento. § 2773
 Procedimiento del funcionario que conoce de la incidencia. § 2776
 Quiénes pueden hacerlo. § 2746
 Sanción. § 2753

REDUCCION
 De la pena. § 0761

REDUCCION A LA ESCLAVITUD
 Pena. § 0601
 — Caso de trata de esclavos. § 0601

RECTIFICACION
 De los errores de derecho y de errores materiales, en la aplicación de recursos. § 6214

REENVIO
 Causas en esta etapa. § 6476
 Recurso de nulidad. Procedimiento. § 6476

REGIMEN PENITENCIARIO
 Abierto. § 6409

Adecuación del Reglamento de Régimen Penitenciario y de Internados Judiciales. § 6567
 — Comisión. § 6567
 Control por parte del Tribunal de ejecución. § 6370
 Organización de los Centros Penitenciarios. § 6371
 Religión. § 2973

REGIMEN PROBATORIO
 Allanamiento. Morada. § 5201
 — Contenido de la orden. § 5202
 — Lugares públicos. § 5204
 — Procedimiento. § 5203
 Comprobación del hecho en casos especiales. § 5205 a 5244
 — Autopsia. § 5207
 — Exhumación. § 5244
 — Levantamiento e identificación de cadáveres. § 5205
 — Muerte en accidentes de tránsito. § 5206
 De la ocupación e interceptación de correspondencia y comunicaciones. § 5266 a 5269
 — Autorización. § 5268
 — Incautación. § 5266
 — Interceptación o grabación telefónica. § 5267
 — Uso de grabación. § 5269
 Libertad de prueba. § 5163
 Licitud de la prueba. § 5161
 Presupuesto de apreciación. § 5164
 Requisitos de la actividad probatoria. Registro. § 5171
 — Examen corporal y mental. § 5178
 — Facultades coercitivas. § 5172
 — Inspección de personas. § 5174
 — Inspección de vehículos. § 5176
 — Procedimiento especial. § 5175
 — Registro. § 5177
 — Registros nocturnos. § 5173
 Testimonios. Deber de concurrir y prestar declaración. § 5281
 — Ayuda. § 5284
 — Careo. § 5615
 — Excepción. § 5282

— Exención de declarar. § 5283
 — Identificación. § 5286
 — Impedimento físico. § 5288
 — Menor de quince años. § 5287
 — Negativa a declarar. § 5285
 — Otros reconocimientos. § 5614
 — Reconocimiento de objetos. § 5613
 — Reconocimiento del imputado. Forma. Pluralidad. § 5290, 5611
 — Supletoriedad en el reconocimiento. § 5612

REGIMEN TRANSITORIO
 Aplicación. § 6470
 Causas en apelación. § 6474
 — Contenido de la sentencia. § 6477
 Causas en etapa de plenario. Reglas. § 6473
 — Contenido de la sentencia. § 6477
 Causas en etapa sumarial. Reglas. § 6472
 — Contenido de la sentencia. § 6477
 Causa en reenvío. § 6476
 — Contenido de la sentencia. § 6477
 Ejecución de sentencia. § 6479
 Inaplicación (JURISPRUDENCIA). § 6471
 Recurso de casación. Reglas. § 6475
 — Contenido de la sentencia. § 6477
 Salas especiales. § 6478
 — Constitución. Designación de los jueces. § 6478

REGISTRO
 Vér: "REGISTROS"

REGISTROS
 Falsedad en casos de licencias, pasaportes, itinerarios o permisos de residencia. § 1243
 Falsificación de los especiales. Pena. § 1245

REGLAMENTOS INTERNOS
 Establecerán la distribución de funciones en órganos tribunalicios. § 2640

REGULACION JUDICIAL
 Del proceso. § 2833

REINCIDENCIA
 Aumento de la pena. § 0311

— Presupuesto para la aplicación de la reincidencia (JURISPRUDENCIA). § 0312

Delitos de la misma índole. § 0314

Genérica. Procedencia

(JURISPRUDENCIA). § 0315

Penas corporal. Aumento de la pena.

§ 0313

REINsercion

Social del penado. § 2963

RELEGACION

A colonia penitenciaria. § 0150

— La solicitará el reo a la Corte Suprema de Justicia. Procedimiento. § 0150 a 0152

Penas. Diligencias del Juez. § 0119

RELIGION

Derecho del penado. § 2973

RENOVACION

De actos defectuosos. § 5134

— Rectificación del error. § 5134

— Saneamiento. Solicitud. § 5135

RENUNCIA

De la acción penal. § 2417

REPRESENTACION DESLEAL

Específica. Pena. § 1022

— Falso soborno de funcionarios. § 1024

— Rebaja de pena al defendido. § 1022

Fiscales del Ministerio Público, colusión con la parte contraria. Pena. § 1023

Genérica. Pena. § 1021

REPRESENTANTES

Legales, denunciará ante el Ministerio Público, delitos de instancia privada. § 2412

Notificación de las decisiones judiciales.

§ 5102

— Indicación del lugar donde pueden ser notificados. § 5103

REQUISITOS

Obligaciones de los jurados (CUADRO).

§ 7859

Para otorgar la suspensión condicional de la ejecución de la pena. § 6402

Para participar como escabrido o jurado. § 3052

Qué debe contener la querella. § 5799

— El título, asunto, fecha y competencia.

RESARCIMIENTO

Por lo percibido de un delito o falta.

§ 0373

RESERVA

De los actos de la Investigación. Reserva total o parcial. § 5845

— Plazo. § 5845

RESISTENCIA

A la autoridad. Pena. § 0866

— Jefes o promotores. Agravantes. § 0870

— No aplicación de penas por excesos del funcionario público. § 0869

RESPECTO

A la dignidad humana. Protección de sus derechos. Intervención de abogado.

§ 2338

RESPONSABILIDAD CIVIL

Alcance. § 0368

En caso de rebelión. § 0367

Exención. § 0363

Posaderos. § 0364

— Responsabilidad subsidiaria. § 0365

Reclamación. § 0375

Subsidiaria, de los maestros. § 0366

RESPONSABILIDAD PENAL

Exención. § 0362

RESTITUCION

De la cosa. § 0369

De la cosa ajena. § 0374

De objetos recogidos. § 5359

Derecho a no hacerlo. § 0327

RETENCION

De sellos, timbres, e instrumentos. Pena.

§ 1209

Del niño. Restitución. Reintegro de gastos. § 6748

RETRACTACION

De imputaciones contra persona calumniada. § 0992

Del falso testimonio. § 1004

RETROACTIVIDAD

De la Ley Penal. § 0003; 0004

REUNIONES PUBLICAS

Perturbación. Pena. § 1966

Pública. Multa. § 1967

REVELACION

De secretos, científicos e industriales.

Pena. § 1267

De secretos, por funcionario público.

§ 0787, 0788

REVISION

Contra la sentencia firme, a favor del imputado. Procedencia. § 6311

— Anulación y sentencia de reemplazo. § 6316

— Competencia. § 6314

— Efectos. § 6317

— Interposición. § 6313

— Legitimación. § 6312

— Procedimiento. § 6315

— Recurso. § 6318

REVOCACION

Contra autos de mera sustanciación. Procedencia. § 6231

— Admisibilidad. Procedimiento.

§ 6232, 6233

REVOCATORIA

De la libertad condicional. § 6420

Del nombramiento del defensor del imputado. § 3024

RIÑA

Individual o en complicidad con varias personas. Pena. Provocador. § 1627

ROBO

A mano armada. Pena.

§ 1746, (JURISPRUDENCIA). 1749

Consumación (JURISPRUDENCIA).

§ 0245

De documentos. Pena. § 1745

— De ganado, Pena. § 1750

Genérico. Pena. § 1741

— De ganado. § 1742

De vehículos. § 6991

— Agravantes. § 6992

— Tentativa. § 6993

Uso de armas. Pena. § 1746

Uso de violencias o amenazas. Pena.

§ 1743

Violencia física o material y moral (DOCTRINA). § 1744

Sentencia. Caso que el tribunal estimó que no cumplió con la acusación.

SALA DE AUDIENCIA

Secretarios. Funciones. § 6509

SALAS ESPECIALES

Creación. Constitución. Designación de los miembros. § 6478

SALUD PUBLICA

Derecho. § 1366

SANCIONES

A escabino o Jurado que no comparezca a cumplir con sus funciones. § 3061

— Caso que presente excusa falsa. § 3061

A funcionarios de policía por información a terceros. § 2910

A los órganos de policía de investigación. § 2932

— Aplicación de sanciones por el Fiscal General de la República. § 2932

— Por infringir disposiciones legales o reglamentarias. § 2932

— Por omitir o retardar la ejecución de un acto propio de las funciones, o lo cumplan negligentemente. § 2932

Clasificación en la L.O.P.N.A. (CUADRO). § 7865

Cuando el tribunal estime la mala fe o la temeridad en alguno de los litigantes. § 2832

— Apelación. § 2832

Disciplinarias en Centros Penitenciarios. § 6349, 6350

— Apelación ante el Juez de Ejecución. § 6264

Penales. Mercado de Capitales. § 1189 a 1196

Por averiguaciones administrativas. § 1197, 1198

— Remisión a la Jurisdicción Penal. § 1198

— Testimonios y Declaraciones. § 1197

Por desistimiento o abandono de querella. § 6149

Si se declara con lugar la récusación con base en lo establecido en el Ord. 6º del Art. 83. § 2753

SANEAMIENTO

Del acto violado. Momento en que se solicitará. § 5135

SAQUEO

Tentativa. Pena. § 1161

SECRETARIO

De la sala de audiencia. Funciones. § 6509

Del tribunal. Inhibición o récusación. § 2807

Levantará un acta del debate, en el juicio oral. Enunciaciones. § 6012

Pueden ser recusados. Causales. § 2747

— Inhibición obligatoria. § 2752

SECRETOS Científicos e industriales. Revelación. Pena. § 1267

Profesionales. Violación. § 0666

SECRETOS INDUSTRIALES

Revelación. Pena. § 1267

SECRETOS MILITARES

Obtención ilícita. Pena. § 0410

Revelación. Pena. § 0409

— Por negligencia. § 0421

SECUESTRO

Favorecimiento. § 1754

Pena. § 1752

SELLOS

Falsificación. Pena. § 1201

— De autoridad nacional o regional. Pena. § 1203

— Para el papel sellado. § 1207

Retención de éstos a objetos de falsificación. Pena. § 1209

Uso en perjuicio de otro. Pena. § 1210

SENTENCIA

Analisis de las Pruebas (JURISPRUDENCIA). § 5165

Absolutoria. § 5990, (MODELO). 7907

Condenatoria. § 6011, (MODELO). 7904

Contenido de las que se encuentran en régimen transitorio. § 6477

De la ejecución. § 6341 a 6438

— De la aplicación de medidas de seguridad. § 6431 a 6433

— De la libertad condicional. § 6401 a 6420

— Disposiciones generales. § 6341 a 6348

— Ejecución de la pena. § 6370 a 6377

Juicio oral. Deliberación. Normas. Votación. § 5985, 5986

— Congruencia entre sentencia y acusación. § 5987

— Lectura. Publicación. § 5989

— Pronunciamiento. Comparecencia de las partes. § 5989

— Requisitos de la sentencia. § 5988

Mediante está el tribunal emitirá sus decisiones. § 4091

Motivos de Impugnación (JURISPRUDENCIA). § 5992

SENTENCIA CONDENATORIA

Casos de enfermedad mental. Efectos. Descuento en la pena. § 0155

Juez unipersonal (MODELO). § 7904

Notificación al cuartel de policía o cárcel. § 0118

Notificación al Presidente de la República. § 0117

Prohibición de notificación al req en peligro de muerte. § 0131

SEÑALIZACION

Omisión, para indicar peligro. Pena. § 2011

SEPARACION

De causas. Casos en que podrá ordenarse. § 2705

SEPULCROS

Violación. Pena. § 0580

SERVICIO DE AGUA

Envenenamiento de aguas. Pena. § 1362

— Contaminación. § 1363

Interrupción ilegítima. Pena. § 1361

SERVICIO PUBLICO

Injuria cometida contra persona encargada de servicio público. § 1698

SERVICIOS De acuerdo al tipo de procedimiento, el Tribunal Administrativo del circuito judicial penal. División. § 6508.

De defensa pública. Será desarrollado por la Dirección Ejecutiva de la Magistratura. § 6539.

SIEMBRA

De plantas que contengan o reproduzcan sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Pena: § 1368.

— Cosecha, preservación, elaboración, almacenaje, actividades de corretaje, financiamiento o tráfico. Penas: § 1368.

SIMULACION DE HECHO PUNIBLE

Objetiva. § 0981.

SISTEMAS

Actuación del Ministerio Público (DOCTRINA). § 2341.

Diferencias básicas (CUADRO). § 7904.

SOBORNO

A peritos, expertos, o testigos. Pena: § 1006.

Falso, de funcionarios. § 1024.

SOBRESEIMIENTO

Declaratoria por el Juez de control. § 5880.

En la etapa de juicio. § 5887.

Momento en que lo solicitará el Fiscal. § 5877.

— Recurso de apelación. § 5891.

— Solicitud. Requisitos. § 5878, 5879, (JURISPRUDENCIA). 5882.

Requisitos. § 5890.

Solicitado por el Defensor (MÓDULO). § 7910.

Trámite. § 5889.

SOLIDARIDAD

Por el daño causado: § 0372.

Por responsabilidad, en caso de rebelión. § 0367.

SORDO

Examen, Uso de intérpretes. § 4075.

SORDOMUDOS

Responsabilidad. § 0208.

— Acciones del Tribunal. § 0208.

— De los candidatos para escabinos y jurados. § 6563.

— La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, conformará las listas. § 6563.

Extraordinario. § 3059.

Para determinar el número de escabinos y jurados. § 3056.

— Designación por el Juez presidente. § 3093.

— Lo efectuará la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, por cada circunscripción judicial. § 3056.

— Notificación a ciudadanos escogidos. Depuración de la lista. § 3056, 3057.

— Subasta Pública.

Perturbación. Pena. § 1268.

SUBLEVACION

En tiempo de guerra. Pena. § 0405.

SUBORDINACION

De los órganos de policía de investigación al Ministerio Público. § 2908.

SUBPRODUCTOS

Del ganado. Penas por hurtos. § 1722, 1724, 1727.

SUICIDIO

Inducción. Ayuda. § 1588.

SUMARIO

Causas que se encuentran en esta etapa.

Reglas. § 6472.

SUMERSIONES

Peligro sobre terceras personas. § 1327.

SUMINISTRO

A animales, de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Pena. § 1378.

De sustancias estupefacientes y psicotrópicas a menores, minusválidos o indígenas. Pena. § 1371.

SUMINISTROS

Falta de éstos. Pena. § 0931.

— Por negligencia. Pena. § 0931.

SUPLETORIEDAD

En el reconocimiento. § 5612.

En los asuntos sujetos a procedimientos especiales. § 6015.

SUPOSICION

De acto público. § 1223.

De valimiento. § 0916.

SUSPENSION

Condicional de la ejecución de la pena.

Apelación. § 6407.

— Condicionés. § 6403.

— Decisión. § 6406.

— Delegado de prueba. § 6404.

— Designación del delegado de prueba. § 6405.

— Requisitos. § 6402.

— Revocatoria. § 6408.

Condicional del proceso. Requisitos. § 2471.

— Condiciones. § 2473.

— Efectos. § 2474.

— Procedimiento. § 2472.

— Revocatoria. § 2475.

De la prescripción. § 2491.

— En casos reparatorios y períodos de prueba. § 2491.

De empleo de personas eclesiásticas. Limitaciones. § 0086.

De empleo del penado. Efectos. § 0084.

— Puede imponerse como principal o accesorio. § 0084.

De la prescripción de la acción civil. § 2615.

Del debate, en el juicio oral. Casos. § 5923.

— Decisión. § 5925.

— Interrupción. § 5926.

— Lo decidirá el tribunal. Continuidad. § 5924.

Del ejercicio de la acción penal por hechos producto de la delincuencia organizada o de la criminalidad violenta.

Supuesta. Excepciones. § 2465.

Del proceso por trastorno mental del imputado. § 2977.

Prosecución del Proceso. § 2465.

— Efectos. § 2466.

— Supuesto especial. § 2467

SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

Noxicas a la salud. Ventá. Pena. § 1365

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICAS

Agravantes del delito de tráfico. Pena. § 1376

Consumo bajo engaño. Pena. § 1379

Consumo en acto del servicio militar. Pena. § 1383

— Agravantes. § 1384; (COMENTARIO). 1385

Consumo por el Centinela Militar. Pena. § 1381

Contaminación de aguas y viveres por éstas. § 1363, 1382

Delitos cometidos con motivo del ejercicio de una profesión, arte u oficio. Pena. § 1372

Incitación al consumo. Pena. § 1374

Inducción a deportistas. Pena. § 1377

Legitimación de capitales. Sanciones a personas naturales y jurídicas. § 1370

Posepción. Pena. § 1369

Siembra. Pena. § 1368

Suministro. Pena. § 1371

Suministro a animales. Pena. § 1378

Tráfico. Pena. § 1367

Tráfico y siembra contra la soberanía. Pena. § 1380

Vehículo o locales destinados a consumirlas. Pena. § 1373

SUSTITUCION

De fiscales por inhibición. Designación. § 2851

SUSTRACCION

De cosas dadas en prenda. Pena. § 0903

De mendres. § 0606, 6744

De niños. Pena. § 6744

En oficinas públicas. Pena. § 0902

TALA

Ilicita, de montes. Pena. § 1361

TENTATIVA

De delito. Es punible.

§ 0241, (COMENTARIO). 0242

— Concepto. § 0241, (COMENTARIO). 0242; § 0241, (JURISPRUDENCIA). 0245

— Desistimiento. § 0243

TERRITORIALIDAD

De la Ley venezolana. § 0005

Obediencia a las leyes. § 0006

TERRITORIO

Delitos contra su integridad. § 0401; (COMENTARIO). 0403

— Deberes. § 0402

— Sin complicidad externa. § 0404

TESTIGOS

Citación. Comparecencia. § 5106

Comparecencia obligatoria a los actos procesales. § 4076

— Multa. Sanciones. § 4076

Declaración, en el juicio oral. Interrogatorio. § 5959, 5961

— Incomparecencia. § 5981

— Reconocimiento de otros medios de prueba. § 5982

Exhibición de pruebas. § 5621

Identificación a efectos de realizar su testimonio. § 5286

Impedimento físico para comparecer a declarar. § 5288

Negativa a declarar. Medios para hacerlo comparecer. § 5285

No obligados a declarar (DOCTRINA). § 5291

Protección de testigos. § 5960

Reconocimiento del imputado. § 5289

Residente en lugar lejano. Ayuda para su comparecencia a declarar. § 5284

Soborno a éste por falso testimonio. Pena. § 1006

TESTIMONIO

Ayuda a testigo que resida en lugar lejano. § 5284

Careo. § 5615

Deber de concurrir y prestar declaración. § 5281

— Se observarán tratados, convenios o acuerdos internacionales que establezcan excepciones. § 5281

Exención de declarar. § 5283

Falso. En delitos bancarios. § 7023

Identificación de los testigos. § 5286-80

Menor de 15 años. § 5287

Negativa a declarar. § 5285

Otros reconocimientos. § 5614

— Acta. Documentación mediante instrumentos y procedimientos. § 5614

Pluralidad de reconocimientos. § 5611

Reconocimiento de objetos. § 5613

Reconocimiento del imputado. § 5289

— Forma de hacerlo. § 5290

Supletoriedad en el reconocimiento. § 5612

TIMBRES

Destrucción de marcas y contraseñas. Pena. § 1212

Falsificación. Pena. § 1204

— De moldes. § 1205

Retención de éstos a objeto de falsificación. Pena. § 1209

Uso en perjuicio de otros. Pena. § 1210

TIPOGRAFIA

Destrucción de impresos. Pena. § 1915

Ejercicio ilegal. Pena. § 1911

Fijación de impresos en lugares no permitidos. Pena. § 1914

Venta de impresos sin autorización. Pena. § 1912

— Perturbación pública. Pena. § 1913

TITULOS DE CREDITO PUBLICO

Concepto. § 1187

Se assimilarán a las normas establecidas sobre la falsificación y alteración de monedas. § 1181 a 1187

TITULOS MILITARES

Uso indebido. Pena. § 0844

TRABAJO

Coacción a cesación de éste. § 0682

Derecho a éste. § 0048

Fuera del establecimiento. § 6409

Impedimento. Pena. § 0681

Penitenciario. Deber. § 0049

Promotores de delitos contra éste. § 0684

TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Cuando sea escabino o jurado. Remuneración. § 3060

TRABAJO VOLUNTARIO
Multas puede ser sustituida por éste.
§ 6376
— Incumplimiento. § 6376

TRAFICO
Agravantes de este delito. § 1376
De niños y adolescentes. § 6738
De sustancias para la elaboración de estupefacientes y psicotrópicos. Pena. § 1367
Transporte ilícito de Sustancias Estupefacientes. § 1367

TRANQUILIDAD PUBLICA
Perturbación. § 1966

TRANSITORIEDAD
Del régimen procesal. Aplicación. § 6470

TRIBUNAL MIXTO
Ver: "TRIBUNALES"

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Actuación en caso de extradición pasiva. § 6106
— Medida cautelar. § 6107
— Procedimiento. § 6111
Competencia en caso de enjuiciamiento contra altos funcionarios del Estado. § 6038, 6040
— Cuando se trate de delitos políticos. Salvedad. § 6040
— Sobreseimiento. § 6040
Competencia en caso de enjuiciamiento contra el Presidente de la República. § 6038
— Efectos. Procedimiento. § 6040, 6041
— Suspensión e inhabilitación. § 6042
Declarará procedencia o no de solicitar extradición del imputado. § 6102
— Medidas precautelativas en el extranjero. § 6105
— Tramitación. § 6104
Desestimación del recurso de casación. § 6288
— Audiencia oral. Convocatoria. § 6289
— Contenido de la decisión. § 6290
Podrá ordenar la radicación del juicio. § 2657

Se recurrirá en caso de falta de jurisdicción. § 2640

TRIBUNALES

Composición y atribuciones. § 2842
Conflictos de Competencia. Resolución (CUADRO). § 7861

De oficio. Declarará la incompetencia por la materia. § 2678

En el juicio oral. Resolverá que el debate se efectúe total o parcialmente a puertas cerradas. § 5922

— Concentración y continuidad del debate. Suspensión. § 5923, 5924

— No admitirá presentación de escritos durante la audiencia pública. § 5928

— Participación en el Procedimiento Ordinario (CUADRO). § 7863

Funciones. § 2843

Mixto, Competencia § 2675

Mixto, Integración. § 3091

— Atribuciones. § 3092

— Constitución. § 3094

— Deliberación y votación. § 3096

— Participación en el debate. § 3095

Organización. § 2841

Penales. Excepciones. § 2422

Unipersonales. Competencia. § 2671

TRIBUNALES DE JURADOS

Ver: "TRIBUNALES"

U

ULTRAJE
A autoridad legítima. Pena. § 0881

A miembros de la Asamblea Nacional. Pena. § 0887

— Con violencia. Pena. § 0882

— En ejercicio de funciones de sus funcionarios. § 0883

Al pudor, en lugar público. Pena. § 1438

— Por medio de publicaciones. Pena. § 1439

Corporativo. Pena. § 0884

Inadmisibilidad de pruebas. § 0885

UNIDAD TRIBUTARIA

Con base a su valor se calcularán las multas establecidas en este Código.

§ 6565

UNIFORMES

Uso indebido. Multa. § 0843

USURPACION

Con violencia o amenaza. Uso de armas. Pena. § 1816

De funciones militares. Pena. § 0476

— Concepto. § 0477

De funciones públicas, civiles o militares. Pena. § 0841, 0842

Pena. § 1816

De la autoridad de la justicia. Pena. § 0531

V

VALIDEZ

De la competencia. § 2680

VALIMENTO

De fuerza armada. Pena. § 0531

— Asistencia. § 0532

Suposición. Pena. § 0916

— Con funcionarios. § 0917

VALOR

Del acta de desarrollo del debate, en el juicio oral. § 6014

VALORES

Empeño. Pena. § 2104

Posesión injustificada. Pena. § 2101

VEHICULOS

Usados para consumir sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Pena. § 1373

— Concurrencia de menores. Pena. § 1373

VENTAS

De sustancias medicinales diferentes a las prescritas. Pena. § 1386

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

De sustancias nocivas a la salud. Pena. § 1365

— Consecuencias mortales. Pena. § 1401

— Por imprudencia o negligencia. § 1388	Protección. § 2396	— Exhumación. § 0580
Fraude. Pena. § 1264	Protección y reparación. Obligación del Ministerio Público. § 2951	Del domicilio. Formas. Pena. § 0641
Ilicita de armas. Pena. § 1983	Puede recusar. § 2746	Del hogar. § 0642
VEREDICTO	VIGENCIA	Del secreto profesional. § 0666
De culpabilidad. Pronunciamiento. Recurso de casación. § 6284	Anticipada. § 6453	Derechos protegidos. § 1422
VIAS DE COMUNICACION	— De la norma prevista en el Art. 313 relativa a la publicidad. § 6453	Enjuiciamiento. Inadmisibilidad. Procedimiento de oficio. § 1436
Atentados contra la seguridad. Pena. § 1341	— De los acuerdos reparatorios. § 6453	Libertad sexual (DOCTRINA). § 1429
Destrucción o remoción de objetos destruidos a su seguridad. Pena. § 1346	— Del procedimiento por admisión de los hechos establecidos en el Art. 376. § 6453	Matrimonio. Efectos. § 1494
— Consecuencias mortales. Pena. § 1401	De este Código. § 6451	— Muerte de la persona ofendida. § 1493
Vía férrea, maquinas vehículos y otros. Daños a la vía o a máquinas. Pena. § 1342	VIGILANCIA	— Pérdida de derechos sobre la persona y bienes. § 1491
— Consecuencias mortales. Pena. § 1401	En caso de quebrantamiento de la condena. § 1055	Pena. § 1421
— Daños por imprudencia o negligencia. § 1343	Sujeción a ésta. Pena accesoria. § 0068	— Exención. § 1494
VICTIMA	VILIPENDIO	Reducción de la pena. § 1492
Asistencia especial. § 2966	A instituciones por Ministros de cualquier culto. § 0821	VIOLENCIA
Citación. Boleta. § 5106	Político. Pena. § 0480	Con abuso de autoridad pública. § 0603
— Comparecencia. Uso de la fuerza policial. § 5106	— Ofensa. Determinación de la gravedad. § 0481	Daños cometidos mediante la violencia. Pena. § 1832
— En caso de urgencia. § 5106	Religioso. § 0575	Definición. § 1423
— Residencia en lugar lejano. § 5106	— A personas que lo profesen. § 0575	Física. Definición. § 1424
Definición. § 2952	VIOLACION	Fuga utilizando ésta. § 1052
Delito de acción dependiente de instancia de parte. § 2967	Acceso carnal violento. § 1427	Ofensa al centinela. § 0864
Denuncia por delitos de instancia privada. § 2412	Actos lascivos. Pena. § 1431	Para hacerse justicia por sí mismo. § 1076
— Ante el Ministerio Público. § 2412	Acusación de la parte agraviada. § 1436	— Atenuante. § 1077
Derechos. § 2958	Con abuso de autoridad. § 1430	Privada. Pena. § 0603
Derechos humanos. § 2962	Con menor de edad. Pena. § 1433	Prostitución o corrupción mediante ésta. Pena. § 1474
Fase intermedia del proceso. § 5903	Concurrencia de dos o más personas. Pena. § 1432	Psicológica. § 1425
— Adherencia a la acusación del fiscal o acusación propia. § 5903	Contra una prostituta. Reducción de la pena. § 1492	Sexual. § 1426
Parte Acusadora. § 2960	— Con abuso de autoridad. Reducción de la pena. § 1492	Sobre funcionarios públicos. § 0861
Podrá solicitar la reapertura de la investigación del proceso. § 5874	De cerraduras. Penas. § 2117	Ultrajes al centinela. § 0863
— Facultad. § 5875	De correspondencia. Casos. § 0661	VISITAS
— Pronunciamiento del tribunal. § 5876	De las garantías del acusado, en el recurso de casación. § 6283	A establecimientos penales por el Juez de ejecución. § 6372
— Recurso de apelación. Por sobreseimiento del proceso. § 5880	De sellos. Casos. Pena. § 0900	— Acta. § 6374
	— Falsificación. § 0901	— Facultades. § 6375
	De sepulcros. § 0580	VIVERES
	— Deterioro. Pena. § 0578	Falta dolosa de suministro. Pena. § 0931

III. Índice Normativo

El número que aparece al lado derecho del artículo consultado, es el correspondiente al Código Interno que le permitirá ubicarlo dentro de la obra.

Cód. Int. S	Cód. Int. S	Cód. Int. S	Cód. Int. S	Cód. Int. S	Cód. Int. S
1939	1978	1992			
Ley sobre Armas y Explosivos <i>Cgso. Nac. 12-06-39</i> G.O. Nº 19.900 /12-06-39	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos <i>Cgso. Nac. 28-01-78</i> G.O. Nº 2.146 Ext. / 28-01-78	Ley Penal del Ambiente <i>Cgso. Nac. 02-01-92</i> G.O. Nº 4.358 Ext. / 03-01-92	Art. 40 ······ 1373	Art. 21 ······ 6039	
Art. 1 ······ 1095	Art. 10 ······ 2339	Art. 41 ······ 1374	Art. 34 ······ 2846		
Art. 2 ······ 1096	Art. 14 ······ 2336	Art. 42 ······ 1122	Art. 35 ······ 2847		
Art. 3 ······ 1097		Art. 43 ······ 1376	Art. 36 ······ 2848		
Art. 4 ······ 1098		Art. 33 ······ 1322	Art. 37 ······ 2849		
Art. 8 ······ 1101		Art. 48 ······ 1303	Art. 38 ······ 2850		
Art. 9 ······ 1103		Art. 49 ······ 1308	Art. 55 ······ 2778		
Art. 10 ······ 1099		Art. 50 ······ 1304	Art. 56 ······ 2779		
1948	1982	1993	Art. 47 ······ 1380	Art. 57 ······ 2780	
Declaración Universal de Derechos Humanos <i>10-12-48</i>	Código Civil <i>Cgso. Nac. 26-07-82</i> G.O. Nº 2.990 Ext. 26-7-82	Art. 51 ······ 1305	Art. 48 ······ 1381	Art. 58 ······ 2801	
Art. 3 ······ 5624	Art. 2 ······ 0169	Art. 52 ······ 1306	Art. 49 ······ 1382	Art. 59 ······ 2802	
Art. 8 ······ 2965	Art. 8 ······ 0170	Art. 50 ······ 1383	Art. 50 ······ 1383	Art. 60 ······ 2803	
Art. 9 ······ 5625	Art. 12 ······ 0114	Art. 51 ······ 1384			
1955					
Código de Comercio <i>Cgso. Nac. 23-07-55</i> G.O. Nº 475 Ext. / 21-12-55	Art. 44 ······ 1532	Ley de Redención Judicial de la Pena por el Trabajo y el Estudio <i>Cgso. Nac. 15-08-93</i> G.O. Nº 4.623 Ext. / 03-09-93	Ley Penal de Protección a la Actividad Ganadera <i>Cgso. Nac. 25-07-97</i> G.O. Nº 5.159. Ext. / 25-07-97	Ley Orgánica del Poder Judicial <i>Cgso. Nac. 11-09-98</i> G.O. Nº 5.262 Ext. / 11-09-98	
Art. 370 ······ 1769	Art. 185 ······ 1475	Art. 1 ······ 7058	Art. 6 ······ 1742	Art. 85 ······ 2957	
Art. 918 ······ 1282	Art. 185 ······ 1512	Art. 2 ······ 7059	Art. 7 ······ 1750	Art. 86 ······ 5960	
Art. 922 ······ 1283	Art. 185 ······ 1894	Art. 3 ······ 7060	Art. 10 ······ 1727		
1975	Art. 196 ······ 2855	Art. 4 ······ 7081	Art. 5 ······ 1782	Ley Orgánica del Poder Judicial <i>Cgso. Nac. 11-09-98</i> G.O. Nº 5.262 Ext. / 11-09-98	
Reglamento de Internados Judiciales <i>Cgso. Nac. 02-09-75</i> G.O. Nº 30.784 / 02-09-75	Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público <i>Cgso. Nac. 23-12-82</i> G.O. Nº 3.077 Ext. / 23-12-82	Art. 5 ······ 7062	Art. 6 ······ 1722		
Art. 72 ······ 0064	Art. 59 ······ 0713	Art. 6 ······ 7063	Art. 7 ······ 1724		
Art. 74 ······ 0133	Art. 62 ······ 0732	Art. 7 ······ 7064	Art. 13 ······ 1724		
1977	Art. 63 ······ 0788	Art. 8 ······ 7076	Art. 14 ······ 1802		
Convenión Americana sobre Derechos Humanos <i>Cgso. Nac. 14-06-77</i> G.O. Nº 31.256 / 14-06-77	Art. 64 ······ 0785	Art. 9 ······ 7077			
Art. 8 ······ 2308	Art. 65 ······ 0752	Art. 10 ······ 7078			
Art. 9 ······ 0004	Art. 67 ······ 0755	Art. 11 ······ 7079			
Art. 25 ······ 6202	Art. 69 ······ 0644	Art. 12 ······ 7080			
	Art. 74 ······ 1247	Art. 13 ······ 7092			
	Art. 75 ······ 1242	Art. 14 ······ 7093			
	Art. 77 ······ 0917	Art. 15 ······ 7094			
		Art. 16 ······ 7095			
1990		Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas <i>Cgso. Nac. 13-08-93</i> G.O. Nº 4.636 Ext. / 30-09-93			
		Art. 34 ······ 1367			
		Art. 35 ······ 1368			
		Art. 36 ······ 1369			
		Art. 37 ······ 1370			
		Art. 38 ······ 1371			
		Art. 39 ······ 1372			
			Art. 4 ······ 5735	Art. 170 ······ 5747	
			Art. 11 ······ 2845	Art. 171 ······ 5748	
			Art. 15 ······ 6512	Art. 172 ······ 5749	

Art. 173	5750	Art. 176	6709	Art. 547	6787	Art. 600	6862	Art. 654	6946
Art. 174	5751	Art. 214	6710	Art. 548	6788	Art. 601	6863	Art. 655	6947
Art. 175	5752	Art. 215	6711	Art. 549	6789	Art. 602	6864	Art. 656	6948
Art. 176	5753	Art. 216	6712	Art. 550	6790	Art. 603	6865	Art. 657	6949
Art. 177	5792	Art. 217	6713	Art. 551	6791	Art. 604	6871	Art. 658	6950
Art. 178	5800	Art. 218	6714	Art. 552	6792	Art. 605	6872	Art. 659	6951
Art. 179	5793	Art. 219	6715	Art. 553	6793	Art. 606	6873	Art. 660	6952
Art. 180	5794	Art. 237	6716	Art. 554	6794	Art. 607	6874	Art. 661	6953
Art. 181	5824	Art. 253	6725	Art. 555	6795	Art. 608	6875	Art. 662	6954
Art. 182	5795	Art. 254	6726	Art. 556	6796	Art. 609	6876	Art. 663	6955
Art. 183	5796	Art. 255	6727	Art. 557	6797	Art. 610	6877	Art. 664	6956
Art. 184	5797	Art. 256	6728	Art. 558	6798	Art. 611	6878	Art. 665	6961
Art. 471	0423	Art. 257	6729	Art. 559	6799	Art. 612	6879	Art. 666	6962
Art. 472	0424	Art. 258	6730	Art. 560	6800	Art. 613	6880	Art. 667	6963
Art. 473	0425	Art. 259	6731	Art. 561	6801	Art. 614	6886	Art. 668	6964
Art. 476	0452	Art. 260	6732	Art. 562	6802	Art. 615	6887	Art. 669	6965
Art. 477	0453	Art. 261	6733	Art. 563	6803	Art. 616	6888	Art. 670	6966
Art. 478	0454	Art. 262	6734	Art. 564	6804	Art. 617	6889	Art. 671	6967
Art. 479	0455	Art. 263	6735	Art. 565	6805	Art. 618	6890	Ley de Mercado de Capitales	
Art. 480	0456	Art. 264	6736	Art. 566	6813	Art. 619	6891	Cgso. Nac. 22-10-98	
Art. 481	0457	Art. 265	6737	Art. 567	6814	Art. 620	6896	G.O. Nº 36.565 /	
Art. 482	0458	Art. 266	6738	Art. 568	6815	Art. 621	6897	22-10-98	
Art. 483	0459	Art. 267	6739	Art. 569	6816	Art. 622	6898	Art. 138	1189
Art. 484	0470	Art. 268	6740	Art. 570	6817	Art. 623	6901	Art. 139	1190
Art. 485	0471	Art. 269	6741	Art. 571	6818	Art. 624	6902	Art. 140	1191
Art. 486	0472	Art. 270	6742	Art. 572	6819	Art. 625	6903	Art. 141	1192
Art. 487	0473	Art. 271	6743	Art. 573	6820	Art. 626	6904	Art. 142	1193
Art. 501	0863	Art. 272	6744	Art. 574	6821	Art. 627	6905	Art. 143	1194
Art. 502	0864	Art. 273	6745	Art. 575	6822	Art. 628	6906	Art. 144	1195
Art. 507	0477	Art. 274	6746	Art. 576	6823	Art. 629	6907	Art. 145	1196
Art. 507	0842	Art. 275	6747	Art. 577	6824	Art. 630	6908	1999	
Art. 534	0792	Art. 390	6748	Art. 578	6825	Art. 631	6909	Instructivo para la tramitación de las fórmulas alternativas de cumplimiento de penas e indultos presidenciales para penados	
Art. 535	0793	Art. 526	6755	Art. 579	6826	Art. 632	6910	M.J. Res. Nº 023.	
Art. 536	0794	Art. 527	6756	Art. 580	6827	Art. 633	6911	28-01-99	
Art. 537	0795	Art. 528	6757	Art. 581	6828	Art. 634	6912	G.O. Nº 36.632 /	
Art. 566	0844	Art. 529	6758	Art. 582	6829	Art. 635	6913	29-01-99	
Art. 568	0901	Art. 530	6759	Art. 583	6830	Art. 636	6914	Art. 1	6379
Art. 591	6569	Art. 531	6766	Art. 584	6841	Art. 637	6921	2000	
Art. 592	6570	Art. 532	6767	Art. 585	6842	Art. 638	6922	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	
Art. 593	6571	Art. 533	6768	Art. 586	6843	Art. 639	6923	A.N.G. 20-12-1999	
Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente		Art. 534	6769	Art. 587	6844	Art. 640	6924	O.O. Nº 5.458. Ext./	
Cgso. Nac. 02-10-98		Art. 535	6770	Art. 588	6845	Art. 641	6925	24-08-2000	
G.O. Nº 5.266. Ext. / 02-10-98		Art. 536	6771	Art. 589	6846	Art. 643	6926	Art. 9	4072
Art. 15	6700	Art. 537	6772	Art. 590	6847	Art. 644	6927	Art. 22	2964
Art. 169	6702	Art. 538	6773	Art. 591	6848	Art. 645	6928	Art. 24	0009
Art. 170	6703	Art. 539	6774	Art. 592	6849	Art. 646	6933	Art. 43	1571
Art. 171	6704	Art. 540	6775	Art. 593	6850	Art. 647	6934		
Art. 172	6705	Art. 541	6776	Art. 594	6856	Art. 648	6935		
Art. 173	6706	Art. 542	6777	Art. 595	6857	Art. 649	6936		
Art. 174	6707	Art. 543	6778	Art. 596	6858	Art. 650	6937		
Art. 175	6708	Art. 544	6779	Art. 597	6859	Art. 651	6938		
		Art. 545	6780	Art. 598	6860	Art. 652	6939		
		Art. 546	6786	Art. 599	6861	Art. 653	6940		

Art. 44	2305	Art. 65	0295	Art. 16	0056	Art. 69	0202	Art. 122	0370
Art. 46	2306	Art. 66	0296	Art. 17	0057	Art. 70	0205	Art. 123	0371
Art. 47	0642	Art. 67	0297	Art. 18	0058	Art. 71	0206	Art. 124	0372
Art. 48	0662	Art. 68	0299	Art. 19	0065	Art. 72	0208	Art. 125	0373
Art. 49	2993	Art. 69	0300	Art. 20	0066	Art. 73	0209	Art. 126	0374
Art. 54	0611	Art. 70	0059	Art. 21	0067	Art. 74	0210	Art. 127	0375
Art. 59	0577	Art. 71	0060	Art. 22	0068	Art. 75	0223	Art. 128	0401
Art. 69	6112	Art. 72	0061	Art. 23	0069	Art. 76	0224	Art. 129	0404
Art. 83	1366	Art. 74	0134	Art. 24	0081	Art. 77	0225	Art. 130	0405
Art. 87	0048	Art. 75	0135	Art. 25	0082	Art. 78	0226	Art. 131	0406
Art. 130	0402	Art. 77	0156	Art. 26	0083	Art. 79	0227	Art. 132	0407
Art. 131	0006	Art. 87	0136	Art. 27	0084	Art. 80	0241	Art. 133	0408
Art. 134	0503	Ley sobre el Hurto y Robo de Vehículos Automotores.				Art. 81	0243	Art. 134	0409
Art. 187	0432	Cgso. Nac. 17-05-2000 G.O. Nº 37.000 / 26-07-2000				Art. 82	0244	Art. 135	0410
Art. 254	2315	Art. 30				Art. 83	0261	Art. 136	0421
Art. 256	2314	Art. 31				Art. 84	0262	Art. 137	0422
Art. 257	2304	Art. 32				Art. 85	0263	Art. 138	0426
Art. 272	0324	Art. 33				Art. 86	0275	Art. 139	0427
Art. 284	2852	Art. 34				Art. 87	0277	Art. 140	0428
Art. 285	2853	Art. 35				Art. 88	0278	Art. 141	0429
Art. 324	1093	Art. 36				Art. 89	0279	Art. 142	0430
Ley de Amnistía Política General Cgso. Nac. 06-04-2000 G.O. Nº 36.934 / 17-04-2000									
Art. 1	6976	Art. 9	6995	Art. 37	0111	Art. 90	0280	Art. 143	0431
Art. 2	6977	Art. 10	6996	Art. 38	0112	Art. 91	0281	Art. 144	0451
Art. 3	6978	Art. 11	6997	Art. 39	0113	Art. 92	0282	Art. 145	0474
Art. 4	6979	Art. 12	6998	Art. 40	0115	Art. 93	0283	Art. 146	0475
Art. 5	6980	Art. 13	6999	Art. 41	0116	Art. 94	0284	Art. 147	0476
Ley Orgánica de Telecomunicaciones A.N.C. 12-06-2000 G.O. Nº 36.970 / 17-04-2000									
Art. 159	7117	Código Penal				Art. 42	0117	Art. 148	0478
Art. 160	7118	A.N.C. 26-07-2000 G.O. Nº 5.494. Ext. / 26-07-2000				Art. 43	0118	Art. 149	0479
Art. 188	7119	Art. 44				Art. 44	0119	Art. 150	0480
Art. 189	7120	Art. 45				Art. 45	0120	Art. 151	0481
Art. 190	7121	Art. 46				Art. 46	0131	Art. 152	0482
Ley de Régimen Penitenciario Cgso. Nac. 17-05-2000 G.O. Nº 36.975 / 19-06-2000									
Art. 1	6371	Art. 47	0001	Art. 47	0132	Art. 47	0311	Art. 153	0501
Art. 2	2963	Art. 48	0002	Art. 48	0145	Art. 48	0313	Art. 154	0502
Art. 3	0293	Art. 49	0003	Art. 49	0146	Art. 49	0314	Art. 155	0504
Art. 15	0049	Art. 50	0005	Art. 50	0147	Art. 50	0321	Art. 156	0505
Art. 46	6349	Art. 51	0006	Art. 51	0148	Art. 51	0323	Art. 157	0506
Art. 47	6350	Art. 52	0007	Art. 52	0149	Art. 52	0325	Art. 158	0507
Art. 49	6264	Art. 53	0008	Art. 53	0150	Art. 53	0326	Art. 159	0508
Art. 54	2973	Art. 54	0010	Art. 54	0151	Art. 54	0327	Art. 160	0509
Art. 64	0294	Art. 55	0003	Art. 55	0152	Art. 55	0328	Art. 161	0531
Ley de Régimen Penitenciario Cgso. Nac. 17-05-2000 G.O. Nº 36.975 / 19-06-2000									
Art. 1	6371	Art. 56	0005	Art. 56	0153	Art. 56	0330	Art. 162	0532
Art. 2	2963	Art. 57	0007	Art. 57	0154	Art. 57	0341	Art. 163	0533
Art. 3	0293	Art. 58	0008	Art. 58	0155	Art. 58	0342	Art. 164	0534
Art. 15	0049	Art. 59	0010	Art. 59	0157	Art. 59	0343	Art. 165	0535
Art. 46	6349	Art. 60	0012	Art. 60	0168	Art. 60	0361	Art. 166	0536
Art. 47	6350	Art. 61	0023	Art. 61	0171	Art. 61	0362	Art. 167	0561
Art. 49	6264	Art. 62	0024	Art. 62	0178	Art. 62	0363	Art. 168	0574
Art. 54	2973	Art. 63	0026	Art. 63	0174	Art. 63	0364	Art. 169	0575
Art. 64	0294	Art. 64	0027	Art. 64	0175	Art. 64	0365	Art. 170	0576
Ley de Régimen Penitenciario Cgso. Nac. 17-05-2000 G.O. Nº 36.975 / 19-06-2000									
Art. 1	6371	Art. 65	0028	Art. 65	0176	Art. 65	0366	Art. 171	0578
Art. 2	2963	Art. 66	0029	Art. 66	0177	Art. 66	0367	Art. 172	0579
Art. 3	0293	Art. 67	0030	Art. 67	0179	Art. 67	0368	Art. 173	0580
Art. 15	0049	Art. 68	0047	Art. 68	0201	Art. 68	0369	Art. 174	0601

Art. 175	0602	Art. 227	0885	Art. 280	1106	Art. 333	1249	Art. 386	1455
Art. 176	0603	Art. 228	0886	Art. 281	1107	Art. 334	1250	Art. 387	1456
Art. 177	0604	Art. 229	0887	Art. 282	1108	Art. 335	1261	Art. 388	1471
Art. 178	0606	Art. 230	0900	Art. 283	1109	Art. 336	1263	Art. 389	1472
Art. 179	0622	Art. 231	0902	Art. 284	1121	Art. 337	1264	Art. 390	1474
Art. 180	0623	Art. 232	0903	Art. 285	1123	Art. 338	1265	Art. 391	1476
Art. 181	0625	Art. 233	0916	Art. 286	1124	Art. 339	1266	Art. 392	1491
Art. 181-A	0626	Art. 234	0931	Art. 287	1136	Art. 340	1267	Art. 393	1492
Art. 182	0627	Art. 235	0932	Art. 288	1137	Art. 341	1268	Art. 394	1493
Art. 183	0629	Art. 236	0951	Art. 289	1138	Art. 342	1281	Art. 395	1494
Art. 184	0641	Art. 237	0954	Art. 290	1139	Art. 343	1284	Art. 396	1511
Art. 185	0643	Art. 238	0955	Art. 291	1140	Art. 344	1301	Art. 397	1513
Art. 186	0661	Art. 239	10971	Art. 292	1141	Art. 345	1302	Art. 398	1514
Art. 187	0663	Art. 240	10981	Art. 293	1142	Art. 346	1807	Art. 399	1515
Art. 188	0664	Art. 241	10991	Art. 294	1161	Art. 347	1309	Art. 400	1516
Art. 189	0665	Art. 242	10992	Art. 295	1162	Art. 348	1310	Art. 401	1517
Art. 190	0666	Art. 243	10001	Art. 296	1163	Art. 349	1321	Art. 402	1531
Art. 191	0667	Art. 244	10003	Art. 297	1164	Art. 350	1323	Art. 403	1533
Art. 192	0681	Art. 245	10004	Art. 298	1165	Art. 351	1324	Art. 404	1534
Art. 193	0682	Art. 246	10005	Art. 299	1181	Art. 352	1325	Art. 405	1551
Art. 194	0684	Art. 247	10006	Art. 300	1182	Art. 353	1326	Art. 406	1552
Art. 195	0711	Art. 248	10007	Art. 301	1183	Art. 354	1327	Art. 407	1570
Art. 196	0731	Art. 249	10008	Art. 302	1184	Art. 355	1328	Art. 408	1575
Art. 197	0734	Art. 250	10009	Art. 303	1185	Art. 356	1329	Art. 409	1577
Art. 198	0751	Art. 251	1021	Art. 304	1186	Art. 357	1330	Art. 410	1578
Art. 199	0754	Art. 252	1022	Art. 305	1187	Art. 358	1341	Art. 411	1579
Art. 200	0757	Art. 253	1023	Art. 306	1201	Art. 359	1342	Art. 412	1582
Art. 201	0759	Art. 254	1024	Art. 307	1203	Art. 360	1343	Art. 413	1585
Art. 202	0761	Art. 255	1036	Art. 308	1204	Art. 361	1344	Art. 414	1588
Art. 203	0763	Art. 256	1037	Art. 309	1205	Art. 362	1345	Art. 415	1601
Art. 204	0781	Art. 257	1038	Art. 310	1206	Art. 363	1346	Art. 416	1603
Art. 205	0784	Art. 258	1039	Art. 311	1207	Art. 364	1361	Art. 417	1604
Art. 206	0787	Art. 259	1051	Art. 312	1208	Art. 365	1362	Art. 418	1605
Art. 207	0789	Art. 260	1052	Art. 313	1209	Art. 366	1364	Art. 419	1606
Art. 208	0790	Art. 261	1053	Art. 314	1210	Art. 367	1365	Art. 420	1607
Art. 209	0791	Art. 262	1054	Art. 315	1211	Art. 368	1386	Art. 421	1608
Art. 210	0821	Art. 263	1055	Art. 316	1212	Art. 369	1387	Art. 422	1609
Art. 211	0822	Art. 264	1056	Art. 317	1221	Art. 370	1388	Art. 423	1621
Art. 212	0823	Art. 265	1057	Art. 318	1222	Art. 371	1389	Art. 424	1622
Art. 213	0824	Art. 266	1058	Art. 319	1223	Art. 372	1390	Art. 425	1625
Art. 214	0841	Art. 267	1059	Art. 320	1224	Art. 373	1391	Art. 426	1626
Art. 215	0843	Art. 268	1060	Art. 321	1225	Art. 374	1401	Art. 427	1627
Art. 216	0861	Art. 269	1061	Art. 322	1226	Art. 375	1421	Art. 428	1629
Art. 217	0862	Art. 270	1062	Art. 323	1227	Art. 376	1430	Art. 429	1630
Art. 218	0865	Art. 271	1076	Art. 324	1228	Art. 377	1431	Art. 430	1631
Art. 219	0866	Art. 272	1077	Art. 325	1229	Art. 378	1432	Art. 431	1632
Art. 220	0867	Art. 273	1091	Art. 326	1230	Art. 379	1433	Art. 432	1641
Art. 221	0869	Art. 274	1092	Art. 327	1241	Art. 380	1436	Art. 433	1643
Art. 222	0870	Art. 275	1094	Art. 328	1243	Art. 381	1437	Art. 434	1644
Art. 223	0881	Art. 276	1100	Art. 329	1244	Art. 382	1438	Art. 435	1645
Art. 224	0882	Art. 277	1102	Art. 330	1245	Art. 383	1439	Art. 436	1646
Art. 225	0883	Art. 278	1104	Art. 331	1246	Art. 384	1451	Art. 437	1661
Art. 226	0884	Art. 279	1105	Art. 332	1248	Art. 385	1452	Art. 438	1662

Art. 439	1663	Art. 492	1902	Art. 545	2117	Art. 3	7145	Art. 31	7299				
Art. 440	1664	Art. 493	1911	Art. 546	2129	Art. 4	7146	Art. 32	7310				
Art. 441	1676	Art. 494	1912	Art. 547	2130	Art. 5	7158	Art. 33	7311				
Art. 442	1677	Art. 495	1913	Art. 548	2131	Art. 6	7159	Ley de los Órganos de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas					
Art. 443	1678	Art. 496	1914	D.L. N° 1.511									
Art. 444	1691	Art. 497	1915	Pres. de la Rep. 2/11/01									
Art. 445	1692	Art. 498	1926	G.O. N° 5.551. Ext. / 9-11-01									
Art. 446	1693	Art. 499	1927	Art. 1									
Art. 447	1696	Art. 500	1928	Art. 2									
Art. 448	1697	Art. 501	1929	Art. 3									
Art. 449	1698	Art. 502	1930	Art. 4									
Art. 450	1699	Art. 503	1941	Art. 5									
Art. 451	1700	Art. 504	1951	Art. 6									
Art. 452	1701	Art. 505	1952	Art. 7									
Art. 453	1721	Art. 506	1953	Art. 8									
Art. 454	1725	Art. 507	1954	Art. 9									
Art. 455	1726	Art. 508	1966	Art. 10									
Art. 456	1728	Art. 509	1967	Art. 11									
Art. 457	1741	Art. 510	1980	Art. 12									
Art. 458	1743	Art. 511	1981	Art. 13									
Art. 459	1745	Art. 512	1982	Art. 14									
Art. 460	1746	Art. 513	1983	Art. 15									
Art. 461	1751	Art. 514	1984	Art. 16									
Art. 462	1752	Art. 515	1985	Art. 17									
Art. 463	1754	Art. 516	1986	Art. 18									
Art. 464	1761	Art. 517	1987	Art. 19									
Art. 465	1763	Art. 518	1988	Art. 20									
Art. 466	1764	Art. 519	2001	Art. 21									
Art. 467	1765	Art. 520	2002	Art. 22									
Art. 468	1781	Art. 521	2011	Art. 23									
Art. 469	1783	Art. 522	2012	Art. 24									
Art. 470	1784	Art. 523	2021	Art. 25									
Art. 471	1785	Art. 524	2022	Art. 26									
Art. 472	1801	Art. 525	2031	Art. 27									
Art. 473	1816	Art. 526	2032	Art. 28									
Art. 474	1817	Art. 527	2033	Art. 29									
Art. 475	1831	Art. 528	2041	Art. 30									
Art. 476	1832	Art. 529	2042	Art. 31									
Art. 477	1833	Art. 530	2043	Art. 32									
Art. 478	1834	Art. 531	2051	Art. 33									
Art. 479	1835	Art. 532	2061	Art. 34									
Art. 480	1836	Art. 533	2062	Art. 35									
Art. 481	1837	Art. 534	2063	Art. 36									
Art. 482	1851	Art. 535	2064	Art. 37									
Art. 483	1852	Art. 536	2071	Art. 38									
Art. 484	1853	Art. 537	2072	Art. 39									
Art. 485	1871	Art. 538	2081	Art. 40									
Art. 486	1872	Art. 539	2082	Art. 41									
Art. 487	1873	Art. 540	2101	Art. 42									
Art. 488	1874	Art. 541	2102	Art. 43									
Art. 489	1875	Art. 542	2103	Art. 44									
Art. 490	1887	Art. 543	2104	Art. 45									
Art. 491	1901	Art. 544	2116	Art. 46									

2001**Normas Sobre****Averiguaciones****y Sanciones****Administrativas****A.N.C. 15-03-2001****G.O. N° 37.210 /****01-06-01****Art. 20****1197****Art. 23****1198****Ley Sobre el Régimen****para la Comparecencia****de Funcionarios****y Funcionarias Públicas****y los o las Particulares****ante la****Asamblea Nacional****o sus Comisiones****A.N.C. 02-08-2001****G.O. N° 37.252 /****02-08-01****Art. 12****6044****Art. 21****0292****Art. 26****6045****Ley Orgánica****de Identificación****D.L. N° 1.464****Pres. de la Rep. 20/09/01****G.O. N° 37.252 /****02-08-01****Art. 17****0607****Art. 18****0608****Art. 19****0609****Ley sobre Sustancias,****Materiales y Desechos****Peligrosos****A.N.C. 27-09-2001****G.O. N° 5.554. Ext. / ANN****03-10-01****Art. 78****1381****Art. 80****1382****Art. 81****1383****Art. 82****1384****Art. 83****1335****Art. 84****1336****Art. 85****1337****Ley Orgánica sobre****Refugiados o Refugiadas****y Asiliados o Asiladas****A.N.C. 03-10-2001****G.O. N° 37.296 /****03-10-01****Art. 1****7143****Art. 2****7144****Ley de los Órganos****de Investigaciones****Científicas, Penales****y Criminalísticas****D.L. N° 1.511****Pres. de la Rep. 2/11/01****G.O. N° 5.551. Ext. /****9-11-01****Art. 1****7333****Art. 2****7334****Art. 3****7335****Art. 4****7336****Art. 5****7337****Art. 6****7338****Art. 7****7339****Art. 8****7340****Art. 9****7419****Art. 10****7420****Art. 11****7421****Art. 12****7422****Art. 13****7423****Art. 14****7424****Art. 15****7425****Art. 16****7426****Art. 17****7427****Art. 18**

Art. 45	7497	Art. 98	7616	Art. 5	2331	Art. 58	2652	Art. 111	2905
Art. 46	7498	Art. 99	7617	Art. 6	2332	Art. 59	2653	Art. 112	2906
Art. 47	7510	Art. 100	7618	Art. 7	2333	Art. 60	2654	Art. 113	2907
Art. 48	7511	Art. 101	7619	Art. 8	2334	Art. 61	2655	Art. 114	2908
Art. 49	7523	Art. 102	7620	Art. 9	2337	Art. 62	2656	Art. 115	2910
Art. 50	7524	Ley General de Bancaos y Otras Instituciones Financieras				Art. 10	2338	Art. 63	2657
Art. 51	7525	D.L. N° 1.526				Art. 11	2340	Art. 64	2671
Art. 52	7526	Pres. de la Rep. 3/11/01				Art. 12	2363	Art. 65	2675
Art. 53	7527	G.O. N° 5.555. Ext. /				Art. 13	2365	Art. 66	2677
Art. 54	7528	13-11-01				Art. 14	2366	Art. 67	2678
Art. 55	7529					Art. 15	2367	Art. 68	2679
Art. 56	7530	Art. 1	7011	Art. 16	2368	Art. 69	2680	Art. 122	2986
Art. 57	7531	Art. 2	7012	Art. 17	2369	Art. 70	2701	Art. 123	2987
Art. 58	7532	Art. 3	7013	Art. 18	2370	Art. 71	2702	Art. 124	2971
Art. 59	7533	Art. 429	7014	Art. 19	2391	Art. 72	2703	Art. 125	2972
Art. 60	7534	Art. 430	7015	Art. 20	2392	Art. 73	2704	Art. 126	2974
Art. 61	7535	Art. 431	7016	Art. 21	2398	Art. 74	2705	Art. 127	2976
Art. 62	7536	Art. 432	7017	Art. 22	2394	Art. 75	2706	Art. 128	2977
Art. 63	7537	Art. 433	7018	Art. 23	2396	Art. 76	2707	Art. 129	2978
Art. 64	7538	Art. 434	7019	Art. 24	2412	Art. 77	2721	Art. 130	2991
Art. 65	7550	Art. 435	7020	Art. 25	2413	Art. 78	2722	Art. 131	2992
Art. 66	7551	Art. 436	7021	Art. 26	2414	Art. 79	2723	Art. 132	2984
Art. 67	7552	Art. 437	7022	Art. 27	2416	Art. 80	2724	Art. 133	2985
Art. 68	7553	Art. 438	7023	Art. 28	2422	Art. 81	2725	Art. 134	2996
Art. 69	7554	Art. 439	7024	Art. 29	2423	Art. 82	2726	Art. 135	2997
Art. 70	7555	Art. 440	7025	Art. 30	2424	Art. 83	2727	Art. 136	2998
Art. 71	7556	Art. 441	7026	Art. 31	2436	Art. 84	2728	Art. 137	2999
Art. 72	7557	Art. 442	7027	Art. 32	2437	Art. 85	2746	Art. 138	3000
Art. 73	7558	Art. 443	7028	Art. 33	2438	Art. 86	2747	Art. 139	3021
Art. 74	7559	Art. 444	7029	Art. 34	2461	Art. 87	2752	Art. 140	3022
Art. 75	7560	Art. 445	7030	Art. 35	2463	Art. 88	2753	Art. 141	3023
Art. 76	7561	Art. 446	7031	Art. 36	2464	Art. 89	2754	Art. 142	3024
Art. 77	7562	Art. 447	7032	Art. 37	2465	Art. 90	2755	Art. 143	3025
Art. 78	7563	Art. 448	7033	Art. 38	2466	Art. 91	2771	Art. 144	3026
Art. 79	7564	Art. 449	7034	Art. 39	2467	Art. 92	2772	Art. 145	3027
Art. 80	7565	Art. 450	7035	Art. 40	2468	Art. 93	2773	Art. 146	3028
Art. 81	7566	Ley Orgánica de Tránsito y Transporte Terrestre				Art. 41	2470	Art. 94	2774
Art. 82	7567	D.L. N° 1.538				Art. 42	2471	Art. 95	2775
Art. 83	7568	Pres. de la Rep. 08/11/01				Art. 43	2472	Art. 96	2776
Art. 84	7569	G.O. N° 37.332/				Art. 44	2473	Art. 97	2777
Art. 85	7570	28-11-01				Art. 45	2474	Art. 98	2807
Art. 86	7582	Art. 129	2073	Art. 46	2475	Art. 99	2808	Art. 152	3053
Art. 87	7583	Art. 151	2417	Art. 47	2491	Art. 100	2809	Art. 153	3054
Art. 88	7584	Art. 152	2912	Art. 48	2492	Art. 101	2810	Art. 154	3055
Art. 89	7585	Art. 153	2913	Art. 49	2811	Art. 102	2831	Art. 155	3056
Art. 90	7588	Código Orgánico Procesal Penal.				Art. 50	2812	Art. 103	2832
Art. 91	7598	A.N.C. 12-11-01				Art. 51	2813	Art. 104	2833
Art. 92	7599	G.O. N° 5.558 Ext. /				Art. 52	2815	Art. 105	2841
Art. 93	7600	14-11-01				Art. 53	2816	Art. 106	2842
Art. 94	7601	Art. 1	2301	Art. 54	2836	Art. 107	2843	Art. 160	3061
Art. 95	7602	Art. 2	2308	Art. 55	2839	Art. 108	2844	Art. 161	3081
Art. 96	7603	Art. 3	2312	Art. 56	2840	Art. 109	2851	Art. 162	3092
Art. 97	7615	Art. 4	2313	Art. 57	2851	Art. 110	2901	Art. 163	3093

Art. 164	3094	Art. 217	5244	Art. 270	5687	Art. 323	5889	Art. 376	6031
Art. 165	3095	Art. 218	5266	Art. 271	5688	Art. 324	5890	Art. 377	6038
Art. 166	3096	Art. 219	5267	Art. 272	5689	Art. 325	5891	Art. 378	6040
Art. 167	4071	Art. 220	5268	Art. 273	5690	Art. 326	5892	Art. 379	6041
Art. 168	4073	Art. 221	5269	Art. 274	5691	Art. 327	5903	Art. 380	6042
Art. 169	4074	Art. 222	5281	Art. 275	5711	Art. 328	5904	Art. 381	6043
Art. 170	4075	Art. 223	5282	Art. 276	5712	Art. 329	5905	Art. 382	6071
Art. 171	4076	Art. 224	5283	Art. 277	5713	Art. 330	5906	Art. 383	6072
Art. 172	4077	Art. 225	5284	Art. 278	5714	Art. 331	5907	Art. 384	6073
Art. 173	4091	Art. 226	5285	Art. 279	5715	Art. 332	5921	Art. 385	6074
Art. 174	4092	Art. 227	5286	Art. 280	5731	Art. 333	5922	Art. 386	6075
Art. 175	4093	Art. 228	5287	Art. 281	5732	Art. 334	5923	Art. 387	6076
Art. 176	4094	Art. 229	5288	Art. 282	5733	Art. 335	5924	Art. 388	6077
Art. 177	4095	Art. 230	5289	Art. 283	5734	Art. 336	5925	Art. 389	6078
Art. 178	4096	Art. 231	5290	Art. 284	5736	Art. 337	5926	Art. 390	6079
Art. 179	5101	Art. 232	5611	Art. 285	5746	Art. 338	5927	Art. 391	6101
Art. 180	5102	Art. 233	5612	Art. 286	5754	Art. 339	5928	Art. 392	6102
Art. 181	5103	Art. 234	5613	Art. 287	5771	Art. 340	5929	Art. 393	6104
Art. 182	5104	Art. 235	5614	Art. 288	5772	Art. 341	5930	Art. 394	6105
Art. 183	5105	Art. 236	5615	Art. 289	5773	Art. 342	5946	Art. 395	6106
Art. 184	5106	Art. 237	5616	Art. 290	5775	Art. 343	5947	Art. 396	6107
Art. 185	5107	Art. 238	5617	Art. 291	5776	Art. 344	5948	Art. 397	6108
Art. 186	5108	Art. 239	5618	Art. 292	5791	Art. 345	5949	Art. 398	6110
Art. 187	5109	Art. 240	5619	Art. 293	5798	Art. 346	5950	Art. 399	6111
Art. 188	5110	Art. 241	5620	Art. 294	5799	Art. 347	5951	Art. 400	6131
Art. 189	5131	Art. 242	5621	Art. 295	5821	Art. 348	5952	Art. 401	6132
Art. 190	5132	Art. 243	5623	Art. 296	5822	Art. 349	5953	Art. 402	6133
Art. 191	5133	Art. 244	5626	Art. 297	5823	Art. 350	5954	Art. 403	6134
Art. 192	5134	Art. 245	5627	Art. 298	5825	Art. 351	5955	Art. 404	6135
Art. 193	5135	Art. 246	5628	Art. 299	5828	Art. 352	5956	Art. 405	6136
Art. 194	5136	Art. 247	5629	Art. 300	5841	Art. 353	5957	Art. 406	6137
Art. 195	5137	Art. 248	5641	Art. 301	5842	Art. 354	5958	Art. 407	6138
Art. 196	5138	Art. 249	5642	Art. 302	5843	Art. 355	5959	Art. 408	6139
Art. 197	5161	Art. 250	5643	Art. 303	5844	Art. 356	5961	Art. 409	6140
Art. 198	5163	Art. 251	5644	Art. 304	5845	Art. 357	5981	Art. 410	6141
Art. 199	5164	Art. 252	5645	Art. 305	5846	Art. 358	5982	Art. 411	6142
Art. 200	5166	Art. 253	5646	Art. 306	5847	Art. 359	5983	Art. 412	6143
Art. 201	5167	Art. 254	5647	Art. 307	5848	Art. 360	5984	Art. 413	6144
Art. 202	5171	Art. 255	5648	Art. 308	5849	Art. 361	5985	Art. 414	6145
Art. 203	5172	Art. 256	5661	Art. 309	5850	Art. 362	5986	Art. 415	6146
Art. 204	5173	Art. 257	5662	Art. 310	5857	Art. 363	5987	Art. 416	6147
Art. 205	5174	Art. 258	5663	Art. 311	5858	Art. 364	5988	Art. 417	6148
Art. 206	5175	Art. 259	5664	Art. 312	5859	Art. 365	5989	Art. 418	6149
Art. 207	5176	Art. 260	5665	Art. 313	5860	Art. 366	5990	Art. 419	6161
Art. 208	5177	Art. 261	5666	Art. 314	5861	Art. 367	6011	Art. 420	6162
Art. 209	5178	Art. 262	5667	Art. 315	5874	Art. 368	6012	Art. 421	6163
Art. 210	5201	Art. 263	5668	Art. 316	5875	Art. 369	6013	Art. 422	6171
Art. 211	5202	Art. 264	5681	Art. 317	5876	Art. 370	6014	Art. 423	6172
Art. 212	5203	Art. 265	5682	Art. 318	5877	Art. 371	6015	Art. 424	6174
Art. 213	5204	Art. 266	5683	Art. 319	5878	Art. 372	6016	Art. 425	6175
Art. 214	5205	Art. 267	5684	Art. 320	5879	Art. 373	6017	Art. 426	6176
Art. 215	5206	Art. 268	5685	Art. 321	5880	Art. 374	6018	Art. 427	6177
Art. 216	5207	Art. 269	5686	Art. 322	5887	Art. 375	6019	Art. 428	6178

Art. 429	6179.	Art. 454	6259.	Art. 479	6342.	Art. 504	6412.	Art. 529	6479.
Art. 430	6180.	Art. 455	6260.	Art. 480	6343.	Art. 505	6413.	Art. 530	6501.
Art. 431	6181.	Art. 456	6261.	Art. 481	6344.	Art. 506	6414.	Art. 531	6502.
Art. 432	6201.	Art. 457	6262.	Art. 482	6345.	Art. 507	6415.	Art. 532	6503.
Art. 433	6203.	Art. 458	6263.	Art. 483	6346.	Art. 508	6416.	Art. 533	6504.
Art. 434	6204.	Art. 459	6264.	Art. 484	6347.	Art. 509	6417.	Art. 534	6505.
Art. 435	6205.	Art. 460	6265.	Art. 485	6348.	Art. 510	6418.	Art. 535	6506.
Art. 436	6206.	Art. 461	6266.	Art. 486	6349.	Art. 511	6419.	Art. 536	6507.
Art. 437	6207.	Art. 462	6267.	Art. 487	6350.	Art. 512	6420.	Art. 537	6508.
Art. 438	6208.	Art. 463	6268.	Art. 488	6351.	Art. 513	6431.	Art. 538	6509.
Art. 439	6209.	Art. 464	6269.	Art. 489	6352.	Art. 514	6432.	Art. 539	6511.
Art. 440	6210.	Art. 465	6270.	Art. 490	6353.	Art. 515	6433.	Art. 540	6536.
Art. 441	6211.	Art. 466	6271.	Art. 491	6354.	Art. 516	6451.	Art. 541	6537.
Art. 442	6213.	Art. 467	6272.	Art. 492	6355.	Art. 517	6452.	Art. 542	6538.
Art. 443	6214.	Art. 468	6273.	Art. 493	6400.	Art. 518	6453.	Art. 543	6539.
Art. 444	6221.	Art. 469	6274.	Art. 494	6402.	Art. 519	6454.	Art. 544	6561.
Art. 445	6232.	Art. 470	6311.	Art. 495	6403.	Art. 520	6455.	Art. 545	6562.
Art. 446	6233.	Art. 471	6312.	Art. 496	6404.	Art. 521	6470.	Art. 546	6563.
Art. 447	6234.	Art. 472	6313.	Art. 497	6405.	Art. 522	6472.	Art. 547	6564.
Art. 448	6235.	Art. 473	6314.	Art. 498	6406.	Art. 523	6473.	Art. 548	6565.
Art. 449	6236.	Art. 474	6315.	Art. 499	6407.	Art. 524	6474.	Art. 549	6567.
Art. 450	6237.	Art. 475	6316.	Art. 500	6408.	Art. 525	6475.	Art. 550	6568.
Art. 451	6256.	Art. 476	6317.	Art. 501	6409.	Art. 526	6476.	Art. 551	6572.
Art. 452	6257.	Art. 477	6318.	Art. 502	6410.	Art. 527	6477.	Art. 552	6573.
Art. 453	6258.	Art. 478	6341.	Art. 503	6411.	Art. 528	6478.	Art. 553	6574.

ART. 429	6179.	ART. 454	6259.	ART. 479	6342.	ART. 504	6412.	ART. 529	6479.
ART. 430	6180.	ART. 455	6260.	ART. 480	6343.	ART. 505	6413.	ART. 530	6501.
ART. 431	6181.	ART. 456	6261.	ART. 481	6344.	ART. 506	6414.	ART. 531	6502.
ART. 432	6201.	ART. 457	6262.	ART. 482	6345.	ART. 507	6415.	ART. 532	6503.
ART. 433	6203.	ART. 458	6263.	ART. 483	6346.	ART. 508	6416.	ART. 533	6504.
ART. 434	6204.	ART. 459	6264.	ART. 484	6347.	ART. 509	6417.	ART. 534	6505.
ART. 435	6205.	ART. 460	6265.	ART. 485	6348.	ART. 510	6418.	ART. 535	6506.
ART. 436	6206.	ART. 461	6266.	ART. 486	6349.	ART. 511	6419.	ART. 536	6507.
ART. 437	6207.	ART. 462	6267.	ART. 487	6350.	ART. 512	6420.	ART. 537	6508.
ART. 438	6208.	ART. 463	6268.	ART. 488	6351.	ART. 513	6431.	ART. 538	6509.
ART. 439	6209.	ART. 464	6269.	ART. 489	6352.	ART. 514	6432.	ART. 539	6511.
ART. 440	6210.	ART. 465	6270.	ART. 490	6353.	ART. 515	6433.	ART. 540	6536.
ART. 441	6211.	ART. 466	6271.	ART. 491	6354.	ART. 516	6451.	ART. 541	6537.
ART. 442	6213.	ART. 467	6272.	ART. 492	6377.	ART. 517	6452.	ART. 542	6538.
ART. 443	6214.	ART. 468	6273.	ART. 493	6400.	ART. 518	6453.	ART. 543	6539.
ART. 444	6221.	ART. 469	6274.	ART. 494	6402.	ART. 519	6454.	ART. 544	6561.
ART. 445	6232.	ART. 470	6311.	ART. 495	6403.	ART. 520	6455.	ART. 545	6562.
ART. 446	6233.	ART. 471	6312.	ART. 496	6404.	ART. 521	6470.	ART. 546	6563.
ART. 447	6234.	ART. 472	6313.	ART. 497	6405.	ART. 522	6472.	ART. 547	6564.
ART. 448	6235.	ART. 473	6314.	ART. 498	6406.	ART. 523	6473.	ART. 548	6565.
ART. 449	6236.	ART. 474	6315.	ART. 499	6407.	ART. 524	6474.	ART. 549	6567.
ART. 450	6237.	ART. 475	6316.	ART. 500	6408.	ART. 525	6475.	ART. 550	6568.
ART. 451	6256.	ART. 476	6317.	ART. 501	6409.	ART. 526	6476.	ART. 551	6572.
ART. 452	6257.	ART. 477	6318.	ART. 502	6410.	ART. 527	6477.	ART. 552	6573.
ART. 453	6258.	ART. 478	6341.	ART. 503	6411.	ART. 528	6478.	ART. 553	6574.